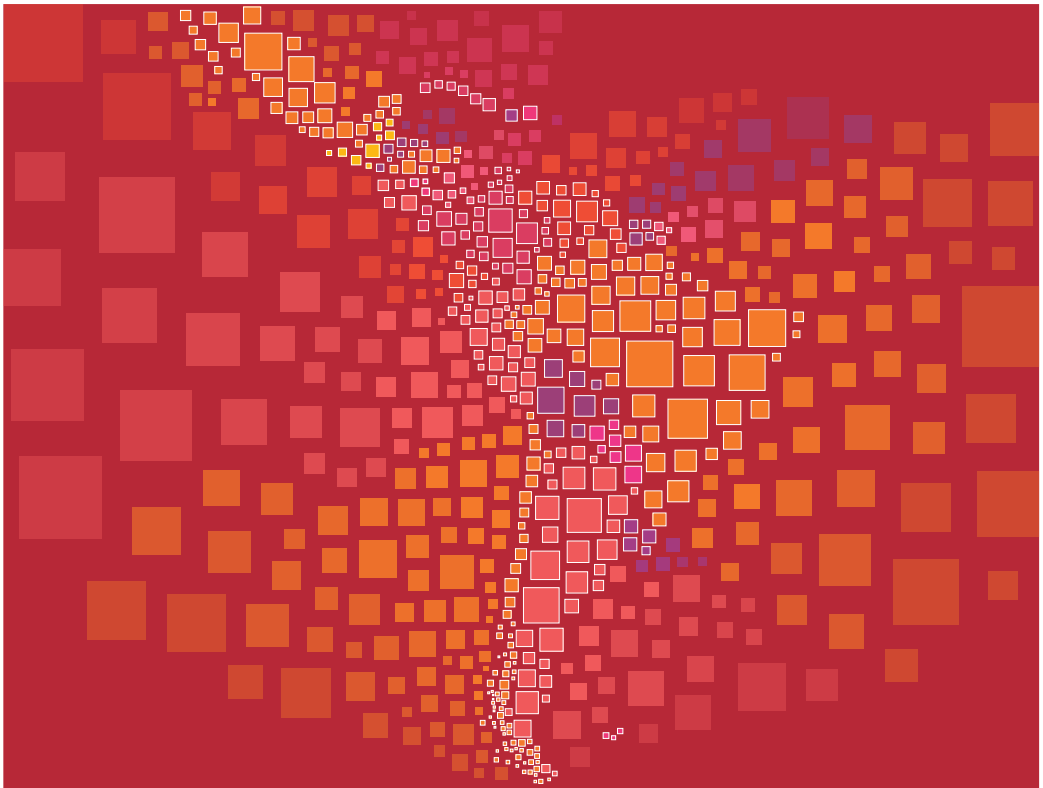

EXPERIENCIAS SINDICALES DE FORMALIZACIÓN

mediante Organización Sindical y Diálogo Social en América Latina y el Caribe

CSA TUCA
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS

ITUC CSI IGB

Producido con el apoyo de:

Oficina de
Actividades para
Trabajadores (ACTRAV)

EXPERIENCIAS SINDICALES DE FORMALIZACIÓN

mediante Organización Sindical y Diálogo Social en América Latina y el Caribe

Producción

CSA
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS AMÉRICAS

SECRETARIADO EJECUTIVO CSA

Presidente **Hassan Yussuff**
Presidente Adjunto **Julio Roberto Gómez Esguerra**
Secretario General **Víctor Báez Mosqueira**
Secretaria de Política Sindical y Educación **Amanda Claribel Villatoro**
Secretario de Políticas Sociales **Laerte Teixeira da Costa**
Secretario de Política Económica y Desarrollo Sustentable **Rafael Freire Neto**

EXPERIENCIAS SINDICALES DE FORMALIZACIÓN MEDIANTE ORGANIZACIÓN SINDICAL Y DIÁLOGO SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Equipo de la Publicación y Coordinación Institucional
Iván González Alvarado

Compilación y edición
Alvaro Orsatti
Isamar Escalona

Proyecto Gráfico, Capa y Diagramación
Cesar Habert Paciornik • HP Design • cesarphp@gmail.com

SEDES

BRASIL

Rua Formosa, 367, 4º andar, Cjto. 450, Centro, São-Paulo/SP, Brasil

CEP **01049-000**

Tel. **+ 55 11 2104 0750** • Fax **+ 55 11 2104 0751**

sede@csa-csi.org • **www.csa-csi.org**

COSTA RICA

Sabana Norte, del Restaurant El Chicote, 100 mts., Norte y 75 mts. Oeste.

San José, Costa Rica Apartado Postal **1577-2050**

Tels. **506 2291 7900/ 506 2291-790** • Fax **506 2291 7898**

csacen@csa-csi.org • **www.csa-csi.org**

ÍNDICE

06 **PRESENTACIÓN**

07 Laerte Teixeira da Costa **Secretaría de Políticas Sociales — CSA**

08 Amanda Villatoro **"Camino a la equidad: de la informalidad a la formalidad" — CSA**

26 **I SINDICALISMO DE CENTROAMÉRICA, MÉXICO, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA**

28 **COSTA RICA** **CTMC/FENATSEA** Organización en el sector informal en Costa Rica Randall Zuñiga Barboza

31 **EL SALVADOR** **Ley especial para las personas trabajadoras por cuenta propia** El proyecto de CATS, CSTS y CTD Fausto Pagés Guzmán

38 **EL SALVADOR** **CATS** Organización y proyectos legislativos para los trabajadores de la economía informal en El Salvador William Bado Guzmán

42 **EL SALVADOR** **CTD/FESTIVES** El gobierno como "empleador" de los trabajadores en informalidad José María Amaya y José Herminio Díaz

46 **GUATEMALA** **CGTG** Organización y defensa del trabajo por cuenta propia en la CGTG Jorge Grigera y Victoriano Zacarías

50 **GUATEMALA** **CUSG** Experiencias de apoyo a los trabajadores del sector informal en la CUSG Carlos Mancilla

52 **GUATEMALA** **FENTRAVIG** Organización y negociación del trabajo por cuenta propia en una nueva Federación Jorge Peralta

54 **GUATEMALA** **UNSITRAGUA** Experiencias de UNSITRAGUA en el trabajo ante la informalidad Jorge Estrada

56 **HONDURAS** **CGT, CTH y CUTH** Ley sobre regulación del trabajo por cuenta propia Rafael Blancas Chauca

63 **HONDURAS** **CTH/ANAVIH** La CTH y el trabajo sindical hacia la informalidad Luis Alonso Rivera

67 **HONDURAS** **CUTH/FOTSSIEH** Organización y negociación en la FOTSSIEH de Honduras Vilma Arévalo

71 **MÉXICO** **CROM** Organización y negociación en los Tianguis mexicanos Cirilo Morales

73 **MÉXICO** **CROC/FNOTNA** Estrategia de la CROC hacia los trabajadores no asalariados Gilberto Vázquez Muro

76 **MÉXICO** **CTM** Organización de los trabajadores del sector informal en la CTM mexicana Pedro Alberto Salazar Muciño

80 **MÉXICO** **FAT/UNT** La lucha contra la informalidad es realmente la lucha por el Trabajo Alfredo Domínguez

86 **NICARAGUA** **CTCP/FNT** Estrategia de desarrollo de los trabajadores por cuenta propia en Nicaragua Adrián Martínez

96 **PANAMÁ** **CONUSI** El trabajo autónomo en la experiencia y práctica de la CONUSI Gabriel Castillo

98 **PANAMÁ** **CTRP/SIMBUTIS** Organización y negociación de los buhoneros en el municipio de Panamá Juan Jiménez

100 **REPÚBLICA DOMINICANA** **CASC** Vías múltiples de acción sindical hacia los trabajadores informales Gabriel del Río y Francisca Jiménez de Toledado

106 **REPÚBLICA DOMINICANA** **CNTD** Estrategias hacia los trabajadores del sector informal en República Dominicana Alberto Santana

110 **REPÚBLICA DOMINICANA** **CNUS/FENATREINCA** Organización del trabajo informal en la CNUS dominicana Pedro Martínez

114 **II PAÍSES ANDINOS**

116 **COLOMBIA** **CGT** La afiliación directa en la CGT colombiana. Estrategia para la cobertura del trabajo autónomo Julio Roberto Gómez y Miriam Luz Triana

120 **COLOMBIA** **CTC** La acción sindical frente a la informalidad en la CTC Nohora Stella Tovar

124 **COLOMBIA** **UGT-I/CUT** De los avances en las batallas por el uso democrático del espacio público, la unidad de los trabajadores y el derecho al trabajo en Colombia. Breve historia de la UGTI Pedro Luis Ramírez

128 **PERÚ** **CUT/FEDEVAL** Mujer y Autoempleo en Perú Erodita Chávez de Díaz

131 **PERÚ** **CUT/FETTRAMAP** Organización y negociación colectiva de los estibadores y transportistas terrestres autogestionados del Perú Guillermo Onofre

139 **VENEZUELA** **ASI/ASOTRACEN** Acción sindical hacia los trabajadores informales en Venezuela Aída Martínez

141 **VENEZUELA** **CTV/FUTRAND** Representación de los trabajadores no dependientes en Venezuela Blanca Llerena

148 **III PAÍSES CONO SUR**

150 **ARGENTINA** **SIVARA** Organización del trabajo ambulante en Argentina Oscar Silva

153 **ARGENTINA** **CTA AUTÓNOMA** Organización del trabajo autónomo en la CTA Daniel Jorajuría

157 **BRASIL** **FENAMEI/UGT** Estratégias para organização dos trabalhadores informais no Brasil na Federação Nacional dos Micro Empreendedores Individuais do Brasil José Artur Aguiar y Janete Pereira da Silva de Souza

160 **CHILE** **CUT/SINTRALOC** Acuerdos con el gobierno para los vendedores de la locomoción colectiva Hardy Vallejos

162 **PARAGUAY** **CNT** Organización de los trabajadores por cuenta propia urbanos y pescadores en Paraguay Gumercindo Galeano, Bernardo Zárate y Pedro Parra

165 **PARAGUAY** **CUT-A** Normas para el trabajo por cuenta propia, la situación actual y el proyecto de 1992 Bernardo Rojas

170 **URUGUAY** **ERT-BPS/PIT-CNT** Monotributo en la venta callejera de Uruguay Ariel Ferrari

Presentación

Laerte Teixeira da Costa Secretario de Políticas Sociales - CSA

Desde su creación en 2008, la Confederación de trabajadores y trabajadoras de las Américas –CSA- ha encarado acciones permanentes en relación al trabajo en condiciones de precariedad e informalidad, siguiendo tres ejes:

- El trabajo asalariado precario, particularmente cuando se desempeña bajo regímenes de tercerización/externalización mediante contratación de empresas y utilización de agencias de trabajo temporario;
- el trabajo remunerado en el hogar;
- el trabajo autónomo (por cuenta propia, independiente, autoempleado, como también se lo denomina) del *"sector informal"*.

En términos institucionales, este trabajo se ha venido desarrollando desde dos estructuras:

- El Programa sobre Economía Informal de la Secretaría de Políticas Sociales (ver un artículo en esta misma publicación)
- El Grupo de Trabajo sobre Autorreforma Sindical (GTAS), que colocó a esta problemática en su agenda y en los colectivos laborales destacados para la organización.

Desde ambos espacios, ha habido una importante recuperación de experiencias sindicales de organización y diálogo social en relación al trabajo autónomo, que venía reflejándose en diversas comunicaciones y publicaciones de CSA.

Pero es en 2013 cuando CSA inicia una estrategia sistemática de registro de tales experiencias, mediante artículos escritos por los propios protagonistas, tanto dirigentes como asesores.

Para ello, se utilizaron dos vías principales:

- Encuestas durante encuentros presenciales (reunión GTAS - EJC (Equipo Jurídico Continental) - San Pablo, octubre 2013, Consejos Ejecutivos de CSA, XVIII Conferencia Americana de OIT, 2014, otras actividades de OIT)
- Pedido de nuevos informes y actualización de artículos ya publicados.

Complementariamente, se utilizaron materiales ya disponibles previamente desde el GTAS, la publicación de CSA-USO y otra recopilación de STREETNET (2014).

La recopilación fue presentada por CSA con formato virtual, durante la 103 Confe-

rencia y 104 Conferencia de OIT (Ginebra, junio 2014 y junio 2015), en relación con sendos procesos de negociación de una Recomendación sobre la transición de la economía informal a la formal.

Asimismo, a inicios del 2014 la CSA en el marco del proceso de preparación a la 103 Conferencia de la OIT, con apoyo de ACTRAV-CFT, publicó el documento *"Perspectivas sindicales ante el reto de la informalidad"*; luego a comienzos del 2015, en el marco de la Campaña sobre Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Autorreforma Sindical con apoyo de OIT-ACTRAV publicó una sistematización de experiencias *"Formalización a través de la organización sindical y diálogo social del trabajo autónomo en América Latina-Caribe"*.

Ahora, en julio 2015, el sindicalismo y los otros dos actores tripartitos cuentan con la Recomendación 204, que reúne un apreciable conjunto de lineamientos para el trabajo futuro.

En particular, estamos gratificados que la Recomendación incluya la dimensión tratada por estos artículos sindicales: la importancia central que tiene la propia organización sindical y el diálogo social (incluyendo procesos de negociación colectiva) para la formalización de la economía y empleo informal.

Lo anterior justifica entonces plenamente la publicación de los artículos sindicales, iniciativa que tuvo el apoyo de la OIT-ACTRAV, en reconocimiento a esta dimensión de los contenidos de la Recomendación.

La publicación incluye también la presentación institucional sobre el tema realizada por CSA durante la XVIII Reunión Americana de OIT para adelantar en el ámbito de la OIT la posición de nuestra organización y de sus afiliadas.

CSA Confederación Sindical de trabajadores y trabajadoras de las Américas

Intervención en la 18ª Reunión Regional Americana Trabajo Decente, Derechos Laborales, Inclusión Social y Productividad Retos del Siglo XXI. Lima, 13-16 octubre 2014

Panel "Camino a la equidad: de la informalidad a la formalidad"

Amanda Villatoro[1] vocera trabajadora:

Mi intervención estará centrada en las reflexiones propuestas para abordar el tema de Políticas Integradas para formalizar la informalidad. También quiero recordar que tenemos una negociación normativa abierta sobre este mismo tema en Ginebra y que en el 2015 adoptaremos una Recomendación que guiará los mandates sobre este importante tema.

1 Secretaria de Política Sindical y Educación de la CSA desde marzo del 2008.

Resulta fundamental desmitificar la idea de que el simple crecimiento económico es garantía y evidencia de desarrollo, ya que el crecimiento motorizado por la valorización financiera, por la creciente regresividad en la distribución del ingreso y de la riqueza, por la depredación del medio ambiente, por la concentración del poder real en pocas personas y por una reducción de los derechos laborales no es sostenible. La crisis financiera nos ha dejado una gran lección que no debemos olvidar.

La extensión de la economía informal es un problema de carencia de respuesta política a carencias en materia de desarrollo económico y social. A pesar de los esfuerzos, pocos países hasta el momento han desarrollado un enfoque global e integrado para frenar la expansión de la informalidad y adoptar políticas de formalización.

Partimos de considerar que el empleo informal está tanto en el sector informal como fuera de éste. Por lo tanto, cubre simultáneamente a los no asalariados (entre los cuales nuestro interés está puesto en los cuenta propia, diferenciados de los microempresarios), y asalariados precarios en microempresas informales, en empresas de mayor tamaño que forman parte del sector formal, y en el hogar, como trabajo doméstico remunerado.

La gran mayoría de trabajadores que llevan a cabo actividades económicas en la economía informal no lo hacen por decisión propia. Para la mayoría, se trata de una estrategia de supervivencia al no encontrar empleos decentes en la economía formal. Los trabajadores informales quedan excluidos de la cobertura de la legislación laboral, están privados de seguridad social, tienen salarios muy bajos o no reciben una remuneración y se les niega la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y otras normas laborales.

En el marco de las prioridades sindicales que hemos definido para esta Reunión, hemos destacado la necesidad del establecimiento de un marco de políticas integradas que incluyen, entre otras, las siguientes:

1 Un primer conjunto de políticas referido al tema de derechos tanto de los trabajadores por cuenta propia como los asalariados precarios en microempresas y empresas de mayor tamaño, que aseguren:

- garantía del derecho de libertad sindical, ya que a menudo estos trabajadores no están autorizados a organizarse en virtud de la legislación local o nacional
- garantía de negociación colectiva, en cualquiera de sus formas.
- garantía de un acceso efectivo a los órganos de inspección y aplicación del derecho.
- asesoramiento acerca de la ampliación del ámbito de aplicación de las leyes laborales a categorías de trabajadores excluidas y/o la modificación de la legislación laboral para cubrir el abanico completo de relaciones bajo las que se realiza el trabajo.

- garantía de inclusión de sus organizaciones en las instituciones de diálogo social y en los procesos de formulación de políticas.
- regulación de las modalidades de empleo que segmentan la igualdad de trato y la tercerización.
- Implementación de la Recomendación 198 sobre la relación de empleo.
- establecimiento de un salario mínimo exigible
- directrices para el respeto de condiciones de trabajo seguras y salubres, y protección de la maternidad.

A raíz de la globalización, la informalidad ha adquirido una nueva importancia a través de la externalización y las cadenas mundiales de valor, la cual también debe ser encarada a nivel nacional, en relación a las empresas multinacionales (incluyendo las multilatinas) que operan en su interior, destacamos la importancia que tiene la Declaración sobre Empresas Multinacionales de la OIT, en referencia a este tema.

2 En el plano productivo, se requiere promover políticas macroeconómicas y sectoriales favorables al empleo decente, teniendo como referencia el convenio 122 de OIT y la Recomendación 169. El enfoque de este convenio permite materializar el fomento del pleno empleo con la finalidad de estimular el crecimiento y el desarrollo económico, elevar el nivel de vida y resolver el problema del desempleo y subempleo. Una economía informal extensa es el resultado del subdesarrollo, por lo que una atención especial en la transformación estructural de la economía para generar una producción de mayor valor añadido también llevaría a la reducción de la economía informal.

La formalización depende también de todo un conjunto de políticas industriales sectoriales de empleo, fiscales y de modelos de producción, comercialización y distribución, así como de políticas de protección social y seguridad social.

Agreguemos finalmente que la inversión pública, tanto la social como la económica, depende de recursos, que provienen del pago de impuestos y de cotizaciones sociales. Por lo tanto, la estrategia a favor de la formalización depende de un sistema tributario y de contribuciones a la seguridad social progresista, que además vele por reducir el alto índice de fraude y evasión fiscal.

Las organizaciones sindicales esperamos que el intercambio de información que sobre los diferentes casos aquí expuestos permita fortalecer en la región el tipo de políticas públicas que, como las del caso de Uruguay, representan un importante avance.

En este marco, daremos seguimiento a la discusión de la próxima Conferencia Internacional del Trabajo en el 2015, en cuanto a la elaboración de una normativa para la transición de la economía informal a la economía formal.

RECOMENDACIÓN 204 SOBRE LA TRANSICIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL A LA ECONOMÍA FORMAL

Ginebra Junio 2015

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y congregada en dicha ciudad el 1º de junio de 2015, en su centésima cuarta reunión.

Reconociendo que la alta incidencia de la economía informal, en todos sus aspectos, representa un importante obstáculo para los derechos de los trabajadores, con inclusión de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como para la protección social, las condiciones de trabajo decente, el desarrollo inclusivo y el Estado de derecho, y tiene consecuencias negativas para el desarrollo de empresas sostenibles, los ingresos públicos y el ámbito de actuación de los gobiernos, en particular por lo que se refiere a las políticas económicas, sociales y ambientales, así como para la solidez de las instituciones y la competencia leal en los mercados nacionales e internacionales;

- Reconociendo que la mayoría de las personas que se incorporan a la economía informal no lo hacen por elección, sino como consecuencia de la falta de oportunidades en la economía formal y por carecer de otros medios de sustento;
- Recordando que los déficits de trabajo decente – la denegación de los derechos en el trabajo, la falta de suficientes oportunidades de empleo de calidad, una protección social inadecuada y la ausencia de diálogo social – son más pronunciados en la economía informal;
- Reconociendo que la informalidad obedece a múltiples causas, incluidas las cuestiones estructurales y de gobernanza, y que, en un contexto de diálogo social, las políticas públicas pueden acelerar el proceso de transición a la economía formal;
- Recordando la Declaración de Filadelfia, 1944, la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, la Declaración de la OIT 10 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, 1998, y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008;
- Reafirmando la pertinencia de los ocho convenios fundamentales de la OIT, así como de otras normas internacionales del trabajo e instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas a los que se hace referencia en el anexo;
- Recordando la Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal

y las Conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 90ª reunión (2002), así como otras resoluciones y conclusiones persstinentes a las que se hace referencia en el anexo;

Afirmando que la transición de la economía informal a la economía formal es esencial para alcanzar un desarrollo incluyente y hacer efectivo el trabajo decente para todos;

- Reconociendo la necesidad de que los Miembros adopten medidas urgentes y adecuadas para facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal y asegurar al mismo tiempo la preservación y la mejora de sus medios de subsistencia durante la transición;
- Reconociendo que las organizaciones de empleadores y de trabajadores desempeñan una función importante y activa en la facilitación de la transición de la economía informal a la economía formal;
- Después de haber decidido adoptar varias proposiciones relativas a la transición de la economía informal a la economía formal, cuestión que constituye el quinto punto del orden del día de la reunión, y
- Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de una recomendación, adopta, con fecha doce de junio de dos mil quince, la presente Recomendación, que podrá ser citada como la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015.

I OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1 La presente Recomendación proporciona a los Miembros orientaciones para:

A facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas desde la economía informal a la economía formal, respetando los derechos fundamentales de los trabajadores y garantizando oportunidades de seguridad de los ingresos, medios de sustento y emprendimiento;

B promover la creación, preservación y sustentabilidad de empresas y de empleos decentes en la economía formal, así como la coherencia de las políticas macroeconómicas, de empleo, de protección social y otras políticas sociales, y

C prevenir la informalización de los empleos de la economía formal.

2 A los efectos de la presente Recomendación, la expresión "economía informal":

A hace referencia a todas las actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que – en la legislación o en la práctica – están insuficientemente cubiertas por sistemas formales o no lo están en absoluto,

B no abarca las actividades ilícitas, en particular la prestación de servicios y la producción, venta, posesión o consumo de bienes prohibidos por la legislación, incluyendo la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, la trata de personas y el blanqueo de dinero, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes.

3 A los efectos de la presente Recomendación, en las unidades económicas de la economía informal quedan comprendidas:

A las unidades que emplean mano de obra;

B las unidades que pertenecen a personas que trabajan por cuenta propia, ya sea en solitario o con la ayuda de trabajadores familiares auxiliares no remunerados;

C las cooperativas y las unidades de la economía social y solidaria.

4 La presente Recomendación se aplica a todos los trabajadores y todas las unidades económicas de la economía informal, incluyendo las empresas, los empresarios y los hogares, y en particular a:

A quienes poseen y explotan unidades económicas en la economía informal, como:

i) los trabajadores por cuenta propia;

ii) los empleadores;

iii) los miembros de cooperativas y de unidades de la economía social y solidaria.

B los trabajadores familiares auxiliares, independientemente de si trabajan en unidades económicas de la economía formal o de la economía informal;

C los trabajadores asalariados con empleos informales que trabajan en empresas formales o en unidades económicas de la economía informal, o bien para ellas, incluyendo, entre otros, a los que están en situación de subcontratación o que trabajan en cadenas de suministro, o en hogares como trabajadores domésticos remunerados;

D los trabajadores cuyas relaciones de trabajo no están reconocidas o reguladas.

5 El trabajo informal puede observarse en todos los sectores de la economía, tanto en espacios públicos como en espacios privados.

6 Al dar efecto a las disposiciones contenidas en los párrafos 2 a 5 que anteceden, y habida cuenta de las diversas formas que reviste la economía informal en los Estados Miembros, la autoridad competente debería determinar la naturaleza y el alcance de la economía informal, con arreglo a la descripción de ésta en la presente Recomendación, y su relación con la economía formal. Para ello, la autoridad competente debería recurrir a mecanismos tripartitos en los que participen plenamente las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, las cuales deberían incluir en sus filas, de acuerdo con la práctica nacional, a los representantes de las organizaciones constituidas por afiliación que sean representativas de los trabajadores y de las unidades económicas de la economía informal.

II PRINCIPIOS RECTORES

7 Al formular estrategias coherentes e integradas para facilitar la transición a la economía formal, los Miembros deberían tener en cuenta:

- **A** la diversidad de características, circunstancias y necesidades de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, así como la necesidad de abordar esa diversidad mediante enfoques específicos;
- **B** las circunstancias, leyes, políticas, prácticas y prioridades específicas de cada país en materia de transición a la economía formal;
- **C** el hecho de que es posible aplicar diversas y múltiples estrategias para facilitar la transición a la economía formal;
- **D** la necesidad de coherencia y coordinación entre un amplio rango de áreas de políticas para facilitar la transición a la economía formal;
- **E** la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos de todas las personas ocupadas en la economía informal;
- **F** el logro del trabajo decente para todos, mediante el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en la legislación y en la práctica;
- **G** las normas internacionales del trabajo actualizadas que proporcionan orientaciones en ámbitos de políticas específicos (véase el anexo);
- **H** la promoción de la igualdad de género y la no discriminación;
- **I** la necesidad de prestar especial atención a las personas particularmente vulnerables ante los déficits más graves de trabajo decente en la economía informal, incluyendo, aunque no únicamente, a las mujeres, los jóvenes, los migrantes, las personas mayores, los pueblos indígenas y tribales, las personas que viven con el VIH o que están afectadas por el VIH o el sida, las personas con discapaci-

dad, los trabajadores domésticos y los agricultores de subsistencia;

J la preservación y el aumento, durante la transición a la economía formal, del potencial empresarial, la creatividad, el dinamismo, las competencias laborales y la capacidad de innovación de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal;

K la necesidad de contar con un enfoque equilibrado que combine incentivos y medidas de cumplimiento de la legislación, y

L la necesidad de prevenir y sancionar la conducta de evitar o abandonar deliberadamente la economía formal con el fin de evadir el pago de impuestos y el cumplimiento de la legislación social y laboral.

III MARCOS JURÍDICOS Y DE POLÍTICAS

8 Los Miembros deberían llevar a cabo una evaluación y un diagnóstico adecuados de los factores, características, causas y circunstancias de la actividad informal en el contexto de cada país, a fin de fundamentar adecuadamente la formulación y la aplicación de leyes, políticas y otras medidas destinadas a facilitar la transición a la economía formal.

9 Los Miembros deberían adoptar, revisar y hacer cumplir la legislación nacional u otras medidas a fin de asegurar una cobertura y una protección apropiadas de todas las categorías de trabajadores y unidades económicas.

10 Los Miembros deberían velar por que las estrategias o planes nacionales de desarrollo, así como las estrategias de lucha contra la pobreza y los presupuestos, incluyan un marco integrado de políticas que facilite la transición a la economía formal, tomando en consideración, cuando proceda, el papel que desempeñan los diferentes niveles de gobierno.

11 Este marco integrado de políticas debería abordar:

A la promoción de estrategias de desarrollo sostenible, erradicación de la pobreza y crecimiento inclusivo, y la generación de empleos decentes en la economía formal;

B el establecimiento de un marco legislativo y normativo apropiado;

C el fomento de un entorno empresarial y de inversión propicio;

D el respeto, la promoción y la puesta en práctica de los principios y derechos fundamentales en el trabajo;

E la organización y la representación de los empleadores y de los trabajadores para promover el diálogo social;

F la promoción de la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia, incluida la violencia de género, en el lugar de trabajo;

G la promoción del emprendimiento, de las microempresas, las pequeñas empresas y las medianas empresas y de otras formas de modelos empresariales y unidades económicas, como las cooperativas y otras unidades de la economía social y solidaria;

H el acceso a la educación, el aprendizaje a lo largo de la vida y el desarrollo de las competencias laborales;

I el acceso a los servicios financieros, incluso mediante un marco normativo que promueva un sector financiero inclusivo;

J el acceso a los servicios para las empresas;

K el acceso a los mercados;

L el acceso a la infraestructura y la tecnología;

M la promoción de las políticas sectoriales;

N el establecimiento de pisos de protección social, cuando no existan, y la extensión de la cobertura de la seguridad social;

O la promoción de estrategias de desarrollo local en los medios rural y urbano, incluyendo el acceso regulado a la utilización de los espacios públicos y el acceso regulado a los recursos naturales públicos con fines de subsistencia;

P políticas eficaces en materia de seguridad y salud en el trabajo;

Q inspecciones del trabajo eficientes y eficaces;

R la seguridad de los ingresos, incluyendo políticas de salario mínimo adecuadamente formuladas;

S el acceso efectivo a la justicia, y

T mecanismos de cooperación internacional.

12 Al formular y aplicar un marco integrado de políticas, los Miembros deberían asegurar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la cooperación entre los órganos y las autoridades competentes, tales como las autoridades tributarias, las instituciones de la seguridad social, las inspecciones del trabajo, las autoridades aduaneras, los organismos de migración y los servicios de empleo, entre otros, en función de las circunstancias nacionales.

13 Los Miembros deberían reconocer la importancia de preservar las oportunidades de los trabajadores y las unidades económicas en lo que atañe a garantizar la seguridad de sus ingresos durante la transición a la economía formal, facilitando los medios para que estos trabajadores o unidades económicas obtengan el reconocimiento de su propiedad actual y los medios para formalizar los derechos de propiedad y el acceso a la tierra.

IV POLÍTICAS DE EMPLEO

14 Para alcanzar el objetivo de la creación de empleos de calidad en la economía formal, los Miembros deberían formular y aplicar una política nacional de empleo que esté en consonancia con el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), y hacer del empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido una meta central de su estrategia o plan nacional de desarrollo y crecimiento.

15 Los Miembros deberían promover la puesta en práctica de un marco global de políticas de empleo establecido sobre la base de consultas tripartitas, el cual podría incluir los elementos siguientes:

A políticas macroeconómicas de fomento del empleo que respalden la demanda agregada, la inversión productiva y la transformación estructural, promuevan empresas sostenibles, sustenten la confianza de las empresas y corrijan las desigualdades;

B políticas comerciales, industriales, tributarias, sectoriales y de infraestructura que fomenten el empleo, eleven la productividad y faciliten los procesos de transformación estructural;

C políticas empresariales que fomenten empresas sostenibles y que favorezcan en particular las condiciones para un entorno propicio, teniendo en cuenta la resolución y las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 96.ª reunión (2007), lo que comprende el apoyo a las microempresas, a las pequeñas y medianas empresas, al emprendimiento y a normativas bien diseñadas, transparentes y adecuadamente difundidas que faciliten la transición a la economía formal y una competencia leal;

D políticas e instituciones para el mercado laboral con el fin de ayudar a los hogares de bajos ingresos a salir de la pobreza y obtener empleos libremente elegidos, tales como: políticas salariales adecuadamente formuladas que incluyan el salario mínimo; dispositivos de protección social que incluyan las transferencias en efectivo; programas de empleo público y mecanismos de garantía; y una mejor divulgación y prestación de servicios de empleo entre las personas ocupadas en la economía informal;

E políticas de migración laboral que tengan en cuenta las necesidades del mercado de trabajo y que promuevan el trabajo decente y los derechos de los trabajadores migrantes;

F políticas de educación y de desarrollo de competencias laborales que respalden el aprendizaje a lo largo de la vida, se adecúen a las cambiantes necesidades del mercado laboral y a las nuevas tecnologías y reconozcan los conocimientos

adquiridos previamente, por ejemplo, en los sistemas de aprendizaje informales, ampliando así las opciones para la obtención de un empleo formal;

G medidas integrales de activación que faciliten la transición de la escuela al trabajo, en particular para los jóvenes desfavorecidos, como los mecanismos que garantizan el acceso de los jóvenes a la capacitación y al empleo productivo continuo;

H medidas para promover la transición desde el desempleo o la inactividad hacia el trabajo, en particular para las personas desempleadas de larga duración, las mujeres y otros grupos desfavorecidos, e

I sistemas pertinentes, accesibles y actualizados de información sobre el mercado de trabajo.

V DERECHOS Y PROTECCIÓN SOCIAL

16 Los Miembros deberían adoptar medidas para lograr el trabajo decente y respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo para las personas ocupadas en la economía informal, a saber:

A la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;

B la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

C la abolición efectiva del trabajo infantil, y

D la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

17 Los Miembros deberían:

A adoptar medidas inmediatas para subsanar las condiciones de trabajo inseguras e insalubres que a menudo caracterizan el trabajo en la economía informal,

B promover la protección de la seguridad y la salud en el trabajo y extenderla a los empleadores y los trabajadores de la economía informal.

18 Mediante la transición a la economía formal, los Miembros deberían extender progresivamente, en la legislación y en la práctica, a todos los trabajadores de la economía informal, la seguridad social, la protección de la maternidad, las condiciones de trabajo decentes y un salario mínimo que tenga en cuenta las necesidades de los trabajadores y tome en consideración los factores pertinentes, incluyendo, entre otros aspectos, el costo de la vida y el nivel general de los salarios en sus países.

19 Al establecer y mantener pisos nacionales de protección social en el marco de

sus sistemas de seguridad social y al facilitar la transición a la economía formal, los Miembros deberían prestar una atención particular a las necesidades y circunstancias de las personas ocupadas en la economía informal y de sus familias.

20 Mediante la transición a la economía formal, los Miembros deberían extender progresivamente la cobertura del seguro social a las personas ocupadas en la economía informal y, de ser necesario, adaptar los procedimientos administrativos, las prestaciones y las cotizaciones, teniendo en cuenta su capacidad contributiva.

21 Los Miembros deberían alentar la prestación de servicios de guardería y otros servicios de atención a la persona que sean de calidad y económicamente asequibles, así como el acceso a dichos servicios, con el fin de promover la igualdad de género en los ámbitos del emprendimiento y de las oportunidades de empleo, y de facilitar la transición a la economía formal.

VI INCENTIVOS, CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS Y CONTROL DE SU APLICACIÓN

22 Los Miembros deberían adoptar medidas apropiadas, incluso mediante una combinación de medidas de prevención, del control del cumplimiento de la legislación y de la aplicación de sanciones efectivas, a fin de prevenir la evasión del pago de impuestos y cotizaciones sociales y el no respeto de la legislación laboral. Todos los incentivos deberían tener por objeto facilitar la transición efectiva y pronta de la economía informal a la economía formal.

23 Los Miembros deberían reducir, cuando corresponda, los obstáculos a la transición a la economía formal y adoptar medidas para promover la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción.

24 Los Miembros deberían promover las ventajas de una transición efectiva a la economía formal y proporcionar incentivos para realizarla, como un mejor acceso a los servicios para las empresas, al financiamiento, a la infraestructura, a los mercados, a la tecnología, a los programas de educación y capacitación y a los derechos de propiedad.

25 Con respecto a la transición de las micro y pequeñas unidades económicas a la economía formal, los Miembros deberían:

A reformar las normativas sobre la creación de empresas, reduciendo los costos de registro y la duración del procedimiento y mejorando el acceso a los servicios,

mediante, por ejemplo, las tecnologías de la información y la comunicación;

B reducir los costos de cumplimiento, mediante la introducción de sistemas simplificados de cálculo y de pago de impuestos y contribuciones;

C promover el acceso a la contratación pública, en consonancia con la legislación nacional, incluida la legislación laboral, a través de medidas como la adaptación de los procedimientos y del volumen de las compras públicas, la oferta de servicios de formación y de asesoramiento para la participación en licitaciones públicas, y el establecimiento de cuotas de contratación pública para estas unidades económicas;

D mejorar el acceso a servicios financieros inclusivos, como el crédito y los capitales, los servicios de pago y de seguros, el ahorro y los sistemas de garantía, adecuados al tamaño de estas unidades económicas y a sus necesidades;

E mejorar el acceso a la formación empresarial, al desarrollo de las competencias laborales y a servicios de desarrollo empresarial adaptados a estas unidades económicas,

F mejorar el acceso a la cobertura de la seguridad social.

26 Los Miembros deberían establecer mecanismos apropiados, o revisar los mecanismos existentes, que permitan asegurar el cumplimiento de la legislación nacional, inclusive, entre otros aspectos, asegurando el reconocimiento y el cumplimiento de las relaciones de trabajo, con objeto de facilitar la transición a la economía formal.

27 Los Miembros deberían dotarse de un sistema de inspección adecuado y apropiado, extender la cobertura de la inspección del trabajo a todos los lugares de trabajo en la economía informal para proteger a los trabajadores, y proporcionar orientaciones a los órganos encargados de hacer cumplir la ley, incluso sobre el modo de abordar las condiciones de trabajo en la economía informal.

28 Los Miembros deberían adoptar medidas para asegurar el suministro efectivo de información, la prestación de asistencia para el cumplimiento de la legislación pertinente y el desarrollo de la capacidad de los actores pertinentes.

29 Los Miembros deberían establecer procedimientos eficaces y accesibles para la presentación de reclamaciones y recursos.

30 Los Miembros deberían establecer medidas preventivas y correctivas apropiadas para facilitar la transición a la economía formal y asegurar que las sanciones administrativas, civiles o penales previstas en la legislación nacional sean adecuadas y se apliquen estrictamente en caso de incumplimiento.

VII LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y LIBERTAD SINDICAL, DIÁLOGO SOCIAL Y PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES Y DE TRABAJADORES

31 Los Miembros deberían garantizar que las personas ocupadas en la economía informal disfruten de la libertad de asociación y la libertad sindical y ejerzan el derecho de negociación colectiva, incluido el derecho de constituir las organizaciones, federaciones y confederaciones que estimen convenientes y de afiliarse a las mismas sujeto a lo dispuesto en sus estatutos.

32 Los Miembros deberían crear un entorno propicio para que los empleadores y los trabajadores ejerzan su derecho de organización y de negociación colectiva y participen en el diálogo social en el marco de la transición a la economía formal.

33 Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían, cuando proceda, ampliar su afiliación y su prestación de servicios a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.

34 Al elaborar, aplicar y evaluar las políticas y programas pertinentes con respecto a la economía informal, incluida su formalización, los Miembros deberían celebrar consultas con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores y promover la participación activa de dichas organizaciones, las cuales deberían incluir en sus filas, de acuerdo con la práctica nacional, a los representantes de las organizaciones constituidas por afiliación que sean representativas de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.

35 Los Miembros y las organizaciones de empleadores y de trabajadores podrán solicitar la asistencia de la Oficina Internacional del Trabajo para potenciar la capacidad de las organizaciones representativas de los empleadores y los trabajadores y, cuando existan, de las organizaciones representativas de las personas ocupadas en la economía informal, a fin de que estas organizaciones presten a su vez asistencia a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal para facilitar la transición a la economía formal.

VIII RECOPILACIÓN DE DATOS Y SEGUIMIENTO

36 Los Miembros, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores y de forma periódica, deberían:

A cuando sea posible y procedente, recopilar, analizar y difundir estadísticas, desglosadas por sexo, edad, lugar de trabajo y otras características socioeconó-

micas específicas, sobre la magnitud y la composición de la economía informal, incluidos el número de unidades económicas informales, el número de trabajadores que emplean y los sectores en que operan, y

B hacer un seguimiento y una evaluación de los progresos realizados hacia la formalización de la economía.

37 Al formular o revisar los conceptos, las definiciones y la metodología utilizados para producir datos, estadísticas e indicadores sobre la economía informal, los Miembros deberían tomar en consideración las orientaciones pertinentes proporcionadas por la Organización Internacional del Trabajo, en particular y según proceda, las directrices sobre una definición estadística del empleo informal adoptadas por la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en 2003 y sus actualizaciones posteriores.

IX APLICACIÓN

38 Los Miembros deberían dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Recomendación en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, las cuales deberían incluir en sus filas, de acuerdo con la práctica nacional, a los representantes de las organizaciones constituidas por afiliación que sean representativas de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, a través de uno o más de los siguientes medios, cuando proceda:

A la legislación nacional;
B los convenios colectivos;
C las políticas y los programas;
D la coordinación efectiva entre los órganos gubernamentales y demás partes interesadas;
E el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la movilización de recursos,
F otras medidas acordes con la legislación y la práctica nacionales.

39 Los Miembros deberían examinar con carácter periódico, cuando proceda, la eficacia de las políticas y las medidas destinadas a facilitar la transición a la economía formal, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, las cuales deberían incluir en sus filas, de acuerdo con la práctica nacional, a los representantes de las organizaciones constituidas por afiliación que sean representativas de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.

40 Al establecer, desarrollar, aplicar y examinar periódicamente las medidas

adoptadas para facilitar la transición a la economía formal, los Miembros deberían tener en cuenta las orientaciones contenidas en los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas pertinentes para la economía informal, que se enumeran en el anexo.

41 Ninguna disposición de la presente Recomendación debería interpretarse en el sentido de que reduce la protección prevista en otros instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo para las personas ocupadas en la economía informal.

42 El anexo podrá ser revisado por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. Todo anexo así revisado, una vez que sea aprobado por el Consejo de Administración, sustituirá al anexo anterior y se comunicará a los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo.

ANEXO

Instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas pertinentes para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal

I INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

CONVENIOS FUNDAMENTALES

- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Convenios de gobernanza

- Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)
- Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)
- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)

OTROS INSTRUMENTOS

- Libertad sindical, negociación colectiva y relaciones laborales
- Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141)
- Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154)

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO

- Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156)

POLÍTICA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

- Recomendación sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)
- Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159)
- Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169)
- Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181)
- Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189)
- Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193)
- Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198)

ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142)
- Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195)

SALARIOS

- Convenio (núm. 94) y Recomendación (núm. 84) sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949
- Convenio (núm. 131) y Recomendación (núm. 135) sobre la fijación de salarios mínimos, 1970

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)
- Convenio (núm. 184) y Recomendación (núm. 192) sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001
- Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

SEGURIDAD SOCIAL

- Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)
- Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)

PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

- Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183)

TRABAJADORES MIGRANTES

- Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97)
- Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)

VIH Y SIDA

- Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200)

POBLACIONES INDÍGENAS Y TRIBALES

- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

CATEGORÍAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES

- Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177)
- Convenio (núm. 189) y Recomendación (núm. 201) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011

RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

- Resolución y Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 96.ª reunión (2007)
- Resolución y Conclusiones sobre la crisis del empleo juvenil, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 101.ª reunión (2012)
- Resolución y Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 103.ª reunión (2014)

INSTRUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990

I Sindicalismo de Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana

COSTA RICA **CMTC** Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses
FENATSEA Federación Nacional de Trabajadores del Sector Autónomo
Organización en el sector informal en Costa Rica.

Randall Zúñiga Barboza Secretario General

Por iniciativa de la dirigencia de la CMTC, a finales del año 2009 se inicia el proceso de organización de la FENATSEA, oficialmente constituida el febrero del año 2012, en el marco de la estrategia de renovación en la estructura organizativa de los trabajadores y las trabajadoras del Sector Informal de la Economía.

CARACTERÍSTICAS GENERALES La principal organización de la Federación es SINTRACOPEA (Sindicato de Trabajadores Comerciante Patentados Estacionarios y Afines), constituida en el año 2010. La descripción ocupacional que ha establecido es: autónomos estacionarios, que cuentan con kioscos (chinamos) patentados, y pagan cuota fija a la Federación; y autónomos irregulares, que no tienen patentes, a los que alude en término *"afines"*. Incluye algunos vendedores de lotería a título individual.

La Federación también está conformada por SINPESCA (Sindicato de la Pesca Artesanal), ASUMOPROVI, Asociación dedicada a buscar proyectos de vivienda, liderada en su mayoría por mujeres, y COOPETRAVEN R.L, fundada con el objetivo estratégico inmediato de solventar las carencias que tienen algunos trabajadores autónomos en cuanto a mercaderías que usualmente son cotizadas por los transeúntes en épocas navideñas (uvas, manzanas; entre otros), así como para la creación de un centro de acopio. Este centro generaría empleo y se convertiría en distribuidor directo de las mercaderías de los vendedores. En cuanto al sector agropecuario, eliminaría la intermediación entre los productos y los vendedores.

La Federación está ubicada básicamente en cuatro provincias de las siete que componen el territorio nacional. La mayoría de la afiliación se concentra en la capital San José y en zonas más frecuentadas por los transeúntes, ubicadas principalmente en las cercanías de las paradas de autobuses y las céntricas.

La afiliación mayoritaria se ubica en los cantones de Pérez Zeledón y Desamparados, que son los más grandes de la provincia de San José. La segunda provincia es Cartago, antigua capital, donde mantiene una afiliación regular. El cantón Guápiles de la provincia de Limón, también cuentan con afiliación de trabajadores patentados.

Por último, en la zona del Pacífico se encuentra la provincia de Guanacaste, que es un territorio de playas promovido por el gobierno como sector turístico, incluyendo la reciente construcción de un aeropuerto internacional. Las constantes visitas de

los extranjeros han sido aprovechadas por los artesanos que comercializan sus productos bajo la modalidad del permiso denominado de *"tolerancia"*, el cual es otorgado por la Municipalidad de la zona, por un período de tres meses.

El financiamiento de la Federación depende de las cuotas fijas las cuales solamente pagan un aproximado de 20% de sus afiliados debido a las malas condiciones económicas, así como la realización de rifas y paseos para recolectar dinero y de alguna manera ir dándole la oportunidad de compartir con sus familias y el resto de los afiliados así como fomentar la solidaridad.

ACTIVIDADES

Las áreas estratégicas son:

- Asesoría en materia legal y comercial, y servicios, dando prioridad a la mediación ante la Municipalidad para obtener los permisos y las patentes donde ubican sus kioscos. Existen dos tipos de sectores: los estacionarios y los irregulares, este último son los que tienen una determinada mercadería, deambulan o se ubican momentáneamente en lugares específicos. En el caso de los patentados estacionarios sus espacios están determinados. Los servicios también se dan en los casos de los trabajadores que requieren trasladarse; se les capacita en derechos humanos y en cómo ser un buen vendedor. Actualmente, la Federación está participando de un convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) donde los están capacitando en tres áreas fundamentales y necesarias para este sector: servicio al cliente, manipulación de alimentos, bisutería.
- Una red de solidaridad como apoyo cuando alguno de los vendedores no cuenta con el dinero para abastecerse de mercadería. Con esta política de solidaridad se contrarresta a los acreedores extranjeros que en ocasiones han facilitado dinero, pero el pago de las cuotas deja a los deudores sin posibilidad de cancelación porque los intereses de las deudas son impagables y en esto se someten a riesgos donde la integridad personal corre peligro.
- Negociaciones con las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde plantean un colectivo de aseguranza independiente con un porcentaje de pago menor que los seguros voluntarios, pretendiendo que el mismo tenga cobertura de invalidez, vejez y muerte. ES CORRECTO ASEGURANZA
- Se negocia con la Alcaldía el establecimiento de Mercaditos.
- A mediano plazo tiene planeado un Centro de Acopio, para lo cual se está buscando financiamiento.
- En materia legislativa, con el apoyo de la CMTC, la Federación ha hecho una propuesta que tiene como objetivo ser convertido en proyecto de ley, denominado: *"El Trabajador Autónomo en la Economía Informal"*.

SOLIDARIDAD Y ALIANZAS A nivel nacional, cuenta con el apoyo incondicional de la CMTC, y, en particular, una alianza con la Federación de la Construcción (FENATI), que también está afiliada a la CMTC. Como su afiliación es de trabajadores de las distintas áreas de la construcción, y en su mayoría son migrantes de nacionalidad nicaragüense; cuando a FENATSEA le llega una afiliación de trabajador autónomo extranjero en condición irregular, este inmediatamente lo traslada a FENATI para que se afilie.

En 2013, el Sindicato se ha incorporado a Streetnet Internacional.

EL SALVADOR Ley especial para las personas trabajadoras por cuenta propia. El proyecto de CATS, CSTS y CTD[2]

Fausto Pagés Guzmán asesor Legal con especialidad en Derecho Laboral

I PRESENTACIÓN

Durante las últimas décadas, los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia o llamados independientes, han sufrido sin causa justificada las consecuencias de las políticas públicas flexibilizadoras, desreguladoras, globalizadoras y el achicamiento del Estado.

El Estado Salvadoreño ha olvidado su responsabilidad en la protección de los derechos fundamentales de la persona humana, en esa desprotección fueron muchos los casos, de violaciones a los más elementales Derechos Humanos del sector laboral en El Salvador, especialmente en los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia o independientes de los diferentes municipios de la República; períodos que se caracterizó, por una falsa legalidad, en la que no tenían derechos, por la creencia que no existía responsable, ya que no contaban con un patrón o empresario a quienes debían subordinación, no tenían horario y como consecuencia de ello un salario. Pero haciendo uso de la misma normativa laboral vigente, la Constitución de la República, los Tratados de la OIT, de Derechos Humanos vigentes y el código laboral, se encontró una herramienta para realizar una mejor defensa de los derechos Humanos laborales, creando un anteproyecto de Ley denominada Ley Especial para las Personas Trabajadoras por Cuenta Propia.

Durante el período en que se comenzó a preparar este proyecto, en octubre de 2012 se iniciaron acciones por ordenar el centro de San Salvador, lo que conllevó al desalojo violento de las personas trabajadoras por cuenta propia del comercio informal, llevando zozobra y un clima de violencia entre los salvadoreños, además de la pérdida de los bienes de sector cuenta propista. Tales acciones no pueden esconder los problemas sociales que la crisis mundial y nacional que afectan el sistema económico imperante, en el que se privilegia la mercancía sobre las personas.

Tales acciones no atacan directamente las causas del problema del desempleo, ni se enrumban hacia nuevos derroteros o al cambio de paradigmas. Por ello es necesaria la creación de nuevas políticas públicas que permitan establecer soluciones a este fenómeno social, empujado por el poco empleo y las condiciones económicas de una existencia digna.

Los trabajadores por cuenta propia generan ingresos significativos a la economía

2 Este artículo se terminó de redactar en abril 2014

nacional y contribuyen al desarrollo del país y a la estabilidad social, pero no existe a nivel nacional ninguna legislación donde queden expresamente señalados sus derechos y obligaciones.

Se requiere de un instrumento legal que regule de forma especial las condiciones propias del trabajo por cuenta propia. Además, la mayoría de las personas que trabajan por cuenta propia o independientes son mujeres, debiéndose promover la equidad de género, el acceso al trabajo y el mejoramiento de las condiciones de las mujeres en el trabajo.

En la actualidad El Salvador, ha iniciado un proceso de modernización y actualización de reformas a las normas laborales. Por una parte la Corte Suprema de Justicia impulsa un proyecto de Oralidad y reforma laboral. El mismo informe[3] de la OIT del 2011, señala: *"La instauración del sistema oral de juicios laborales requiere de un amplio programa de capacitación, no sólo de jueces y magistrados sino que debe comprenderse a toda la comunidad jurídica que es usuaria del sistema judicial, incluyéndose además a universidades, colegios de abogados, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores."* En este proyecto se promocionan importantes innovaciones al introducir la oralidad, pero se pierden las presunciones a favor del trabajador, y la representación legal de los directivos sindicales a sus afiliados en sede judicial. Por otra parte, en septiembre de 2012 la secretaria de asuntos estratégicos de la presidencia a través de la subsecretaría de gobernabilidad y modernización de relaciones laborales, presentó el anteproyecto de la Función Pública, propuesta que de un plumazo borra todos los derechos que en el devenir histórico de El Salvador, lucharon y lograron los empleados públicos y municipales; propuesta a la que la OIT, por medio de la Sra. Corine Vergha Jefa de la Unidad Derecho al Trabajo y Reforma, Departamento de Gobernanza y Tripartismo le recuerda a la referida Subsecretaria, la importancia de realizar la respectiva consulta previa, con las organizaciones de trabajadores y empleadores más representativas, en este caso de los sindicatos públicos, lo cual es una deuda, señalando además el informe, de mejoras que se deben de hacer en el ámbito de la Libertad Sindical, en los contratos colectivos y los permisos sindicales. Anteproyecto que a todas luces traerá la *"renuncia voluntaria"* o despido de los empleados del Estado, quienes pasarán a formar parte de los trabajadores independientes y por cuenta propia. Esta es la coyuntura histórica y electoral, en que las personas trabajadoras por cuenta propia, están aprovechando.

CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO El anteproyecto fue trabajado con las bases y las dirigencias de la CTD - Central de Trabajadores Democráticos por medio de

3 Estado de situación de la administración de justicia laboral de El Salvador y propuestas para su modernización y fortalecimiento. Oficina Subregional de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana Oficina Internacional del Trabajo Mayo de 2011.

su federación FESTIVES - Federación Sindical de Trabajadores Independientes Vendedores de El Salvador): la Central Autónoma de Trabajadores Salvadoreños (CATS) y la Federación Siglo XXI de la Confederación Sindical de Trabajadores Salvadoreños (CSTS), con el apoyo solidario de FOS Bélgica. Es necesario reivindicar que a esa fecha ya existía el antecedente de una propuesta elaborada por la CTD-FESTIVES, de Reforma al Código de Trabajo, creando el Libro VI, del referido código. En la región centroamericana la agencia FOS y la CSA, junto con las organizaciones de trabajadoras/es por cuenta propia afiliada a las centrales sindicales había participado en una ley similar en la República en Honduras, lo que era beneficioso para El Salvador.

En agosto de 2012, se generan las primeras reuniones de los personeros de FOS para la región con los dirigentes sindicales del sector cuenta propista para planificar y discutir la propuesta metodología a desarrollar en apoyo al sector.

La metodología del trabajo se realizó de manera participativa con el involucramiento activo de los y las representantes y miembros de base de las organizaciones sindicales. Este proceso se llevó a cabo mediante talleres colectivos de revisión, validación y ampliación de borradores de propuestas presentados por el consultor. Previo a tres talleres iniciales: **1).** Problematización de la Práctica o Diagnóstico. **2).** Técnicas Legislativas y **3).** Contexto de la práctica laboral.

El proceso concluyó preliminarmente en la necesidad de proponer un nuevo marco legal ante la Asamblea Legislativa de El Salvador y no una reforma al Código de Trabajo. Esta propuesta debía tener como punto de partida el hacer cumplir la Constitución de la República, apoyar el crecimiento de la riqueza nacional, con dignidad y justicia social, que permitiera salir de la crisis, aprovechar la coyuntura legislativa de las propuestas de reformas en materia laboral, tales como al código de trabajo, la ley de la función pública; y las más recientes leyes aprobadas como Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres; Ley de incentivo para la creación del primer empleo de las personas jóvenes en el sector privado y reformas a la Ley del sistema de ahorro para pensiones.

Luego dichos borradores fueron sometidos a la consideración de las organizaciones sindicales, para que emitieran sus observaciones. Una vez trasladadas al facilitador, este procedió a la elaboración del texto final el cual fue entregado y socializado en un taller con la dirigencia del sector, lo cual duró casi dos años con reuniones periódicas, permitiendo la construcción colectiva y consensuada de la propuesta de Ley.

A partir de diciembre de 2012, se contó con la elaboración de un primer borrador del anteproyecto de Ley, el cual se sometió a una etapa de consulta a nivel nacional, en la que se invitó, a los centros de pensamiento jurídico, como: al Centro de Derechos Laborales del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y la Fundación para la Aplicación del Derecho FESPAD. Este último hizo aportes importantes.

Posteriormente se continuó haciendo consulta a nivel regional y mundial, con los expertos del tema y de normas de OIT en la Oficina Regional en Lima y en el Centro Internacional de Turín, quienes felicitaron la iniciativa, la procedencia y la importancia de del anteproyecto.

Posteriormente, la propuesta fue reestructurada y se validó colectivamente, llegándose así a una versión final. Las organizaciones sindicales realizaron entonces reuniones de lobby con otros actores (Asamblea Legislativa, Procuraduría de derechos humanos) para socializar la propuesta elaborada, lográndose el apoyo del mayor número de partidos políticos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Se revisaron detenidamente, los antecedentes y normas más importantes aplicables a las personas trabajadoras por cuenta propia, desde un verdadero enfoque de derecho y no simplemente económico.

Del taller del contexto de la práctica laboral y sus conclusiones determinaron que: *"en el Salvador una importante cantidad de trabajadores son independientes por cuenta propia, la mayoría de los cuales actúan en el marco de la economía informal, los que tienen dificultades de gozar de los beneficios socio económicos y laborales a los cuales tienen derecho de acuerdo a la Constitución de la República, leyes nacionales y los convenios internacionales en dicha materia. Por lo tanto, esto(a)s trabajadore(a) s, que contribuyen de manera significativa en la generación de empleo y del producto interno bruto nacional, requieren de una normativa que los reconozca y los proteja en sus anhelos de superación."* El principal fundamento de la propuesta descansa en la Constitución de la República, cuyos artículo 1 y 37 establecen que *"El trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio. El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales"* para resaltar la obligación del Estado en emplear todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, obligación que el Estado de El Salvador no ha cumplido.

Este incumplimiento del Estado Salvadoreño, se puede tipificar como una acción por omisión. La actual Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en febrero del 2013 declaró la acción por omisión del incumplimiento de la Indemnización Universal del articulo 38 ordinal décimo segundo, ordenando a la Asamblea Legislativa la aprobación la referida Ley, para diciembre de 2014. Además la Sala de lo constitucional en la referida sentencia determinó *"aspectos doctrinarios importantes"*, como la paridad y horizontalidad que El Salador tienen los derechos civiles y políticos, en relación de los Derechos Económicos, Sociales y culturales, discusión que todavía se mantiene a nivel internacional, pero ya no en El Salvador.

Dentro de las normas de derechos humanos, vigentes más significativas y aplicables al sector, es el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), reza: *"toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad"*.

Por otra parte el Código de Trabajo de El Salvador, desde las reformas de 1994, ya había allanado el camino, cuando reconoció el trabajo independiente o por cuenta propia y el Sindicato de Trabajadores Independientes, definiéndolo como el constituido por trabajadores empleados por cuenta propia y que no empleen a ningún trabajador asalariado, excepto de manera ocasional. Esta reforma que nos puso a la vanguardia en la región.

Son los Gobiernos Municipales, quienes en primera línea reprimen, violentan los derechos fundamentales de las personas trabajadoras por cuenta propia, olvidando lo que establece el Código Municipal en su artículo 4 sobre su obligación: *"la ejecución de planes de desarrollo local, la promoción y desarrollo de programas de salud, la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales, así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo; la regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales; la promoción y financiamiento de programas de viviendas o renovación urbana."* Por ello la propuesta de Ley los llama a cumplir con su estatuto.

Por último, revisamos los compromisos del Estado Salvadoreño al ratificar los Convenios fundamentales de la OIT, que regulan la libertad sindical y derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso, la eliminación del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en todas sus formas, además los principales tratados internacionales de derechos humanos y nuestra legislación laboral interna, para las personas trabajadoras de profesión u oficio independiente o por cuenta propia.

Podemos concluir, que las personas trabajadoras por cuenta propia a la fecha en El Salvador, se encuentran excluidas y desprotegidas de los derechos inherentes al ser humano como son: seguridad social, asistencia técnica y financiera, espacios de trabajo digno, derechos laborales individuales y colectivos, identidad propia, entre otros de no menos importancia.

CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY El objeto de la Ley, no sólo se fundamenta en lo que se ha llamado la *"formalización"*, definido en términos del pago de impuestos, el registro y el derecho al acceso a la salud y a pagar por pensiones. Nuestra propuesta va más allá y pretende *"la protección, promoción, formalización y desarrollo de las personas trabajadoras por cuenta propia, que permita el ejercicio de sus derechos*

humanos y laborales"…

De igual forma su ámbito de aplicación, será para *"todas las personas mayores de dieciocho años, personas trabajadoras por cuenta propia o independiente de la economía informal, que laboren por cuenta propia de forma individual o colectiva, garantizando su derecho a un empleo con derechos laborales reconocidos y el acceso a una seguridad social de calidad."*

Se crea una propia definición de Trabajador por Cuenta Propia, acordando que es *"toda aquella actividad laboral dedicada a la prestación de servicios, producción de bienes o el ejercicio de actividades comerciales a pequeña escala, y microempresarios; en las que no existe un vínculo laboral con un empleador y en cuanto permanezcan en dicha situación; y también los trabajadores asalariados que si mantienen una relación de subordinación pero de manera ocasional".*

Se crean principios laborales propios, que recogen el fundamento de la propuesta.

Se define con claridad el papel de los Municipios, especialmente las prohibiciones de los funcionarios públicos y de los Municipios, en cuanto a:

- Realizar acciones u omisiones, decretar reglamentos u ordenanzas, u otra actividad análoga destinada a impedir el desarrollo de actividades laborales de las y los trabajadores, así como la limitación de espacios, etc.
- Las acciones u omisiones que tiendan a evitar, coartar, limitar, constreñir o impedir la Libertad Sindical y el libre ejercicio de los derechos colectivos.
- Realizar cualquier clase de atropellos que puedan menoscabar la integridad tanto física, psicológica, material, como moral, o que denigren la imagen pública de las y los trabajadores.
- Permitir o promover cualquier clase de discriminación contra las y los trabajadores, por su sexo, religión, afinidad política, sindicación.
- Negar el libre tránsito y comercio.
- Negar licencias para el ejercicio del trabajo independiente, sin causa justa.

El Proyecto propone la creación de la Dirección Especial del Trabajo por Cuenta Propia, como un órgano desconcentrado funcionalmente y con autonomía en lo administrativo, le crea sus propias competencias.

Para echar a andar la Ley, se establece un fondo que el Estado en conjunto con las Alcaldías destinará para satisfacer las prestaciones al cual éstos aportarán una cantidad que no será menor al dos por ciento del Presupuesto General de la Nación y de los presupuestos Municipales. En este fondo serán incorporados los pagos de impuestos en concepto de licencias por el uso de espacios públicos.

Por último el proyecto define y establece los derechos y obligaciones de las personas Trabajadoras por Cuenta Propia:

A Derechos colectivos**:** Derecho de Asociación. Derecho a la Libertad Sindical, Contratación colectiva y huelga. (y garantiza los Derechos Humanos, a la libertad de opinión y manifestación en espacios públicos, en concordancia con la Constitución, leyes nacionales).
B Derechos económicos y patrimoniales con enfoque de género.
C Derecho a la protección a la seguridad social.

PROTECCIÓN A LA SALUD, A LA SEGURIDAD SOCIAL Y A UNA DIGNA JUBILACIÓN.

Las madres trabajadoras tienen derecho a una licencia por maternidad de doce semanas. Esta será pagada en un cien por ciento por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y se tomará el cálculo del salario para las trabajadoras privadas del comercio. Prestación que será cubierta por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y/o en su defecto por la Dirección.

- Otros derechos. Pago de aguinaldo anual. Derechos de los Menores y Adolescentes. Derechos de las Personas con Discapacidad. Derechos de la Persona Adulta Mayor.

Por último la propuesta establece las funciones de vigilancia del estado y municipios.

EL SALVADOR **CATS** Central Autónoma de Trabajadores Salvadoreños

Organización y proyectos legislativos para los trabajadores de la economía informal en El Salvador.

William Guzmán Bado secretario de organización de la CATS

En nuestro país existe más del 40% de los habitantes que se encuentra en exclusión social, de 6 millones 400 mil habitantes, aproximadamente esto significa alrededor de 2 millones 500 mil personas, si comparamos la PEA que es de alrededor de 2 millones 800 mil personas de las cuales 750 mil tienen un empleo más de 2 millones laboran en la economía informal.

Asimismo alrededor del 45% de los trabajadores informales viven en la pobreza, en comparación con el 13% de los trabajadores del sector formal. Casi dos terceras partes de los trabajadores informales gana menos que el salario mínimo y el 20% no cuentan con educación formal.

Se trata por tanto, de un escenario en que las organizaciones sindicales tienen que desarrollar estrategias para actuar proactivamente a favor de un gran grupo de trabajadores y trabajadoras carentes de representatividad y al cual se le violentan sus derechos humanos laborales y de protección social. Se necesita avanzar hacia su inclusión y protección, para que alcancen a gozar de los derechos inherentes al ser humano como son: seguridad social, asistencia técnica y financiera, espacios de trabajo digno, derechos laborales individuales y colectivos, identidad propia, entre otros de no menos importancia.

Hay que saber que en El Salvador en los 262 Municipios existe el mismo plan de darle una nueva imagen al Municipio, y esta es una iniciativa que impulsan algunos gobiernos europeos para donar fondos, nosotros no nos oponemos a la modernidad, pero deben existir soluciones viables ante la falta de trabajo digno o empleo decente.

ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIAS DE LOS TRABAJADORES EN LA ECONOMÍA INFORMAL

Para la CATS, el tema de la organización, representatividad y el respeto a los derechos laborales de estos trabajadores es un gran reto y por lo tanto, las acciones que se puedan iniciar se asumen como una prioridad. Para esta tarea, se ha organizado, dentro de la Secretaría de Organización, un área sobre Sector Informal, que en el próximo congreso se convertirá en una secretaría de Economía Informal.

La CATS utiliza una perspectiva integradora de los distintos componentes de la economía informal, incluyendo entonces tanto a los trabajadores autónomos urbanos como a los campesinos, trabajadores comunales, pequeños productores y

cooperativistas del campo, junto a organizaciones comunales. En la práctica, sobre una afiliación total de 30 mil trabajadores, sólo los 3700 trabajadores municipales (agrupados en la FSMTS, Federación Sindical de Trabajadores Municipales de El Salvador, con 3700 trabajadores) se encuadran en la economía formal.

Los trabajadores de la economía informal organizados en la CATS lo están en las siguientes cuatro federaciones:

- Federación Sindical de Trabajadores Independientes de El Salvador, FSTIES
- Federación Sindical Autónoma de Trabajadores Salvadoreños, FSATRAS
- Federación, Sindical del Movimiento de Trabajadores Salvadoreños, FSMTS
- Federación de Cooperativas Agropecuarias del Departamento de Cuscatlán

Junto a ellas, también hemos organizado asociaciones de mujeres y jóvenes.

En el detalle adjunto en el anexo, se registra a 25500 trabajadores afiliados.

En términos de estrategia hacia estos trabajadores, la CATS focaliza en los municipios, que están empeñados en un proceso de modernización, lo que incluye en un lugar destacado el uso del espacio público.

ANEXO

ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL

1 FESTIES, FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE EL SALVADOR. Constituida en el año 2008. Tiene 3400 afiliados, de los cuales 1190 son mujeres. Cotizan 410, de los cuales 143 son mujeres. Está integrada por los siguientes sindicatos:

- SITOPDES, Sindicato Independiente de Trabajadores de Oficios y Profesiones de El Salvador.
- SITPAS, Sindicato Independiente de Trabajadores Pequeños Productores Agropecuarios Salvadoreños.
- SITRAIAS, Sindicato de Trabajadores Independientes Agropecuarios del Municipio de Sonzacate, Departamento de Sonsonate.
- STIAMS, Sindicato de Trabajadores Independientes Agropecuarios del Municipio de San Julián, Departamento de Sonsonate.
- SITRAVIS, Sindicato de Trabajadores Vendedores Independientes de El Salvador.
- STIAN, Sindicato de Trabajadores Independientes Agropecuarios de Nahuizalco.
- STIPAN, Sindicato de Trabajadores Independientes de Pequeños Productores Agropecuarios de Nahuizalco.

2 FSATRAS. Federación Sindical Autónoma de Trabajadores Salvadoreños. Constituida en el año 2009. Tiene 3900 afiliados, de los cuales 1560 son mujeres. Tiene 490 cotizantes, de los cuales 191 son mujeres. Está integrada por los siguientes sindicatos:

- STTIES, Sindicato de Trabajadores Taxistas Independientes de El Salvador.
- SITRAVISS, Sindicato de Trabajadores Vendedores Independientes de Sonsonate.
- STIAMC, Sindicato de Trabajadores Independientes Agropecuarios del Municipio El Carmen, Departamento de Cuscatlán.
- SITIAO, Sindicato de Trabajadores Independientes Agropecuarios de Occidente.
- STIAG, Sindicato de Trabajadores Independientes Agropecuarios de Guaymango, Departamento de Ahuachapan.
- STIAA, Sindicato de Trabajadores Independientes de la Agricultura del Departamento de Ahuachapan.
- SITIAROMS, Sindicato de Trabajadores Independientes Agropecuarios del Municipio de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador.
- SITIOVA, Sindicato de Trabajadoras Independientes de Oficios Varios de Ahuachapan.

3 FSMTS, FEDERACIÓN SINDICAL DEL MOVIMIENTO DE TRABAJADORES SALVADOREÑOS. Tiene 4450 afiliados, de los cuales 1557 son mujeres. Tiene 460 cotizantes, de los cuales 162 son mujeres. Está integrada por los siguientes sindicatos:

- STVIS, Sindicato de Trabajadores Vendedores Independientes Salvadoreños.
- SITIPAI, Sindicato de Trabajadores Independientes de Pequeños Productores Agrícolas del Cantón Istagapan Guaymango, Departamento de Ahuachapan.
- ASTISAS, Asociación Sindical de Trabajadores Independientes del Sector Agroecuario Salvadoreño.
- STIPACG, Sindicato de Trabajadores Independientes de Pequeños Productores Agrícolas del Cantón El Carmen Guayamano, Departamento de Ahuachapan.
- STIPACEGA, Sindicato de Trabajadores Independientes de Pequeños Agricultores del Cantón La Esperanza del Municipio de Guaymango, Departamento de Ahuachapan.
- ASTIPAP, Asociación Sindical de Trabajadores Independientes Pequeños Productores Agropecuarios del Cantón La Paz del Municipio de Guaymango, Departamento de Ahuachapan.
- STIAAHUA, Sindicato de Trabajadores Independientes Agropecuarios de Ahuachapan.
- SITRAISACE, Asociación Sindical de Trabajadores Independientes del Sector Agropecuario del Cantón El Escalón Municipio de Guaymango, Departamento de Ahuachapan.

- ASTIPAZ, Asociación Sindical de Trabajadores Independientes Pequeños Productores Agropecuarios del Cantón El Zarzal del Municipio de Guayamango, Departamento de Ahuechapan.

4 FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL DEPTO. DE CUSCATLÁN. Tiene 13100 afiliados, de los cuales 5240 son mujeres. Tiene 440 cotizantes, de los cuales 176 son mujeres:

- Cooperativa 13 de febrero, Cooperativa El Calvario, Cooperativa Flor de Izote, Cooperativa Vida, Cooperativa 25 de septiembre, Cooperativa 24 de Noviembre, Cooperativa El Cocal, Cooperativa Las Neblinas, Cooperativa La Aurora.
- AMUPADECUS, Asociación de Mujeres de Pequeñas Productoras Agropecuarias del Depto. de Cuscatlán. Tiene 435 afiliados, de los cuales 400 son mujeres. Tiene 60 cotizantes de los cuales 25 son mujeres.
- Asociación Juvenil de la CATS. Tiene 250 afiliados, de los cuales 62 son mujeres. Tiene 124 cotizantes, de los cuales 125 son mujeres.

EL SALVADOR **CTD** Central de Trabajadores Democráticos
FESTIVES Federación Sindical de Trabajadores Independientes Vendedores de El Salvador

El gobierno como "empleador" de los trabajadores en informalidad.

José María Amaya Secretario General de CTD
José Herminio Díaz Secretario General del FESTIVES

Después de analizar la estructura del movimiento sindical tradicional y habiendo conocido el impacto del neoliberalismo con la privatización de importantes instituciones del Estado y el despido de más de 60 mil empleados públicos, a fines de la década pasada, la CTD decidió crear una Secretaría de Economía Informal y empezar a organizar a los trabajadores y trabajadoras del Sector en El Salvador.

Al pensar en la estrategia, comenzamos a entender muchas de las cosas que desde fuera del sector es difícil visualizar. Entendimos que una traba a la organización de estos trabajadores es el nomadismo y volatilidad de sus puestos de trabajo. La gran mayoría son vendedores ambulantes y a cada momento están en un lugar distinto de la ciudad. Eso demanda más esfuerzo por parte de los sindicatos en desarrollar estrategias de diálogo y organización con estos trabajadores.

A ello se sumaba el hecho de no considerarse a sí mismos trabajadores y mucho menos entender que como seres humanos y como trabajadores tenemos derechos. Además, debido a la natural independencia de los vendedores ambulantes, es muy complicado convencerlos a formar sindicatos para lograr derechos laborales. Como no tienen patronos ni salario, la primera reacción es no ver sentido en organizarse en sindicatos. Cuando les preguntábamos a los trabajadores dónde laboraban, muchos decían que no laboraban. Aunque se levantaban a las 3 de la mañana, trabajaban todo el día y eran los últimos en irse, aun así no se consideraban trabajadores.

Cuando iniciamos algunas investigaciones empíricas: configuramos a las trabajadoras y trabajadores en tres segmentos bien definidos.

- Uno, los vendedores de subsistencia que ganan menos de un salario mínimo y encontramos que el 80% de los vendedores en ese segmento son mujeres, niños y ancianos. En el caso de las mujeres, la mayoría son madres solteras, que después de trabajar todo el día en la calle, regresan a casa para cumplir otras tareas: cocinar, cuidar de los hijos, lavar la ropa etc. Además, muchos maridos, quizás por desconfianza, no les dejan estar mucho rato fuera del hogar, y así no les queda tiempo para dedicarse a actividades de organización. Por todo esto la situación de las mujeres es aún más complicada.

- El segundo segmento lo componen los vendedores de acumulación simple, aquellos que logran entre uno o dos salarios mínimos. Aquí ya la tenencia de la propiedad cambia y el 60 % de los dueños de los negocios son hombres.
- El tercer segmento son de acumulación ampliada, que tienen ingresos de tres o más salarios mínimos. Aquí la propiedad de los negocios cambia y los propietarios son hombres en más del 80%.

Nosotros aún hoy privilegiamos la organización en los primeros dos segmentos.

Cuando discutimos dentro de la Central sobre este tema, buscamos establecer la importancia de este Sector en cuanto a las repercusiones sociales y económicas, así como el impacto social de una estrategia de esta naturaleza en el crecimiento organizativo de la Central y del sindicalismo en general. Muchos de los miembros del Comité Ejecutivo consideraban que sería una carga muy grande y que no le veían futuro a esta iniciativa. Aun así se logró aval y se delegó al compañero Secretario General para iniciar esta aventura. Para ello, era necesario elaborar un plan de incidencia para impactar positivamente sobre la reforma al ordenamiento jurídico laboral e intentar convencer a los trabajadores informales a organizarse en Sindicatos.

Hubo luchas importantes tanto de diálogo con incidencia en los tomadores de decisiones, como presiones de calle, y reiterados enfrentamientos en muchos casos sangrientos entre los vendedores y la policía, incluyendo compañeros presos que aún algunos corren esa suerte. Pero pudimos por fin constituir sindicatos en la figura de sindicatos de trabajadores independientes contemplada en el Código de Trabajo vigente e invocando la legislación internacional, de manera particular el Convenio 87. Como nota histórica, este es un problema similar al que encontramos en una visita a la vecina Nicaragua, en donde los sindicalistas estaban lidiando con el tema. Allí conocimos la iniciativa del FNT (Frente Nacional de Trabajadores) y su experiencia de convertir en sindicatos a las asociaciones de trabajadores en la economía informal.

Aún con estos problemas, y en el nuevo escenario dado por la ratificación en 2006 del Convenio 87 por el gobierno salvadoreño, en 2008 creamos el Sindicato de Trabajadores Independientes de El Salvador (SITISIES). Y en el año 2010 constituimos la Federación Sindical de Trabajadores Independientes Vendedores de El Salvador (FESTIVES) , con base en diez organizaciones que actuaban como espacio intergremial. La afiliación es de alrededor de 17 mil trabajadores y trabajadoras, con base en 8 de los 14 departamentos del país, actuando sobre todo en las ciudades más grandes, que es donde suele concentrarse el comercio informal.

Esta política sindical que algunos pioneros logramos ver hace diez años ahora se ha convertido en un nuevo filón para el fortalecimiento del movimiento sindical salvadoreño. Incluso consideramos que la organización sindical en el sector

informal es la única forma en que este movimiento puede mantener y fortalecer el músculo organizativo.

Es en el Sector Informal de la Economía donde ejercemos nuestro trabajo y en donde los hombres y mujeres excluidos del sistema hacemos resistencia pacífica, siendo capaces de elaborar, cabildear e incidir con propuestas viables para la dignificación del trabajo, en la nueva realidad que hoy nos aqueja.

LOS NUEVOS RETOS Habiendo estructurado sindicatos que hoy se encuentran legalmente constituidos, hemos incorporado en la agenda sindical una segunda fase dirigida a crear propuestas para mejorar las condiciones y la calidad de vida de los trabajadores en el Sector. Para ello primero participamos de una Iniciativa de Ley, el Proyecto de Ordenamiento del Centro Histórico de San Salvador, para disponer de un ordenamiento jurídico desde la perspectiva de los trabajadores, con un enfoque de derechos y deberes.

Este proyecto arrancó en 2008-2009, elaborado junto a la Alcaldía de San Salvador y organizaciones no gubernamentales. Desgraciadamente los cambios en los Gobiernos Municipales tanto de personas como de partidos políticos nos han estancado, pero seguimos considerando que es factible y viable. El Proyecto parte de la siguiente premisa: no defendemos calles ni zonas de esparcimiento, defendemos nuestros puestos de trabajo. Tiene tres fases: censo de los trabajadores, auto-ordenamiento y soluciones dignas.

También desde 2008 comenzamos a pensar en otra estrategia, que desarrollamos en los dos últimos años (2012/3), al participar de la elaboración de una Ley especial para las personas trabajadoras por cuenta propia. Logramos el apoyo del FOS de Bélgica y articulamos con otras organizaciones.

Partimos de la base que el trabajador en la informalidad no tiene el mismo tipo de vínculo que los trabajadores en la formalidad, que es el salario. Se asumen sin patrones, y es el gobierno municipal que los regulariza en el espacio público de la ciudad. Por lo tanto, urge recuperar los derechos de clase de estos trabajadores, entre ellos el derecho más básico, que es el de considerarse y verse como trabajadores y trabajadoras y considerarse a sí mismo sujetos de derechos.

Debemos definir cuál es el interlocutor de los trabajadores por cuenta propia, lo que en términos clásicos, sería su patrono. En este caso hemos definido que nuestro interlocutor es el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales, ya que son ellos los que cobran las tasas y usufrutuan los impuestos directos. Por las bolsas de los delantales que son nuestras cajas registradoras de dinero en efectivo pasa al menos el 40% de los flujos diarios de dinero que se mueve en nuestro país. Por tanto es el poder público quien está relacionado con nosotros, en tanto es quien le permite hacer su trabajo y por cuanto es el que debe reintegrarlo con la cobertura de derechos a la previsión y la seguridad social a nosotros como trabajadores.

El proyecto ubica a los Gobiernos Municipales como empleadores de estos trabajadores, de lo que deriva una serie de derechos en su favor, y obligaciones del poder Público para con nosotros. La propuesta contempla: los fundamentos jurídicos; la propuesta de políticas públicas; los principios, deberes y derechos, las prohibiciones, la autoridad rectora, el régimen presupuestario y la administración de un fondo para la satisfacción de las prestaciones, el registro, el derecho de asociación, contratación colectiva y huelga, los derechos económicos patrimoniales; el derecho a la protección y la seguridad social, las obligaciones de los trabajadores por cuenta propia.

Este proceso llegó a su fin el 10 de diciembre del 2013, cuando lo presentamos en la Asamblea Legislativa, donde fue apoyado por las fracciones legislativas del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), el Partido Demócrata Cristiano (PDC), y el Partido Gran Alianza Nacional (GANA). Ahora esperamos que tenga una efectiva promulgación, sanción y publicación en el diario oficial, y así convertirse en ley de la República.

Este ha sido resultado de una ardua tarea: estudios e investigaciones empíricas, cabildeos, alianzas, perifoneo, asambleas, mítines, reuniones con los diferentes actores sociales para alcanzar alianzas. Represión, cárcel, sangre en hechos violentos. En la nueva etapa, para que el proyecto se convierta en ley precisará de mucha nueva acción de parte de las organizaciones sindicales, encaminándonos hacia un pacto de alianza unitaria, para presionar a los diputados en la que seguramente sumaremos nuevos aliados.

No queremos omitir el encuentro en los últimos tiempos con aliados importantes. Como parte de esta etapa, obtuvimos la afiliación a Streetnet. También consideramos que el proyecto se vincula con la propuesta de Autorreforma Sindical impulsada por el sindicalismo internacional de CSA

Esperamos además que el enfoque de nuestro proyecto sea entendido y apoyado por la OIT, al momento de discutirse una recomendación para el tránsito de la informalidad a la formalidad.

Queremos también reconocer que cuando iniciamos esta aventura no teníamos claridad de los alcances, la importancia y el desafío que implicaba realizarla. También queremos agradecer las críticas constructivas que pusieron en la esencia, la fuerza de nuestro compromiso para salir adelante. Queremos afirmar además que este es sólo el inicio de una idea en lo nacional que no podemos descifrar ni continuar solos y con la que invitamos al Movimiento Sindical de nuestro país a sumarse y al Movimiento Sindical Internacional a apoyarnos.

GUATEMALA **CGTG** Confederación General de Trabajadores de Guatemala

Organización y defensa del trabajo por cuenta propia en la CGTG.

Jorge Grajeda Aquino Secretario General de FESTRI y Secretario Ejecutivo de CGTG
Victoriano Zacarías Míndez Secretario General Adjunto, y Responsable de Comisiatura de Derechos Humanos y Sindicales de CGTG.

El sistema económico capitalista neoliberal se basa, entre otros, en la acumulación de riqueza y en la explotación de la mano de obra. Crea y consolida el fenómeno del desempleo formal en relación de dependencia, fuertes contingentes de obreros sin ocupación, en el campo y la ciudad, sin salarios, sin prestaciones laborales. Se produce la lógica de la oferta y la demanda, es decir abundante oferta de mano de obra y poca demanda de mano de obra de parte de las empresas, siendo entonces el desempleo un factor determinante para la explotación de mano de obra, precariedad en las condiciones de trabajo, traducidos en bajos salarios, incumplimiento del pago de las prestaciones laborales. Estas situaciones generan pésimas condiciones económicas y consecuentemente mayores niveles de pobreza,

La pobreza extrema y la hambruna, que antes estaban focalizadas en dos o tres municipios ahora es un tema generalizado a nivel de país.

La falta de oportunidades de empleo, hace que miles de guatemaltecos y guatemaltecas tengan que sobrevivir, dedicándose a diversas actividades de trabajo o comercio por cuenta propia tanto en áreas urbanas como en rurales. A la vez, se produce una migración interna especialmente de la población rural hacia las áreas urbanas y consecuentemente aumentan los cinturones de miseria en áreas marginales, en los barrancos, donde se carece de los servicios básicos en materia de sanidad, educación y salud.

En la ciudad de Guatemala, la principal actividad de los migrantes internos o desplazados internos, del sector indígena, es la actividad comercial de menor o ínfima escala por cuenta propia, conocidos como *"economía informal"* o como les denomina la Municipalidad de Guatemala como *"economía popular"*. Se instalan en pequeños puestos de venta en la vía pública, mercados cantonales, estacionarios en puestos fijos, o son ambulantes que circulan en las calles o mercados ofreciendo sus productos.

Desde el año 2001, ante las quejas de los vecinos de las ciudades, especialmente los de clase media y alta a los gobiernos municipales, éstos emitieron disposiciones que atacaban frontalmente a los vendedores en la vía pública, para desalojarlos de allí, ello a pesar de que dichas autoridades cobran arbitrios por los lugares o puestos. También entraron en alianza con el gobierno otros vendedores aglutinados en ASIMEN (Asociación de Inquilinos de Mercados Municipales). Los argumentos

de ASIMEN y autoridades municipales, era que los vendedores ambulantes constituían un foco de competencias. Las autoridades lograron así dividir la posición y las luchas reivindicativas creando enfrentamientos intersectoriales.

La Municipalidad de Guatemala pone en práctica el denominado *"Plan 20-20"*, dirigido a recuperar espacios peatonales y mejorar el ornato del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala.

Es en este marco que se crea en la CGTG la FESTRI (Federación Sindical de Trabajadores Independientes) en noviembre del 2002, sobre la base de sindicatos que se habían ido formando desde 1993, cuando se creó el Frente Nacional de Vendedores Ambulantes de Guatemala.

La Federación continuó luego organizando a los vendedores de diferentes Departamentos del país, sumando a la fecha 30 sindicatos de base. La principal organización creada en este período es SINAVEGUA (Sindicato Nacional de Vendedores de Guatemala), liderado por dos dirigentes del sector (Emilio Real y Pablo Ajanel Baten).

FESTRI tiene hoy 18 mil afiliados, de los cuales cotiza el 40%. La mayoría jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad. También incluye a trabajadores indígenas de diferentes etnias, con representatividad en el interior del país. El 55% de los afiliados de base son mujeres, algunas de las cuales están presentes en cargos directivos. Observamos una debilidad: las mujeres tienen muy poca participación sindical, porque están *"satanizadas"* por una cultura machista, lo que las desalienta. También hay que tener en cuenta que muchas son madres solteras y que se ocupan en las tareas del hogar, y que hacer actividades formativas para ayudar a cambiar esta situación les cuesta mucho.

Los episodios de enfrentamiento durante este período fueron graves. Como parte de esta política, si bien el gobierno municipal de la ciudad capital, informó de la iniciativa a los sindicatos, e incluso hizo algunas promesas de ayudar a la reubicación, en la práctica no dio alternativas, y comenzó a desalojar mediante hechos violentos a los vendedores en distintas calles, parques o avenidas, haciendo decomiso de sus mercaderías. En especial, había un total irrespeto a los trabajadores de la tercera edad, mujeres y jóvenes.

En el año 2003 los vendedores no pudieron instalarse en los alrededores del mercado central contiguo a la Iglesia Catedral Metropolitana y del Palacio Nacional, y después de catorce días de intensas negociaciones con la Policía Municipal de Tránsito (PMT), batallas campales en las calles de la ciudad, dieron lugar a la unificación de esfuerzos entre los vendedores ambulantes, logrando consolidar el movimiento, y contra viento y marea lograron instalarse y fortaleciendo la formación del sindicato.

El contingente de la PMT, uniformados y vestidos de particular, armados de garrotes, bombas de gases, libraron luchas de cuerpo a cuerpo con los vendedores, con personas lesionadas y amenazadas por lo que la CGTG, desde su departamento

jurídico, planteó un recurso de revocatoria y de reposición (artículos 154, 155, 157 y 58 del Código Municipal) ante el Fiscal General de la República, quien le pidió al Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala, detener el plan de desalojo de los vendedores. Gracias a esta intervención, los vendedores/as se quedaron en el lugar.

En el 2006, también se libraron otras luchas por los mismos motivos, en los alrededores del parque central. La Policía amenazó a varios dirigentes del Sindicato, e intimidó y disolvió las manifestaciones logrando la disolución momentánea del movimiento.

Los escenarios de las principales luchas callejeras por la defensa de un puesto de venta o por permitir que se le respete a un vendedor o vendedores ambulantes, han sido: 4ª. Avenida y 8va. Calle, zona 1, Mercado de la Colonia Bethania, zona 7, 6 avenida y carretera Roosevelt zona 11, y actualmente en proceso de desalojo los vendedores de la 9na. Avenida y 7ma. Calles de la zona 1, a quienes el Alcalde Municipal les cobra como daños al patrimonio público, la cantidad de Q 350,000 ($ 46,666.67) por daños causados supuestamente por miembros de SINAVEGUA. Ello no era cierto, sino tan solo una estrategia para intimidad y atemorizar a los vendedores. Las autoridades sabían, a través de videos, que ese enfrentamiento se dio entre policías y pandilleros o delincuentes, y en un espacio fuera del área donde se ubican los vendedores estacionarios y ambulantes de SINAVEGUA. Asimismo, en el año 2004 fue asesinado el compañero Julio Rolando Raquec quien era Secretario General de FESTRI, el caso nunca fue resuelto.

Esta política municipal se extendió también a otros departamentos. Un episodio principal fue el acontecido en Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, a 90 kilómetros de la Ciudad de Guatemala, en que hubo fuertes confrontaciones. Finalmente se alcanzó un acuerdo de reubicación, con buenas condiciones, mejorando la oferta inicial de la Municipalidad.

Otras situaciones dolorosas se produjeron en el municipio de Coatepeque, del departamento de Quetzaltenango a 218 kilómetros, de la Ciudad capital, donde ha habido enfrentamientos con los trabajadores/vendedores ubicados en calles y avenidas cerca de dos mercados cantonales que finalmente fueron derribados por la Municipalidad. Las autoridades construyeron el Meta Mercado y los locales sobre valorados en un 500 % que debían ser financiados por un *"piso de plaza"* pagado por los propios vendedores. A la vuelta de varios años, se acumularon diez vendedores asesinados, así como un asesor jurídico del Sindicato (en 2009). En este caso se logró que el jefe de la policía Municipal fuera condenado por el asesinato de un compañero, los demás asesinatos siguen impunes y el problema continúa.

De toda esta experiencia, la Federación y la CGTG han construido una estrategia según la cual se debe dejar bien establecido que los desalojos, si hay razones para ello, deben ser coordinados y supervisados por el ministerio público y la Procuraduría de Derechos Humanos, a los efectos de verificar si el desalojo es necesario,

luego de que los trabajadores afectados hayan sido citados, oídos y vencidos en juicio. Se busca la forma de hacer una propuesta a la Asociación Nacional de Alcaldes Municipales (ANAM), que en la práctica funciona como un *"sindicato de alcaldes"*.

Otro problema que enfrentan en la actualidad las y los compañeros vendedores es que son víctimas de las extorsiones. Ante estos hechos la Federación les da apoyo presentando las denuncias del caso ante las instancias correspondientes, pero los resultados no son favorables.

Desde su creación, la Federación ha obtenido varios logros en el campo de la negociación con autoridades municipales de varios municipios. En especial, el otorgamiento de un predio municipal con carácter de arrendamiento a través de un contrato, para beneficio de 800 socios, entre ellos 500 afiliados al Sindicato Frente Nacional de Vendedores Ambulantes, donde se estableció un centro comercial. Esto fue concretado en 2008, y se denomina Plaza El Amate.

Otro caso de impacto es el desalojo de 5 trabajadores/vendedores afiliados al Sindicato de Acción de Pequeños Comerciantes y Similares *"APECOS"*, quienes desde el 12 de octubre del 2012, ya no se les permitió trabajar, a pesar de contar con la documentación que exige las autoridades municipales para su legalización, estos compañeros al momento del desalojo sufrieron agresiones verbales y físicas, les decomisaron su mercadería y fueron acusados de agredir con palos y otros objetos a más de 15 policías municipales, cuando en la realidad los 5 compañeros 2 hombres y 3 mujeres, nunca golpearon a los policías, el colmo fue que tanto los policías como los compañeros pusieron denuncias por los incidentes de ese día, pero la justicia a cargo de la primera denuncia fijó multas a los trabajadores, en tanto que la encargada de la segunda nunca llamó a los trabajadores a ratificar la denuncia. Las autoridades municipales han propuesto que se solicite al juez que conoce el caso a que se archive el mismo y no continuar el proceso, a lo que la CGTG acepta, siempre que se permita que los 5 compañeros sigan trabajando en el mismo lugar de donde fueron desalojados ilegalmente.

Es también intención de la CGTG que estos temas sean tratados en un marco más amplio: el MSYPAG, Movimiento Sindical y Popular Autónomo Guatemalteco, el que está integrado por CGTG, (Confederación Central General de Trabajadores de Guatemala); CUSG, (Confederación de unidad Sindical de Guatemala); UNSITRAGUA, (Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala) y el MTC (Movimiento de Trabajadores Campesino de San Marcos). Hasta el momento ello no ha sucedido, por los tantos problemas que tienen urgencia en la agenda sindical.

GUATEMALA CUSG Confederación de Unidad Sindical de Guatemala: Experiencias de apoyo a los trabajadores del sector informal en la CUSG.

Carlos Mancilla Secretario General.

En la actualidad, desde 2008 estoy a cargo de la Secretaría General de la Confederación, luego de ser durante varios períodos secretario de trabajo y conflictos, y alcanzar aquel cargo por primera vez en 2000-2004. Mi origen sindical data de 1983 cuando, siendo trabajador del Ministerio de Agricultura, formamos una organización de base, que posteriormente se afilió a la FENASTEG, Federación Nacional Sindical de Trabajadores Estatales Guatemaltecos, por entonces integrante de la CUSG.

Ya en esa época era difícil ser sindicalista. Durante el período de organización del sindicato, no hablábamos de ello más allá del grupo fundador, porque nuestra vida corría peligro.

La situación de falta de libertad sindical ha empeorado desde entonces, por lo que una tarea central de la CUSG es continuar con las denuncias sobre violaciones a la libertad sindical a lo interno del país, ante la CSA/CSI y los organismos de control de la OIT, donde mantenemos 58 quejas.

Hay permanentes acciones de intimidación y amenazas a los dirigentes para desestimular la organización sindical, que pueden terminar directamente en su muerte. Incluso se ofrecen beneficios económicos individuales si se renuncia a la acción sindical.

En la actualidad, el gobierno pone muchas trabas al momento de registrar una organización, para bloquear su constitución y desarrollo. En las maquilas es prácticamente imposible constituir un sindicato.

LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO INDEPENDIENTE.

Siguiendo el código de trabajo de Guatemala, el estatuto de la Confederación se compromete a organizar mediante federaciones, incluyendo a los trabajadores independientes, para los cuales se autoriza la creación de estructuras propias.

En este marco, la CUSG creó la FUSSIG, Federación de Unidad Sindical del Sector Informal de Guatemala, donde se reúnen sindicatos de base de trabajadores de mercados, taxistas, mototaxistas, limpiabotas. Parte de la Federación han sido también los zapateros y fotógrafos.

En cuanto a otros trabajadores independientes, el estatuto de CUSG también promueve la creación de cooperativas, habiendo tenido algunas afiliadas, que han desaparecido por la problemática de la libertad sindical en el país; asimismo, CUSG

representa a trabajadores campesinos independientes, propietarios de terrenos comunitarios, y tiene un proceso de unidad de acción con el Movimiento de Trabajadores Campesinos de San Marcos.

En el panorama general mencionado, los trabajadores del sector informal también enfrentan dificultades al momento del registro, particularmente aquellos que se desempeñan en los mercados, aunque comparativamente podría decirse que las trabas son menores que para cuando está en juego una relación laboral.

Claro está que también hay violencia contra estos trabajadores, habiendo muerto varios dirigentes e, incluso, el asesor jurídico de una organización de Coatepeque. Estos casos también forman parte de las denuncias del sindicalismo guatemalteco ante la OIT. En este campo, CUSG ha desarrollado una solidaridad con la CGTG, cuando ésta enfrentó esos eventos.

La experiencia de los tricicleros de Tecun Uman. Una organización que ha sido muy importante es la Asociación de Tricicleros de Tecun Uman en el norte del país, fundada en1987, y que la siguiente década alcanzó un gran desarrollo, con la conducción de Flaudio Pérez Villagrás. El puente fronterizo con México tiene un intenso tráfico de personas y mercancías, para lo cual se utilizan triciclos. Originalmente, los propietarios de esto vehículos (generalmente diez de cada uno), los alquilaban a alto precio a conductores, al margen de los viajes realizados. En la práctica, la jornada era de 15 horas diarias, con un promedio de veinte viajes.

El sindicato fue creado por iniciativa de CUSG que, en el marco de su política de apoyo a proyectos socioeconómicos, buscaba consolidar un conjunto de cuenta propia dueños de su propio medio. Para ello, dio a la Asociación un crédito monetario para la compra de los vehículos por el grupo inicial (24 trabajadores), a devolver con un pequeño interés. En 1993, la Asociación tenía más de 400 miembros, todos con sus propios triciclos. Otro grupo de 200 personas permanecía como adherentes (principalmente familiares), los que podían eventualmente reemplazar a los titulares en el uso del vehículo, y participaban de las asambleas, sin derecho a voto. Algunos de los afiliados también utilizaban los triciclos para transporte de mercaderías en la ciudad.

La principal conquista de la Asociación fue conseguir la exoneración de un peaje que cobraba el municipio, con lo que sólo siguió pagando la cuota correspondiente a México.

Una estrategia complementaria que proporcionó recursos a los asociados fue la colocación de publicidad en los vehículos. La Asociación también desarrolló una política de apoyo comunitario (escuelas, bomberos) mediante aportes tomados de un fondo construido al efecto.

GUATEMALA **FENTRAVIG** Federación Nacional de Trabajadores y Vendedores Independientes de Guatemala

Organización y negociación del trabajo por cuenta propia en una nueva Federación.

Jorge Peralta Coordinador

La idea de crear una federación de trabajadores por cuenta propia nace a finales del 2008, mediante una reunión de diversas organizaciones representativas de éstos que en ese entonces formamos parte del Frente Nacional de Lucha -FNL-. Por iniciativa propia y esfuerzo de las organizaciones en marzo del 2010 se presentó ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social la propuesta de inscripción de la federación en el padrón de organizaciones sindicales de Guatemala.

Las organizaciones propulsoras de la unidad y articulación que iniciaron la propuesta de conformar una federación han sido: STTIGUA, Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Independientes de Guatemala, y SINTRAINSA, Sindicato Nacional de Trabajadores Independientes de Salud.

Otros sindicatos fueron motivados por la propuesta y estos son:- SITRAAG, Sindicato de Trabajadores de la Antigua Guatemala.

- SIVEMA, Sindicato Independiente de Vendedoras de Malacatan San Marcos.
- SILAINEI, Sindicato de Leñadores y Artesanos Independientes del Estor Izabal
- Sindicato de Cabañas Zacapa.
- Sindicato del Mercado Sur Dos.

La Federación dejó de ser miembro del FNL a finales del 2010, por diferencias al tratar de imponer políticas no convenientes a los intereses de la Federación y sus miembros. A partir de esto la federación ha sido una organización independiente no miembro de ninguna central en Guatemala. Las organizaciones que decidieron seguir siendo parte del Frente fueron SITRAAG, SIVEMA y SILAINEI.

En el año 2012 el Sindicato del Mercado Sur Dos ha obtenido su reconocimiento legal como sindicato y es uno de los bastiones fundamentales dentro de la Federación.

A partir de entonces, la Federación ha iniciado una lucha no sólo por contrarrestar los ataques de autoridades locales y nacionales, a nuestros miembros, sino la misma sobrevivencia sindical de nuestra naciente organización.

La mayor parte de los afiliados son integrantes de la mal llamada Economía Informal o sea vendedores de mercados, plazas, ambulantes, de comida, junto a otros trabajadores también independientes: artesanos, obreros independientes, profesionales, técnicos, así como graduados de nivel medio.

Tiene 5000 afiliados, aunque la representatividad es mayor, porque los trabajadores temen integrarse, ante la represión. Las mujeres son un aproximado del 70% de los afiliados.

Los siguientes son éxitos de la Confederación:

CABAÑAS ZACAPA Se logró con el apoyo del STTIGUA la autorización de un campo para un mercado, incluyendo sus respectivos servicios básicos. La alcaldía de la localidad pretendía desalojarlos a un lugar sin los respectivos servicios o protección, pero la comuna accedió a través de la presión de los compañeros que tuvieron que salir a manifestarse a las calles.

SINTRAINSA Ha logrado acuerdos con la Comuna de Ciudad de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública, para una capacitación a las compañeras sobre Comadronas Tituladas.

MERCADO SUR DOS Logró un acuerdo para quedarse en los alrededores del mercado, transformando la apariencia del mismo, gastando y desembolsando cada uno de ellos para este mejoramiento del mercado.

LA ORGANIZACIÓN LE APUESTA A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA DE SUS MIEMBROS.

La atención de las mujeres afiliadas es un reto especial. Si las mujeres están mejor capacitadas tienen más oportunidad de progresar en la vida y al mismo tiempo de servir en la organización. En la Junta Directiva tienen puestos claves, como de Finanzas, Conflictos, Relaciones y Comunicación.

La noticia reciente más importante, durante el año 2013, es que se ha contado con una serie de reuniones estratégicas con la dirigencia de la Unión de Trabajadores de Quetzaltenango (UTQ) y con la Coordinadora Nacional de Unidad Sindical y Social (CNUSS), ya que estas cuentan entre sus organizaciones con sindicatos de trabajadores por cuenta propia, llegando al acuerdo político y social de la creación de la primer Central de Trabajadores por Cuenta Propia y FENTRAVIG es la impulsora y máxima representante.

Puede decirse que nuestra Federación se ha ido posicionando de un renombre tanto nacional como internacional (está afiliada a Streetnet Internacional) con el puro esfuerzo de sus miembros. Es así como la federación ha ido creciendo y estabilizándose hasta ser un referente de los trabajadores por cuenta propia de Guatemala, aunque reconocemos que hace falta mucho más por hacer.

GUATEMALA **UNSITRAGUA** Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala

Experiencia de UNSITRAGUA en el trabajo sindical ante la informalidad.

Jorge Estrada dirigente a cargo del tema[4]

La población económicamente activa de Guatemala está compuesta por 6,7 millones de personas, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El Ministerio de Economía de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) estiman que más del 80% de la población ocupada no cuenta con contrato de trabajo o afiliación al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, mismo que esté empleada en pequeñas empresas o tenga alguna garantía laboral. Agricultura, comercio y servicios son los sectores que más concentran mano de obra en condiciones informales de trabajo. Economía también estima que 91% de los guatemaltecos que viven en condiciones extremas de pobreza ejercen algún tipo de trabajo en la informalidad. Entre los pobres, 83% no gozan de derechos laborales.

Todo ello se refleja en que el índice de sindicalización gira alrededor del 2% y 3% de la población activa.

En Guatemala, debido a la guerra civil y la frecuente masacre de sindicalistas, se creó una cultura de terror que impide a muchos de los trabajadores y trabajadoras organizarse en sindicatos. La gente está enterada de la necesidad de formar parte de los sindicatos para mejorar sus condiciones laborales, pero la verdad es que tienen miedo de morir.

La violencia va de la mano con la falta de libertad sindical. Si existieran condiciones favorables, no habría tan poca sindicalización en Guatemala.

Hoy día las organizaciones de la economía informal del país reúnen, como mucho, unos 30 mil trabajadores y trabajadoras, contabilizándose aquí todos los sindicatos del sector afiliados a todas las centrales guatemaltecas.

Las razones para tan bajos niveles de sindicalización descansan en los altos niveles de violencia contra los sindicalistas en el país. Todos los años se producen varios asesinatos de trabajadores, debido a su actuación sindical. Los pocos hombres y mujeres que optan por involucrarse en las organizaciones de la economía informal sufren con el mismo mal.

Esta situación se produce también entre vendedores y vendedoras ambulantes. Aníbal Ixcauquic y Norma Sente Ixcauquic, del Frente de Vendedores de Guatemala, afiliado a la Central de Trabajadores de Guatemala (CGTG), fueron asesinados en el 2007. En 2009, la muerte llegó para Julián Caprel, secretario-general adjunto

4 Con base en el reportaje realizado por CSA en 2011, para un proyecto con USO.

del Sindicato de Vendedores de la Plaza Pública de Jocotán.

Ese mismo año, 50 policías y agentes civiles de la ciudad de Coatepec, con los rostros cubiertos y portando armas de grueso calibre, les quitaron la vida a Diego Gustavo Chipí y Sergio Alejandro Ramírez durante un operativo de desalojo ordenado por el poder público.

UNSITRAGUA cuenta con cerca de 1.500 afiliados en cinco organizaciones de trabajadores y trabajadoras de la economía informal. Son básicamente vendedores, y se concentran en la región metropolitana de la Ciudad de Guatemala.

Parte significativa de ellos actúa en el campus de la Universidad San Carlos de Guatemala. Ahí comercializan CDs, películas, artesanías, comestibles y otros productos cuya venta auxilia a muchos de ellos a financiar sus estudios en la misma universidad. Sin embargo, la propia universidad los reprime y acosa. UNSITRAGUA registró en 2003 una queja formal a la OIT sobre este tema. La OIT analizó la demanda y recomendó que la universidad negociara una resolución con el sindicato. UNSITRAGUA se reunió en su sede con los representantes universitarios, a los que presentó una propuesta de convenio que permitiera a estos trabajadores y trabajadoras seguir comercializando sus productos en el campus, incluso pagando el derecho al piso. Pero no se avanzó, y la represión sigue.

Para la UNSITRAGUA, el mayor problema de los hombres y mujeres que se ganan la vida en condiciones informales de trabajo es la ausencia de protección social. En Guatemala no existen programas de Seguridad Social dirigidos a esta parte de la población.

UNSITRAGUA prefiere no utilizar el término 'economía informal' porque, a pesar de que no cuentan con beneficios sociales, estos trabajadores y trabajadoras sí pagan impuestos cuando, por ejemplo, adquieren los productos que van a vender en la calle. No es que sean informales, sino que existe un alto nivel de desempleo en Guatemala y ésta es la única manera que encontraron para seguir ganándose la vida.

El objetivo de la UNSITRAGUA respecto a la economía informal es organizar al mayor número posible de trabajadores y trabajadoras por cuenta propia para que, así, ellos puedan lograr mejores condiciones de trabajo, acceso a la Seguridad Social y puedan resistir a los constantes desalojos a los que son sometidos.

Lo ideal es que existan leyes que regulen a la economía informal y brinden trabajo decente a estos ciudadanos y ciudadanas. Sólo organizados ellos podrán obtener y defender sus conquistas.

HONDURAS **CGT** Central General de Trabajadores,
CTH Central de Trabajadores de Honduras,
CUTH Central Única de Trabajadores de Honduras

Ley sobre regulación del trabajo por cuenta propia.

Rafael Blancas Chauca abogado peruano, asesor de la CUT Perú, miembro del Equipo Jurídico Continental - EJC-CSA

I EL TRABAJADOR AUTOEMPLEADO

Con motivo de la 103 Conferencia Internacional del Trabajo, se viene abriendo un debate de proporciones mayúsculas en el mundo laboral: la situación del trabajador de la economía informal y su pase a la formalidad. Sin embargo, quedan todavía precisiones conceptuales que hacer al interno y al externo de las organizaciones de trabajadores, como por ejemplo, ¿existe una definición consensuada de trabajador de la economía informal, autoempleado, por cuenta propia, independiente, autónoma, y otras tantas definiciones con los que se los ha intentado definir en los últimos tiempos?

¿Y aun existiendo una definición generalmente aceptada esta equipara a estos trabajadores en calidad y derechos con las demás categorías de trabajadores?

¿Pueden estos trabajadores ejercer derechos básicos y elementales como plantear una negociación colectiva, o incidir en la creación de normas que los regulen y fomenten de acuerdo a sus propias características?

En una reciente publicación la OIT define[5]:

A partir de lo identificado en relación a la pluralidad terminológica y diversidad conceptual que usualmente se utiliza, se puede entender el concepto general de *"trabajo autónomo"* conforme a los siguientes ejes:

- El concepto *"trabajo autónomo"* no es unitario, en la medida que comprende a su vez diversas modalidades de trabajo.
- Es un trabajo que se realiza de forma independiente, sin sujeción a ningún poder jurídico (subordinación laboral) de parte de otro sujeto, en virtud del cual este tenga la facultad de dirigir y fiscalizar su actividad laboral.

5 OIT Carlos Ledesma Céspedes. Estudio regional sobre trabajo autónomo y economía informal. 2013

- Es un trabajo que puede ser realizado tanto por cuenta propia como por cuenta ajena de forma independiente.
- Es un trabajo que puede desarrollarse con personas a su servicio o sin personas a su servicio.
- Es un trabajo que está comprendido dentro de la categoría de trabajo no asalariado.
- Es distinto al trabajo de autoconsumo.
- Comprende modalidades diversas de trabajo, tales como:
- Es un trabajo que comprende en sí una heterogeneidad de situaciones socioeconómicas, desde profesionales especializados que ganan altos sueldos y que cuentan con condiciones de trabajo muy elevadas hasta personas con escasa o nula formación profesional que ganan sueldos de subsistencia y con condiciones de trabajo precarias.

Por trabajo autónomo se entenderá, en el presente estudio, aquel trabajo realizado por cuenta propia o por cuenta ajena de forma independiente cuya actividad laboral no está sujeta al poder de dirección de un tercero y que puede desarrollarse con personas a su servicio o no.

De esta forma, tenemos una reciente definición de trabajador autoempleado/ por cuenta propia, donde se pueden rescatar dos elementos que conceptualizan y definen a estos trabajadores:

- El reconocimiento conceptual y de normas internacionales como trabajador, lo cual lo sitúa en un ámbito específico de protección de sus derechos.
- Su capacidad de ejercer por tanto estos derechos, los cuales no son solo laborales, si no que terminan insertándose en el ejercicio de los demás derechos económicos, civiles y políticos, ya que por ejemplo la negociación colectiva y la libertad sindical son derechos habilitantes de estos otros.

Existe diversas posiciones al respecto, incluso desde la propia OIT, donde se considera al trabajo en la economía informal como contrario a los postulados constitucionales de la misma, cuando afirma que el trabajo no es una mercancía ya que sustituye la naturaleza de relación laboral contractual asimilándola a una compra y venta mercantil, generando un entorno global dual e inequitativo, y la anterior que citaba, sin que una pueda invalidar a la otra, o sustituirse, si no que deberían verse con un criterio de complementariedad con el fin de tratar de comprender el mundo del trabajo en los tiempos que corren.

Otra posición más pragmática y directamente emparentada con las tesis neoliberales, es que de plano no existen trabajadores en la economía informal si no que

todos son emprendedores, microempresarios o cualquier otra definición que aleja a esta categoría de trabajadores de todo acceso o protección a su trabajo, donde ciertamente no calzan tampoco dentro de la definición de empresario estrictu sensu, por decir lo menos.

Esto nos lleva a reflexionar que en la práctica existe por tanto, una nueva categoría de trabajadores, así como en su momento se fueron agregando derechos a los trabajadores y ampliando las definiciones de los mismos, hoy en día nos encontramos frente a una nueva categoría de trabajador; el trabajador autoempleado o de la economía informal.

Son diversas las condiciones que nos llevan a concluir en esto, como por ejemplo que los trabajadores autoempleados/ no asalariados/de economía informal/por cuenta propia son la mayoría en el mundo, llegando a exceder del 50% de los trabajadores en la mayoría de países en vías de desarrollo.

Lo otro, es que siempre los hechos se han adelantado a las normas, es decir, en doctrina legal se llama hecho jurígeno a aquel que origina una norma, en este caso el fenómeno de la economía informal y sus consecuencias en el mundo del trabajo darán como consecuencia a nuevas normas que regulen nuevas situaciones, lo que precisamente sucede actualmente.

II LOS DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS DE TODOS LOS TRABAJADORES INCLUYENDO LOS DE LA ECONOMÍA INFORMAL

El derecho al trabajo es un derecho que se reconoce en todas las normas internacionales de Derechos Humanos, es por tanto en primera instancia, un Derecho Humano. Está particularmente reconocido en los arts. 6, 7 y 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de allí se desprenden definiciones importantes, como la de reconocer a todas las personas el derecho a ganarse la vida de la forma que elijan, la obligación de los Estados de garantizar el pleno empleo en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana. (Art6)

Así, se reconoce el derecho a trabajar, el cual es fundamental para disfrutar de derechos relacionados con la subsistencia y el sustento, como son los derechos de alimentación, el vestido, la vivienda y la salud y la educación por extensión.

El Artículo 7º reconoce el derecho de todas las personas al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores, un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual; Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias.

Asimismo, señala la igualdad de oportunidades para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad, también señala el descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

Estas disposiciones legales garantizan el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Se establece el derecho a una remuneración mínima del trabajo y un salario equitativo para garantizar una condición digna al ser humano. Además, las personas deben disfrutar de condiciones mínimas de salud e higiene en el trabajo, para lo cual los Estados adoptarán políticas y legislación orientadas a este fin.

El derecho a fundar y a afiliarse a sindicatos es garantizado por el artículo 8º cuando señala el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente. El derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas. El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos. El derecho de huelga, ejercido de conformidad con las leyes de cada país.

Este derecho a fundar y afiliarse a sindicatos, además se vincula íntimamente con el derecho a la libertad de asociación y las expresiones de estos derechos son la negociación colectiva y la huelga, sin los cuales no existiría la libertad sindical, al menos en términos reales.

Vemos entonces que el derecho al trabajo es un derecho fundamental, reconocido en diversos instrumentos de Derecho Internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a través de su artículo 6º, trata este derecho más extensamente que cualquier otro instrumento.

El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana.

Toda persona tiene el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

De esta forma, debe entenderse el derecho al trabajo dentro del marco general de los derechos humanos, con las reglas y particularidades que su uso exige, es decir el derecho al trabajo, en su aplicación, es general, por cuanto exige una solución para todos y todas sin excepciones, progresivo y no regresivo, por cuanto las medidas que se tomen no pueden menoscabar o disminuir derechos que ya han sido acordados, siempre en mejora, nunca en desmedro, universales, interdependientes, e irrevocables.

III EL PROYECTO PARA HONDURAS

En la actualidad, existe una creciente tendencia a la creación de normativas para el trabajo por cuenta propia que sigue este paradigma. La Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT) y el EJC de la CSA, vienen planteando en los últimos años una ley general que regule y reconozca al trabajador autoempleado la calidad jurídica de trabajador, promoviendo, protegiendo y garantizando el Trabajo Decente. Dicha norma busca hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como asegurar la protección efectiva de los derechos humanos de todos los trabajadores autoempleados, su protección por las normas laborales nacionales e internacionales, así como su acceso a la seguridad social en su calidad de trabajadores, es decir para el caso peruano, acceder a prestaciones de salud, accidentes laborales, protección de la maternidad y un acceso al sistema pensionario público**.**

Se espera además de dicha que norma que pueda impulsar productividad y la inserción competitiva del trabajador autoempleado en la economía, con equidad e igualdad de oportunidades mediante el desarrollo de capacidades, políticas de financiamiento y su pase a la formalización.

Dicho proceso de construcción de una norma viene siendo llevado desde el 2009, cuando se instala la mesa de discusión de esta norma entre la OIT a través de su Oficina Regional en Lima y la CUT Perú.

Es en Honduras donde el sindicalismo ha alcanzado a presentar al Parlamento un proyecto de ley para los cuenta propia, que tuvimos oportunidad de acompañar en los aspectos técnicos. En ese país, las organizaciones sindicales siempre han tenido estrategias para alcanzar mejores condiciones de vida para sus afiliados, así a los clásicos negociación colectiva y huelga se han sumado la incidencia política y las iniciativas, de ley, esto como organizaciones representativas de los ciudadanos en su calidad de trabajadores.

En 2011, con el apoyo de FOS de Bélgica y la CSA a través de su EJC las centrales sindicales Hondureñas CUTH, CGT, CTH, presentaron ante el Poder Ejecutivo de su país y el Congreso un Proyecto de Ley denominado: *"Ley del ordenamiento laboral para los trabajadores y las trabajadoras por cuenta propia"*.

El objetivo de esta norma es crear un ordenamiento legal de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia de Honduras, los cuales son la mayoría de trabajadores en el mencionado país.

La propuesta de Ley se centra en 4 ejes fundamentales: Reconocimiento legal, Derechos fundamentales, entre los que se incluyen Libertad Sindical Negociación Colectiva, acceso a políticas de Estado en Salud, Seguridad Social y Empleo, Formalización, Representatividad y capacidad de autodeterminación.

La propuesta contempla además entre otras cosas el uso de espacios públicos la discusión y el debate del uso de estos espacios con los gobiernos municipales, polí-

ticas de desarrollo social mediante la capacitación profesional, técnica, y la creación del Fondo Hondureño para el desarrollo del trabajo por cuenta propio, que tiene como finalidad el desarrollo de las políticas gubernamentales con enfoque de género, para fortalecer las organizaciones gremiales, las empresas asociativas, las políticas de promoción de las producción y servicios, programas de crédito y las políticas de protección social y asesoría y formación técnica, para lo(a)s trabajador(a)s por cuenta propia de Honduras.

De esta forma, la norma se plantea como se puede ver, como un ordenamiento, que de forma integral aborda la problemática del trabajador por cuenta propia, tal como se definen los trabajadores de la economía informal hondureños.

Cabe resaltar que esta norma se encuentra actualmente en debate en el Congreso Hondureño, donde se espera que se llegue a una pronta promulgación de la norma.

IV CONCLUSIONES

Frente el contexto que plantea el proyecto de recomendación para el paso de la economía informal a la formal, y la CIT 2014, queda claro que el anhelo de las organizaciones de trabajadores de la economía informal de tener un convenio OIT específico para ellos, por ahora queda en una recomendación. Sin embargo, esta es muy interesante, ya que permitirá hacer precisiones que antes no se tenían dentro de los instrumentos de la OIT, y nos deja la expresa declaración de que los Estados miembros de la OIT deben tomar medidas para que los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo sean otorgados a los trabajadores de la Economía Informal.

Este contexto, refuerza la tesis de que si se ha ampliado el carácter de los derechos laborales y estos terminan siendo derechos humanos habilitantes de otros derechos y necesarios e interdependientes para el ejercicio de los derechos fundamentales, el accionar de las organizaciones por consecuencia, también debe ampliarse.

Las tres propuestas de ley que ponemos de ejemplos ponen en primera línea los derechos de sindicalización y negociación colectiva, donde se supera la definición clásica de que sólo se puede negociar colectivamente en el contexto del trabajo asalariado, esta conceptualización producto de la revolución industrial del siglo XIX, ha sido rebasada por la realidad, realidad que obliga por ejemplo, a los Estados que no son los mismos del siglo XIX en su estructura, a regular y otorgar derechos a trabajadores que laboran en condiciones de informalidad y que son la mayoría en el mundo, de promover el empleo con derechos y de dar una respuesta al fenómeno de la economía informal que ha precarizado los empleos, si existe más trabajo, pero este es precario e informal.

Es harto conocido que las centrales sindicales en el mundo, hace mucho dejaron solo de exigir reivindicaciones en materia laboral, si no que proponen y son acto-

res de los cambios sociales en las naciones, es decir, la tarea de los sindicatos en los tiempos que corren es la de ser parte activa de la comunidad civil, de proponer y promover no solo normas específicas, sino de incidir a un más alto nivel: el de las políticas públicas, el de ser parte de los procesos democráticos, donde la estructura y la experiencia sindical pueden proveer una base democrática y pluralista para la organización de los ciudadanos en defensa de sus derechos, la legalidad, y en última instancia, del Estado de Derecho.

HONDURAS **CTH** Confederación de Trabajadores Hondureños
ANAVIH Asociación Nacional de Vendedores Independientes de Honduras

La CTH y el trabajo sindical hacia la informalidad.

Luis Alonso Rivera Secretario de organización de CTH y Secretario General de ANVIH

I PERFIL GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN.

La CTH se creó en 1964 (con registro sindical al año siguiente) sobre la base de la FESITRANH (Federación Sindical de Trabajadores de Honduras) y los obreros industriales de la Costa Norte y la ANACH, Asociación Nacional de Campesinos, que se había fundado dos años antes en coincidencia con la ley de Reforma Agraria. Entre los afiliados iniciales figuraban dos de las organizaciones que comenzaron el desarrollo sindical hondureño a mediados de los años cincuenta, y promotoras de las primeras huelgas en la multinacional bananera Estándar Fruit Co: SITRASFRUCO, Sindicato de Trabajadores de la Standard Fruit Co, y SITRATERCO, Sindicato de Trabajadores de la Tela Railroad Co.

La membresía declarada a CSA y CSI es de 55.000. La representación global, incluyendo a campesinos y patronatos, está por arriba de 100.000.

Una aproximación a la estructura de sectores representados por la CTH es: 50% campesinos, 35% asalariados del sector privado, 10% trabajadores independientes, y 5% trabajadores del sector público.

La Confederación está integrada por organizaciones de base (algunos sindicatos *"gremiales"*), que se agrupan en organizaciones de mayor grado, siendo las dos principales:

La ya mencionada **FESITRANH**, con 44 organizaciones:

- FECESITLIH, Federación Central de Sindicatos de Trabajadores Libres de Honduras, con 20 organizaciones.

Otras organizaciones importantes en el medio urbano son:

- FETRAINCOSH, Federación de Sindicatos de la Industria de la Costura y Similares de Honduras.
- SINAMEQUIPH, Sindicato Nacional de Motoristas de Equipo Pesado de Honduras.
- FESIMAR, Federación Sindical de Marinos de Honduras.
- ASUMAROH, Asociación de Marinos.

En el medio rural, además de la ANACH, son representativas de campesinos:

- ACANH. Asociación de Campesinos Nacionales de Honduras.
- UNCAH, Unión Nacional de Campesinos de Honduras.

En el campo comunitario, la principal organización es FEPAINH, Federación de Patronatos Independientes de Honduras.

Las organizaciones representativas de trabajadores del sector público son un total de 16, de las cuales 5 corresponden al nivel municipal. Además de la FECESITLIH (que también incluye trabajadores del sector privado), las principales son:

- ANDEPH, Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras.
- ANFEPJ, Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.
- ANEAH, Asociación Nacional de Enfermeras Auxiliares de Honduras.
- Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de Honduras.

También se agrupa a organizaciones de trabajadoras:

- ANEAH, Asociación Nacional de Enfermeras Auxiliares de Honduras.
- FOMUR, Federación Olanchana de Mujeres Urbanas y Rurales.
- FOMURH, Federación de Mujeres de la Zona Rural de Honduras.

Actualmente se están acercando los trabajadores de la maquila, que se ven a sí mismos como diferentes, por su bajo salario.

También está en proceso la creación de una federación de trabajadores de puertos, frente a la amenaza de la privatización del sector- Esta iniciativa está siendo desarrollada por las tres centrales.

LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN SITUACIÓN DE INFORMALIDAD.

Las organizaciones afiliadas a CTH que representan trabajadores independientes identificados con la informalidad tienen una afiliación conjunta de alrededor de 3.000, de los cuales 60% son mujeres y personas de la tercera edad.

La principal de estas organizaciones es la ANAVIH, Asociación Nacional de Vendedores Independientes de Honduras. Fue fundada en 1999, con base en San Pedro Sula Cortés. Tiene alrededor de 1.000 afiliados.

Las otras organizaciones son: **1)** ANVLUH - Asociación Nacional de Vendedores de Lotería Unidos de Honduras. Tiene 600 afiliados. Ha perdido representación ya que el negocio de ventas de loterías se vio afectado por la competencia de las loterías electrónicas que acapararon el mercado y con el que no puede competir. Sus afi-

liados viven en situaciones de endeudamiento extremo, que ha provocado incluso muertes por paros cardiacos a compañeros. Varios vendedores han sido víctimas de la delincuencia y asesinados por robarle su negocio. **2)** SULMER - Sindicato Único de Mercados con sede en San Pedro Sula, que cuenta con un registro aproximado de 500 trabajadores. **3)** SIVANIESO - Sindicato de Vendedores Ambulantes y Estacionarios del Sector de Occidente con sede en Santa Rosa de Copan. Con un Registro aproximado de 160 trabajadores. **4)** SIVEFMESIC, Sindicato de Vendedores del Mercado de La Ceiba con 200 afiliados.

En la FESITRANH también existen sindicatos afiliados que pertenecen al sector informal.

I PRÁCTICAS REIVINDICATIVAS Y ORGANIZATIVAS.

La constitución de estas organizaciones fue un trabajo arduo, pero de mucha satisfacción en cuanto a los logros conseguidos. Las principales conquistas son:

- Convenio realizado en el 2001 con el Ferrocarril Nacional de Honduras para lograr estabilidad de compañeros ubicados en la 1. Avenida S.O. del centro de San Pedro Sula.
- Convenio con Municipalidad de San Pedro para lograr estabilidad mientras no se construyan mercados dignos.
- Constitución de la cooperativa COMANAVIHL en Julio del 2001.
- Mantenimiento de la cooperativa de forma auto gestionado sin ningún tipo de ayuda externa.
- Reubicación de los vendedores de Choloma Cortes.
- Lograr el grupo de vendedores mejor organizados del municipio de Villanueva, Cortes. Con una junta Directiva Integrada por Mujeres.

Por el contrario, un fracaso ha sido el desalojo violento en la Ciudad de Choloma, Cortes Previo a la Reubicación.

IV ESTRATEGIA CONJUNTA CON OTRAS ORGANIZACIONES.

En Honduras, además de ANAVIH, existen otras dos organizaciones importantes correspondientes al trabajo en la informalidad: la FOTSSIEH, Federación de Organizaciones de Trabajadores del Sector Social e Informal de la Economía de Honduras, afiliada a la CUTH, y la FENTAEH, Federación Nacional de Trabajadores Autónomos de Honduras, afiliada a la CGT.

En 2009, las tres organizaciones decidieron asociarse en la elaboración de un

marco jurídico mediante el cual pudieran reivindicar los derechos de los trabajadores en informalidad. Para ello, se buscamos el apoyo de una ONG de origen belga, el FOS, Fondo Social para el Desarrollo, con quien se desarrolló un plan estratégico conjunto, compuesto por cuatro ejes fundamentales: incidencia política, para visibilizar más al sector y poder participar en el dialogo social; seguridad social, para buscar alternativas de acceso a la protección social; medios de vida productivos, para buscar alternativas de reubicación de los vendedores de las calles y vías públicas como forma de garantizar sitios dignos de trabajo; y financiamiento y productividad, con el propósito de lograr acceso al crédito, y así poder librar de la usura de la cual son objeto estos trabajadores, y mejorar la capacidad productiva y niveles de vida.

En el eje de la incidencia política, decidimos elaborar un proyecto de ley, para lo cual se creó una coordinación integrada por tres miembros de cada organización. En esta etapa colaboró la CSA, desde el proyecto sobre economía informal con ISCOD-UGT. (El contenido de este proyecto está resumido en el anexo).

Inicialmente, en 2011, las tres organizaciones presentaron el proyecto al Ministerio de Trabajo, quien prometió canalizarlo. Ante la falta de noticias en 2013 decidimos presentar el proyecto directamente en el Congreso Nacional, aprovechando la reciente sanción de la ley de participación ciudadana, que permite a cualquier actor social presentar proyectos. La presentación fue hecha con el respaldo de cinco mil firmas y la presencia física de más de 800 trabajadores por cuenta propia de los distintos sectores del país. Finalmente, el proyecto fue sancionado en 2014 con un contenido totalmente diferente.

V COMENTARIO FINAL

CTH da especial importancia a estos trabajadores, por su situación más grave:

- Permanecer en las calles es un fracaso porque nuestro deseo y necesidad es trabajar en condiciones más dignas y mejorar nuestras condiciones de vida.
- Es triste ver a nuestras mujeres con sus hijos en las calles durmiendo sobre los pedazos de madera carcomida.
- Es triste ver nuestros compañeros envejecer sin tener la esperanza de darle a sus hijos un mejor futuro.
- Es triste ver morir a nuestra gente a causa de enfermedades producidas por el sol, el polvo, el humo y por ser víctimas de la inseguridad que prevalece en las calles.

La esperanza es que esta situación cambie.

HONDURAS **CUTH** Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras
FOTSSIEH Federación de Organizaciones de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Social e Informal de la Economía en Honduras

Organización y negociación en la FOTSSIEH de Honduras.

Vilma Arévalo Secretaria de Finanzas.

En el 2001, y en el marco de la CUTH debido a la dispersión organizativa del sector de trabajadores informales, un grupo de dirigentes se reunieron para analizar y definir una estrategia de agrupamiento, resolviendo crear una organización de segundo grado y de cobertura nacional. Entre las 18 organizaciones fundadoras, se destacaba el papel del SUVANMH (Sindicato Único de Vendedores Auténticos Nacionales de Honduras), que tenía el mayor número de afiliados y cobertura nacional. Este sindicato proporcionó gran parte de la logística y capacidad instalada para facilitar la realización del proyecto de federación. El Comité Ejecutivo Federal quedó integrado por 14 compañeros y compañeras con igual número de secretarías.

En una primera fase, hasta el 2004 la Federación no demostró un buen nivel de crecimiento. Es a partir de entonces que consolida su membrecía actual, y experimenta un significativo desarrollo cualitativo y cuantitativo impulsado por una estrategia integradora de las áreas organización, capacitación técnica y social, producción y servicios.

La membrecía de la Federación está conformada por trabajadores y trabajadoras autónomos, vendedores estacionarios, vendedores ambulantes y de mercados y ferias artesanales y sabatinas. La gran mayoría son migrantes del sector rural al sector urbano.

La sede principal de contacto y asistencia de la membrecía está en la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés.

Las principales acciones han sido:

- Gestiones para oficializar mercados, ferias locales y nacionales, promoción de autosostenibilidad y apoyo nacional e internacional.
- Promoción de proyectos de carácter social, salud, vivienda y educación.
- Asesoría y acompañamiento para la incidencia a nivel de gobiernos locales y gobierno nacional, en la defensa de espacios de trabajo y de trabajo digno, La columna vertebral es un programa de capacitación técnico modular, sistemático y permanente, que ha elevado la capacidad de liderazgo, de gestión y de

manejo de herramientas de negociación y democracia interna en la toma de decisiones.
- Fortalecimiento económico descentralizado a nivel de cooperativas de ahorro y de servicios múltiples.

Los resultados en la de gestión de espacios dignos, bajo diálogos bipartitos, ha permitido:

- La construcción y apertura de tres plazas populares: la Plaza Típica Artesanal, para afiliadas de CORACTS, con 60 locales; la Plaza Popular Eugenio Rodríguez Obando, con 540 locales; y la Plaza Popular La Doña, con 120 locales, todas en la ciudad de San Pedro Sula.
- El retorno de los areneros artesanales de Santa Rita a su espacio de trabajo en100 hectáreas del rio Humuya o Comayagua.
- la disponibilidad de un terreno de 10 manzanas otorgado por el Congreso Nacional para la construcción de un mercado popular para beneficiar a los vendedores y vendedoras ubicados en la vía pública.

Los problemas para el ejercicio de nuestra actividad son principalmente la inseguridad y la criminalidad, que vuelven difícil el ejercicio de nuestras actividades, mayormente a las mujeres y jóvenes por elevados niveles de femicidios, que ocurren en el escenario donde laboramos. La juventud es otro sector vulnerable.

Aun cuando aportamos el 70% de la economía nacional y generamos ocupación a más de dos millones de trabajadores y trabajadoras organizados y no organizados, no contamos con seguridad por parte del Estado, ni de los organismos defensores de los Derechos Humanos.

Nuestra actividad sigue inmersa en la ilegalidad, no contamos con una ley específica del sector, aunque hemos avanzado con un anteproyecto de ley al cual se han sumado otras dos organizaciones del sector y se encuentra en discusión para su aprobación en el Congreso Nacional.

La Federación es miembro de Streetnet internacional y de la Red SEICAP (Red Sindicatos de la Economía Informal de Centroamérica y Panamá) creada en 2006 en Managua, Nicaragua. Con la primera ha desarrollado un proyecto sobre capacitación en género y jóvenes, y con la segunda otro sobre trabajo infantil.

También se está preparando una estrategia de alianzas e integración con pobladores y campesinos, dirigida a crear una red de intercambios en el campo de producción y servicios entre diferentes sectores del área urbana y rural.

Propugnamos por:

- niveles significativos de democracia interna y participación igualitaria en el reparto de beneficios y oportunidades igualitarios para hombres y mujeres.
- visibilización del sector de economía informal en procesos de participación de carácter sociopolíticos en el marco de la libertad sindical y de toda actividad laboral como derecho humano.

Compartimos con otros sectores de trabajadores la responsabilidad de construir una sociedad menos violenta, más solidaria e inclusiva.

MÉXICO **CROM** Confederación Obrera Regional Mexicana

Organización y negociación en los Tianguis mexicanos.

Cirilo Morales Hernández Director de Comunicación Social

La economía informal provoca baja productividad, salarios insuficientes y empleos precarios, sin prestaciones sociales, inseguridad social, sin créditos para vivienda y sin pensión para la vejez, pero ¿Qué hace que la gente se emplee de ese modo? ¿Acaso la formalidad brinda todas esas bondades? Uno de los sectores que se encuentran dentro de la economía informal mexicana son los denominados *"tianguis"* -mercado itinerante- que desde tiempos prehispánicos da empleo y sustento a miles de familias.

Uno de los más grandes de Latinoamérica es el Tianguis de San Martín Texmelucan, ubicado en el valle de ese nombre, a la orilla del Camino Real, hoy Carretera Federal México-Puebla. Es considerado uno de los más grandes de Latinoamérica, superando los 30 mil comerciantes que ofrecen sus productos en un espacio de 35 hectáreas, localizado a 35 kilómetros de la Ciudad de Puebla y a 110 kilómetros del Distrito Federal. En la actualidad se ofertan artículos que van desde los perecederos, ropa para todos los niveles socioeconómicos, zapatos, áreas de comida, ganaderas, ropa usada y autos. El tianguis funciona los martes, instalándose desde el lunes a media tarde. Para las épocas de fiesta, su duración se extiende tres días de la semana.

Su origen es antiguo, ya que desde antes de la independencia mexicana allí se reunían los productores y comerciantes de los pueblos de los alrededores para ofrecer o truecar sus productos en la plaza. Los diversos productos eran agrupados en las calles: se vendían verduras, hierbas medicinales, semillas, mantos de algodón, navajas de obsidiana, loza labrada y bruñida, hachas, todo tipo de aves, peces y, en general, de animales, plantas y minerales. Para lograr su buen funcionamiento había doce jueces que daban fe de los tratos comerciales y empleados públicos que vigilaban las medidas y mercancías.

Inicialmente se ubicada en lo que hoy es el Parque Miguel Hidalgo; y con el paso de los años se extendió invadiendo las calles del centro de la Ciudad de San Martín Texmelucan.

El tianguis se instalaba los días martes, viernes y domingos, pero ya en el siglo XX, se redujo al primer día. Para la década de los 90 el mercado era compuesto por más de trece mil comerciantes con la asistencia de miles de compradores provenientes de casi toda la República Mexicana con lo que el comercio afectó a más de la tercera parte de la ciudad. Ello obligó, en 1994, a las autoridades a reubicar el tianguis, sacándolo del centro de la Ciudad.

Organización. El tianguis funciona mediante más de cuarenta organizaciones de

los propios comerciantes. La CROM tiene presencia en el tianguis a través de la Agrupación de Comerciantes del Valle de San Martín Texmelucan, habiendo participado del proceso de reubicación de 1994. De acuerdo a testimonios recogidos de Pedro Pinera Martínez, el ex líder que fue parte de esa etapa, de la CROM, la reubicación se hizo en base al padrón que cada organización tenía, alcanzándose un convenio por el que se les asignó un espacio, por manzanas o cuadras. Cada organización distribuye a los comerciantes estableciendo un horario de entrada y distribuyéndolos por giro de ventas.

Las organizaciones defienden sus espacios conseguidos en el centro del tianguis, enfrentando la demanda de otros comerciantes que están en las orillas, los denominados *"catres"* -menos de 2 metros de largo- que no tienen lugar asignado.

La agremiación se hace mediante un padrón que es administrado por la autoridad municipal a través de la Dirección de Aplicación de Reglamentos, quien es la encargada de otorgar un tarjetón donde se especifica los datos del vendedor; nombre, lugar de origen, tipo y placas del vehículo donde traslada sus productos, el giro de venta, ubicación dentro del tianguis, manzana, andador, número de puesto y a qué organización es a la que pertenece.

El cobro por el uso de suelo lo realiza personal del ayuntamiento, plenamente identificado y autorizado por el Gobierno Municipal. La cuota va, según el giro, desde los 10 hasta los 40 pesos (entre 1 y 4 dólares). La organización sindical recaba las cuotas mediante delegados y en promedio es de 10 pesos por cada puesto, a los vendedores y les da un boleto amparando ese pago. Las organizaciones tienen la obligación de proporcionarles a los comerciantes que representan lo más necesario en servicios. El líder recuerda que *"cuando se inició el mercado, el terreno no estaba pavimentado, no se tenía energía eléctrica, agua potable, sanitarios, ni estructuras, eso se hizo con las cuotas, que ellos dan y que así se les ha regresado con algún beneficio"*. *"Lamentablemente esta cuota no alcanza para otorgar seguridad social a los agremiados, se están buscando apoyos para que se les pueda brindar el servicio médico. Si algún compañero comerciante sufre un accidente se le canaliza a una dependencia federal para que sea atendido"*.

En el caso de que un fabricante no tenga marca de sus productos y sea detenido por la policía en los retenes, los sindicatos les orientan sobre los pasos que deben de seguir con la Secretaria para que registren una marca y estén en la legalidad. Con ello también se evita que sean extorsionados.

"Como se maneja gran cantidad de dinero, las organizaciones están pidiendo la instalación de una institución bancaria dentro del tianguis para no trasladarlo desde su lugar de origen y evitar ser asaltado en el camino",

Organizados así, ¿podrían pasar de la informalidad a la formalidad? El líder cromista informa que muchos de los organizados se han dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

CROM promueve actualmente una estrategia en favor de sus afiliados basada en la ley agraria: las organizaciones que hayan cumplido 20 años de ubicados en el tianguis, pueden, si lo han hecho de manera pacífica y continua, obtener una escritura o título de propiedad del espacio que abarcan. Eso ayudaría en mucho para establecer las bases para lograr un comercio formal y encarar el problema ya mencionado de que el éxito del tianguis ha llevado a la incorporación de muchos comerciantes nuevos no organizados, que presionan por los espacios, incluso con intimidaciones, con lo que Los comerciantes sindicalizados viven una guerra por conservar su lugar.

En sus estatutos, la CROM da lugar a estos trabajadores y a otros autónomos, cuando señala que, además de las estructuras tradicionales (sindicatos gremiales, de empresa, de industria, nacionales, y de oficios varios), también militan en la Confederación cooperativas, uniones, campesinas y no asalariados.

MÉXICO **CROC** Confederación Regional Obrero Campesina
FNOTNA Federación Nacional de Organizaciones de Trabajadores No Asalariados

Estrategia de la CROC hacia los trabajadores no asalariados.

Gilberto Vásquez Muro Secretario General

En sus más de sesenta años de existencia, la CROC ha acumulado una vasta experiencia organizativa de los trabajadores no asalariados del campo y la ciudad[6]. En el medio urbano, sobre una base sectorial las organizaciones de mayor grado son: la Federación Nacional de Autotransporte y de la Industria Automotriz y la Federación Nacional de Trabajadores Fotógrafos, Camarógrafos, Cigarreras y Guardarropa de la República Mexicana; Unión de Trabajadores Ejecutantes de la Música, Danzantes, Bailarines, Artistas, Intérpretes y Trabajadores en General de Espectáculos Públicos, Cine y Video, Similares y Conexos de la República Mexicana.

Otro ejemplo en la misma dirección es la Agrupación de Guías Adolfo López Mateos, en el Distrito Federal, trabajando en relación a los hoteles, cuyos trabajadores asalariados son un sector de importante afiliación en la CROC.

Existen además muchas otras organizaciones registradas y no registradas de no asalariados en los Estados[7]. CROC ha mencionado las siguientes ocupaciones de trabajadores no asalariados representadas: comerciantes ambulantes en la vía pública (esquineros), vagoneros y pasilleros en los trenes del metro y autobuses y microbuses del transporte público, vendedores en puestos fijos y semifijos en los mercados populares rodantes o *"pulgas"*, comerciantes en pequeño, tianguis de días fijos, pequeñas tiendas o *"estanquillos"*, trabajadores en su propio domicilio, revisterías, bolerías, taquerías, restauranteros, aseadores de automóviles, revendedores de entradas para espectáculos, gestores de oficinas públicas, fotógrafos ambulantes, pepenadores en los tiraderos de basura, voceadores, gestores de oficinas públicas, *"aboneros"*, vendedores a consignación casa por casa, vendedores o encargados de puestos en la vía pública, chóferes de taxis y microbuses que diariamente pagan *"cuenta"* a los dueños de las unidades, oficios varios (carpinteros, plomeros, mecánicos, hojalateros, reparadores de instalaciones eléctricas, de gas, pintores).

En 1982, la CROC tomó la decisión estratégica de reunir en una sola Federación muchas de estas organizaciones, con base en las localizadas en el Estado de Nueva

6 Esta introducción se basa en un informe adicional proporcionado por Salim Kalkach, del área internacional de la CROC

7 En el plano rural las principales organizaciones son la Confederación Nacional Campesina y la Confederación de Organizaciones de Colonos, Inquilinos y Posesionarios de la República Mexicana

León, aunque extendida también a otros Estados. La utilización del término trabajo no asalariado tenía el objetivo de identificar a un conjunto diferente al de los trabajadores en relación de dependencia, que han sido el centro del accionar del sindicalismo mexicano, y de la propia CROC. La FNOTNA surge como una alternativa de agrupamiento organizativo para estos trabajadores no considerados en las normas laborales (la Ley Federal del Trabajo). Por ello, si bien es cierto que la forma organizativa de la Federación es homóloga a la de una federación de sindicatos, las organizaciones que la componen no lo son, en un sentido jurídico estricto, debido a que no son sindicatos propiamente dichos, sino agrupaciones que para tener una existencia legal, se han amparado en la figura jurídica de asociación civil.

De todas formas, la pertenencia de la Federación a una coalición con otras federaciones en una confederación, es lo que le permite mantener demandas propias de una organización sindical en cuanto a sus derechos laborales, aun cuando están fuera del alcance de la legislación laboral.

En la convocatoria a la creación de la Federación se aclaraba también que su actuación no se dirigía hacia aquellos pequeños propietarios dueños de un taller (y que tienen trabajadores asalariados), o cualquier otro tipo de microempresa donde exista subordinación laboral. Pero entre los trabajadores por cuenta propia se incluía a los que dependen económicamente de una empresa o de un intermediario para sobrevivir (taxistas, microbuseros).

De acuerdo a la experiencia de la Federación, la mejor manera de organizarse para cualquier grupo de trabajadores, es la que se establece de manera natural por ellos mismos, sobre la base de sus necesidades colectivas concretas. Muchas organizaciones empezaron su proceso de aglutinación a partir de puntos específicos, como la consecución de permisos para realizar alguna actividad. Una vez conseguidos éstos, las organizaciones tienden a la dispersión. Para evitar este camino, la FNOTNA comenzó por identificar las demandas que son permanentes y comunes, a fin de que en torno a ellas y a su cumplimiento, una vez conseguidas, las organizaciones permanezcan y crezcan. De esta manera, se establecieron demandas cuya consecución se puede realizar en plazos diferentes: inmediatas, mediatas y futuras o de largo plazo; y basándose en ellas, establecer un programa de acción que las estructurara de manera ordenada.

ACCIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL. De las múltiples acciones desarrolladas por la Federación, esta nota particulariza sobre la línea referida a aumentar la cobertura de la seguridad social entre los afiliados. Al respecto, la Federación tomó en cuenta que la reforma de la Ley del Seguro Social, había incorporado la posibilidad de que los trabajadores no asalariados pudieran ser beneficiados, estableciéndose un marco jurídico que permite la afiliación voluntaria al régimen.

En este marco, la Federación alcanzó en 1998 un logro pionero en la experiencia

mexicana: el Convenio para la incorporación de los trabajadores no asalariados al Seguro Social, firmado con el Instituto Mexicano de Seguridad Social –IMSS- . Por este acuerdo, la Federación se encargaba de presentar al Instituto los trabajadores que se incorporarían al sistema, efectuando directamente los pagos de sus asegurados. Como referencia, se tomaba en cuenta el salario mínimo vigente.

Recientemente, este enfoque ha sido fortalecido con el acuerdo (de junio de 2013), entre la CROC y la Secretaria de Trabajo y Previsión Social- STPS- con la oficina nacional de OIT como testigo de honor. Su marco era el Programa sobre Formalización emprendido por el gobierno en ese año, así como una línea específica dirigida a crear un piso universal de protección social y de seguridad social, encuadrados a su vez en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En relación a los objetivos de la Federación, se promueve la afiliación voluntaria al Instituto de los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos, checadores (pregoneros ubicados en las bazas del transporte público para coordinar y anunciar la salida de los mismos), y demás trabajadores no asalariados; también se incluía a los trabajadores domésticos.

El Programa promueve la integración, en cada entidad federativa, de un Grupo de Trabajo presidido por el funcionario responsable designado por el Gobernador respectivo, y el cual deberá establecer un Programa de Trabajo para el estado. Cada entidad federativa realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de avance de las acciones realizadas, así como un reporte de progreso respecto al cumplimiento de la meta estatal.

La Federación se ha incorporado a este Programa de manera formal en 2013, y con ello reforzaría su accionar, en este campo, que ha afiliado a 25 mil trabajadores al seguro social.

MÉXICO **CTM** Confederación de Trabajadores de México

Organización de los trabajadores del sector informal en la CTM mexicana.

Pedro Alberto Salazar Muciño Secretario de Organización.

I ESTADÍSTICA Y PROMOCIÓN SINDICAL.

Desde hace muchos años el sector informal suscita un interés cada vez mayor en los debates y actividades de las organizaciones sindicales. La necesidad de ofrecer respuestas adecuadas a los problemas con los que se enfrentan los trabajadores del sector se reconoce cada vez más en el movimiento sindical y constituye una preocupación urgente para los sindicatos de los países en desarrollo como el nuestro.

El movimiento sindical se interroga muy especialmente sobre la política, las estrategias y los medios más adecuados que convienen adoptar en este ámbito. En México, se lo ha considerado un fenómeno transitorio vinculado al ciclo de desarrollo económico, pero los datos estadísticos han mostrado que no es así, ya que, lejos de desaparecer como consecuencia del crecimiento de la economía moderna, se ha mantenido o aumentado.

Cuando se habla de economía informal, se piensa inmediatamente en pequeños empresarios, trabajadores independientes, vendedores ambulantes, locatarios cuyos negocios y actividades no están registradas, no pagan impuestos, no se rigen por las leyes, reglamentos, contratos y/o pactos vigentes.

Estos trabajadores informales se han agrupado en organizaciones de *"hecho"* que no de *"derecho"* tales como uniones, asociaciones, comités vecinales, etc., a través de los cuales procuran el bienestar de sus afiliados a la vez que los defienden frente a la prepotencia y abusos de funcionarios menores que representan a la autoridad. De esta manera han logrado espacios, prebendas, y respuestas a sus exigencias de espacios públicos, tierra para construir vivienda, créditos, etc.

Lo preocupante es que los espacios abandonados por el Estado, han sido ocupados, solo en parte por estas organizaciones; al parecer el restante ha sido ganado por quienes se han acostumbrado a vivir fuera de la ley, mediante el contrabando, y la venta de mercancía robada. Esto no incomoda la conciencia de personas y autoridades e incluso algunos pseudo líderes se han convertido en figuras públicas, como resultado de sus organizaciones.

Junto a ello, es claro que la informalidad se identifica con las malas condiciones de vida y de trabajo e incluso de pobreza. La falta de protección por la seguridad social es un elemento clave de la situación.

La marcha de la economía es otro factor central del problema. La insuficiente creación de empleo de calidad ha llevado a que porciones cada vez mayores de la población logre su sustento en puestos inestables y precarios de la economía formal, o directamente en el sector informal. Así es que el desempleo se mantiene entonces en niveles relativamente bajos. En este marco, el TLC con América del Norte tiene su parte en la explicación, al desarticular las cadenas productivas existentes y no ser capaz de generar alternativas que promuevan la creación de micros, pequeñas y medianas empresas.

II LA REPRESENTACIÓN DE LA INFORMALIDAD EN LA CTM

Contra lo que a veces se supone, la CTM tiene una extensa cobertura del trabajo no asalariado. En ello sigue su estatuto que autoriza a tal representación en el mundo urbano y rural. Buena parte de esta representación es a nivel de las Federaciones Regionales, destacándose Oaxaca, Quintana Roo, Baja California Sur, Nayarit, a las que se agregan otras como Sinaloa y Tabasco.

El perfil básico de las organizaciones del sector agrupadas en la CTM representa las siguientes actividades:

1 Comerciantes organizados en mercados municipales (tianguis) así como en puestos fijos y semifijos en otros espacios públicos, ambulantes. También artesanos y meseros en ferias y palenques.
2 Servicios al público en general: aseadores de calzado, músicos, fotógrafos, guías de turismo, también *"monosabios"*, que son trabajadores de apoyo en distintas fases de las corridas de toros.
3 Transporte: auto transportistas, micro transportistas, taxistas tricicleros, propietarios de carretillas y carretones.

Es especialmente importante el sector de transporte, el cual, además del nivel regional, tiene dos estructuras de cobertura más amplia:

- El Sindicato Nacional de Permisionarios del Autotransporte, creado en 1990, con 55 mil agremiados, que defiende su condición de asalariados y no de patrones, y demanda una política permanente de fijación de tarifas.
- El Sindicato de Trabajadores de la industria del autotransporte similares y conexos de la República Mexicana, formado por *"fleteros"*, también denominados *"hombres-camión"*, que tienen una o dos unidades), y también piden tarifas.

Claro está que la CTM también representa trabajadores no asalariados en el medio rural ligados a actividades del sector primario de la economía, tanto campesi-

nos, como pescadores artesanales, que trabajan por su cuenta y venden su producto de manera autónoma, y *"chicleros"*, que se dedican a utilizar la savia de una especie de árbol denominado chicle, en las zonas tropicales y húmedas.

En la experiencia mexicana, hay que recordar también la importancia que ha tenido la organización de trabajadores informales en el marco de la estrategia política del PRI (Partido Revolucionario Institucional), a través de un sector de organizaciones populares.

III EL ENFOQUE ESTRATÉGICO GENERAL

Además de la tradición organizativa, en la CTM existe, desde hace veinte años, una práctica de análisis y reflexión sobre el tema, desarrollada desde la Secretaría de Educación, Capacitación y Adiestramiento, y la Secretaria de Atención a Grupos Marginados, con un enfoque amplio en cuanto a los destinatarios, ya que se aplica tanto a las organizaciones afiliadas del sector como a otras, con una cobertura territorial también extensa (Federaciones Estatales, Regionales y Locales). Algunas de estas actividades (realizadas en los años noventa y en la década pasada) se han realizado con apoyo de ORIT (cuando su sede estaba en el edificio de la CTM) y de la Oficina de OIT en México.

La segunda Secretaría mencionada es, en sí misma, el resultado de una política sobre este tema, habiendo sido creada en el XIII Congreso Nacional (1998), con el objetivo de detectar las inquietudes y demandas de los trabajadores de este sector y estar en mejores posibilidades de brindarles alguna alternativa.

En este marco organizativo, las actividades estratégicas de la CTM en el tema de la informalidad han derivado en un listado de importantes propuestas de estrategia sindical.

En el plano gubernamental, CTM tiene la tarea de demandar que se reduzca de manera legítima el tamaño del sector.

En el plano propiamente organizativo, las recomendaciones son las siguientes:

- Unificar la consideración de los asalariados y no asalariados con el objeto de ampliar la base de afiliados y contar con mayor interlocución con el gobierno la sociedad y el partido.
- Inducir a la inclusión de los trabajadores del sector informal de la economía dentro del movimiento sindical, con un papel central para las Federaciones Estatales, Regionales y Locales.
- Implementar programas de educación y capacitación para elevar la calificación de los trabajadores informales y propiciar un cambio de conciencia social.
- Abarcar con la acción sindical la defensa de los derechos de todo tipo de trabajador.

- Promover nuevas leyes sociales y laborales que den cobertura legal y social a quienes integran el sector.
- Solicitar a los legisladores que se incorpore a la Ley Federal de Trabajo a los trabajadores del sector como sujetos de derechos sociales.
- Atender la situación de las trabajadoras de venta de cosméticos, músicos, y tortillerías.
- Avanzar en la generación de un fondo de ahorro, para los trabajadores del sector no estructurado que permita sufragar eventualidades.
- Impulsar la creación de guarderías oficiales y participativas que permitan la atención de los hijos de los trabajadores del sector.
- Crear un despacho de gestoría, asesoría jurídica y orientación para los trabajadores cetemistas del sector.
- Establecer una instancia de Coordinación en la CTM que permita hacer compras en común para el comercio, para la adquisición de productos a precios que tengan mayor margen de utilidad, y que permita unificar a los trabajadores del sector.
- Darle certidumbre, credibilidad y confianza a los trabajadores del sector a través del funcionamiento de carteras en las federaciones estatales, regionales y locales.
- Abrir espacios, canales y acuerdos institucionales con los gobiernos federales, estatales y municipales para la organización, atención y representación de los trabajadores del sector.
- Desarrollar programas que permitan fortalecer al sector, mejorando su imagen hacia la sociedad, enfatizando su labor económica, productiva y social fundamental para el mercado interno y para el desarrollo de importantes grupos de la sociedad.

Finalmente, queremos dejar un mensaje final: en las actividades formativas, los participantes han estado mayoritariamente en desacuerdo con la utilización de la expresión trabajadores del *"sector informal"* por considerar que se presta a discriminaciones, y ser un término falto de respeto a la labor que realizan estos trabajadores. En las conclusiones recién comentadas mantenían la forma tradicional de expresarse en respeto a la denominación utilizada por los talleres. Se trata de una cuestión importante que debiera ser tenida en cuenta por OIT al momento de seguir utilizando este término.

MÉXICO FAT Frente Auténtico del Trabajo
UNT Unión Nacional de Trabajadores
La lucha contra la informalidad es realmente la lucha por el Trabajo.

Alfredo Domínguez Coordinación Nacional

El Frente Auténtico del Trabajo (FAT) nace en octubre de 1960, promovido por la entonces llamada Confederación Latinoamericana de Sindicatos Cristianos (CLASC) y varios grupos de trabajadores organizados de manera incipiente por el Secretariado Social Mexicano.

Nace con el objetivo de presentar un sindicalismo auténtico, diferenciado del sindicalismo corrupto y al servicio de los empresarios y del gobierno, que impulsaba desde entonces los ahora llamados Contratos Colectivos de Protección Patronal.

Desde su origen, la práctica sindical auténtica, democrática y honesta la convirtió en ese momento en un referente nacional e internacional de lucha contra la explotación capitalista.

Sus representantes siguen viviendo con la modestia de cualquier trabajador y trabajadora de este país, visten como cualquiera de ellos, comen como cualquiera, viven como cualquier miembro de la clase trabajadora: a pesar de ser una organización pequeña comparada con la población del país pues cuenta con 40 mil afiliados, contando trabajadores y trabajadoras, colonos, campesinos, trabajadores por cuenta propia organizados en asociaciones de vendedores ambulantes, fotógrafos y músicos en espacios públicos, limpia botas, cooperativas, seis sindicatos de industria (transporte, costura, autopartes, metal, servicios y confección), sindicatos de empresa privada tanto nacionales como trasnacionales, sindicatos de trabajadores municipales, grupos de militantes, investigadores académicos y promotores de todo tipo de organización social.

Entre sus principales características está la imaginación para resolver las formas organizativas en una sociedad controlada desde el estado a través de los sindicatos corporativos. Está imaginación ha llevado a innovar y construir organización con base a las condiciones particulares de cada lugar: lo mismo infiltra sindicatos corporativos para promover la operación democrática de los mismos, que la formación de nuevos sindicatos u otras formas de resistencia como asociaciones civiles de defensa a los derechos humanos.

Entre las diferentes acciones que realiza, está la de promover un movimiento social de resistencia y la unidad del movimiento obrero independiente y de clase: es fundador de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) donde atiende la cartera de la vicepresidencia de comunicación social y la secretaría de la comisión de relaciones; fundador de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC) en

donde es parte de su Consejo Nacional; fundador de manera conjunta con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM), Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Unión Nacional de Técnicos y Profesionales de Pemex (UNTYPP) y Sindicato de telefonistas de la República Mexicana (STRM), de la Alianza Trinacional de Solidaridad Mx-EEUU-Ca, atendiendo la coordinación de la misma en la parte mexicana.

Una de las experiencias más importantes del FAT como organización de base y como miembro de la UNT es la dignificación de la vida de las familias trabajadoras, entendiendo que el trabajo en la informalidad, sostiene a la mayoría de la población mexicana, constituyendo más del 50% de la Población Económicamente Activa (PEA) con más de 30 millones en esa condición.

Decimos que es un mecanismo de supervivencia, pues sin esa alternativa propia y autogestionada, la miseria llevaría literalmente al suicidio a muchas familias que sin alternativas de trabajo digno (decente) vivirían en la precariedad total.

Vale la pena mencionar que buena parte de la población registrada con empleo formal, en empresas formales, realmente viven en condición de informalidad total: sin salario, sin prestaciones, sin libertad sindical y se llega al extremo de pagar al patrón por trabajar, como es el caso de los despachadores de gasolina o los camareras y meseros (meseros decimos en México) quienes pagan una cuota diaria al patrón en función de su productividad. Entre más venden y facturan, más pagan, pues la cuota está determinada por el total de su venta, convirtiendo a este gremio en un ejemplo de explotación máxime en el sistema neoliberal mexicano.

El FAT entiende que el combate contra la informalidad implica la búsqueda de una vida digna, con trabajo digno y plenos derechos, lo cual nos lleva tanto a enfrentar al corporativismo sindical y sus centrales, como a encontrar alternativas autogestionarias de organización y trabajo.

Un caso emblemático lo tenemos en la región denominada Comarca Lagunera, en el norte de México, que incluye una zona compartida por dos estados de la República Mexicana, Durango y Torreón.

En esta región, un grupo de militantes del FAT inició la lucha por el derecho a la vivienda, procurando espacios dignos donde construir sus propias casas. Esta lucha consiguió el establecimiento de al menos tres colonias, en los cuales se asentaron cientos de familias. La lucha continuó con la exigencia de derechos básicos como electricidad, agua, drenaje, escuelas, entre otros.

El centro de acción y organización se fue construyendo poco a poco hasta conformar lo que ahora se conoce como Frente Obrero Campesino Estudiantil y Popular (FOCEP) que como miembro del UNT, atiende la responsabilidad de la presidencia colegiada de UNT en la Comarca Lagunera.

FOCEP es un centro de Organización y Formación Sindical, Cooperativa y Comunitaria en la Comarca Lagunera, es una instancia de organización multisectorial

de importancia estratégica y por su experiencia en formas de organización alternativas a los sindicatos en las empresas, las posibilidades de expansión del FOCEP hacia nuevas ramas de la industria y otros espacios de organización no sindical se están identificando y valoramos que se puede avanzar de manera sustantiva en el mediano plazo.

En las colonias se lucha en contra del incremento de los impuestos a los más pobres mientras se condona de los mismos a los más ricos del país, y la recaudación de impuestos no se concreta en el mejoramiento de servicios básicos, sino que insultan las noticias sobre corrupción de funcionarios y políticos, sin descontar los altos sueldos a costa de estos impuestos o el incremento del costo de agua potable para las viviendas; las colonias agrupadas, y sus habitantes, a quienes no solo se atiende en materia de servicios básicos, sino también en asesoría en materia de equidad de género, derecho civil, laboral y penal son, hasta el momento, pues su influencia sigue creciendo: Colonia 5 de Mayo, Colonia Lázaro Cárdenas, Ampliación Lázaro Cárdenas, Colonia Agrícola Granja Nazas, Colonia Estación Antiguo Noé, Colonia Parque Hundido, Colonia FOCE, Campamento FOCE, Colonia Los Ángeles, Lerdo, Colonia Los Sauces, Lerdo, Colonia Agrícola Popular Durango, Colonia Mayagoitia, Colonia Buendía y Colonia Palo Blanco.

La organización de las colonias permite hacer frente al problema del agua, se disputa ante las autoridades locales el uso del agua a las empresas productoras de lácteos en la zona; otras acciones realizadas son el apoyo con la venta de productos agrícolas a campesinos y pequeños productores a mejores precios.

En el sector de la economía social se siguió una estrategia de resistencia ante la adversidad. En la cooperativa que fabrica ropa de Ceballos, ante las dificultades para competir con una marca propia, se había optado por maquilar pantalón para marcas internacionales. Al disminuir el mercado de maquila en la región, fue necesario retomar con paso cauteloso el lanzamiento de la marca propia Ceballos Jeans.

Los grupos de campesinos caprinocultores continúan con su actividad como proveedores de grandes empresas como Chilchota y Coronado, y con el proyecto de conformar una empresa de lácteos caprinos propia.

Con el Sindicato Nacional del Transporte, conseguimos que el registro, que realmente es un mecanismo de control de gobierno sobre los sindicatos, permitiera la sindicalización de trabajadores por cuenta propia, iniciando con esto procesos de organización de sectores no organizados o atrapados en las redes corporativas controladas por el estado, estableciendo al menos tres organizaciones sindicales de este tipo: Sindicato Progreso, Sindicato de Ecotaxis y Sindicato antes de Sitios y Rutas.

El Sindicato Nacional del Transporte ha permitido lograr avances sustanciales. La movilidad en las zonas urbanas mexicanas de cierta importancia económica se está convirtiendo en un problema; el antiguo esquema de concesionar a propieta-

rios individuales de unidades de transporte el servicio en diversas ramales está en proceso de transformación, estas concesiones a pequeños propietarios son retiradas de manera paulatina para abrir paso a grandes empresas del transporte. Esto detona una serie de conflictos a nivel nacional, que poco se ven pero que en los últimos años cobran relevancia, los trabajadores del transporte por su cuenta en las ciudades se tienen que enfrentar a los cambios de políticas de los gobiernos locales. En el caso de la zona de influencia del FOCEP, el sindicato ha permitido hacer frente al gobierno, logrando frenar la intención de quitar los permisos para el servicio de taxi a los afiliados. Este conflicto, que tuvo su punto más álgido en el año 2014, permitió que alrededor del Sindicato se aglutinaran otras agrupaciones de taxistas de la zona, de modo que se formó un movimiento común en la zona que ha detenido hasta este momento la intención del gobierno del estado. Un caso similar se da en el estado de Chihuahua, donde se logra que los taxistas mantengan su registro y este año están luchando por abrir nuevos espacios para los taxistas. Transportistas de la sierra de chihuahua que ofrecen el servicio a las empresas de la zona tienen un mecanismo de defensa ante los abusos, y tienen la capacidad de defender sus intereses frente a la autoridad estatal.

Entre los propios colonos organizados los fotógrafos callejeros conformaron el Sindicato de fotógrafos Manuel Buendía, mientras que los músicos callejeros hicieron lo mismo con el Sindicato de Músicos José Revueltas.

La derrama económica de las fiestas y ferias locales, que atrae a cientos de desempleados a trabajar en cualquier condición cambió con la conformación del Sindicato de Trabajadores del Palenque, y las Uniones de Comerciantes ambulantes y de Vendedores de Cerveza. Estos sindicatos permiten que los afiliados trabajes en mejores condiciones de seguridad en los eventos dados los serios niveles de violencia, la agrupación de los trabajadores permiten lograr *"ganar"* espacios en los eventos y que el trabajo sea relativamente más constante.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, se trabaja de manera similar, se ha logrado conformar un grupo de limpiadores de calzado que tienen un lugar seguro para trabajar en el centro de la ciudad, el grupo es reconocido por la autoridad municipal, los compañeros reciben capacitación constante y asesoría; de manera similar opera la asociación de parqueros, acomodadores de autos en diversos lugares de la ciudad, la agrupación les permite que las autoridades les dejen trabajar en paz, y son escuchados ante las autoridades municipales.

En la zona de Jiménez, Chihuahua, opera el Sindicato de Recicladores, este grupo además de ser reconocido por la autoridades municipales con interlocutores y que pueden trabajar sin ser molestados en los basureros municipales permite que los compañeros puedan vivir con unas condiciones más dignas, ya que el trabajo de selección para el reciclaje, es visto en el país como un trabajo *"inferior"*. El año pasado, los compañeros lograron que su registro sindical que era de carácter local sea

extendido a estatal, de modo que es posible hacer alianzas con recicladores de otras partes del estado.

Otro grupo similar se ha establecido en Silao, Guanajuato, ellos logran trabajar sin problemas y en relativamente buenas condiciones de trabajo, el ser reconocidos por las autoridades municipales les permite que desde el inicio de 2015 estén negociando con las autoridades municipales la concesión de una fracción de terreno en el basurero municipal para establecer una planta de selección de material y vender a mejor precio la basura seleccionada.

El sector de Economía Social agrupa diversas cooperativas y proyectos cooperativos en varias partes de la República Mexicana, siendo estos de ahorro y préstamo, producción de bienes o servicios y consumo. Los grupos existentes tienen presencia en Saltillo, Coahuila; Puebla; Monterrey; Tepic; Cd Juárez, Durango, Querétaro y Ciudad de México.

La idea es promover un cooperativismo participativo, horizontal y solidario, donde sean todos los integrantes de las cooperativas quienes se encarguen de todo su funcionamiento, desde la toma de decisiones hasta el reparto de beneficios y responsabilidades. A diversas cooperativas y proyectos se les apoya con formación y capacitación en temáticas cooperativistas.

Buscamos generar una nueva economía a partir de la relación directa entre productores, distribuidores y consumidores de bienes o servicios, basada en los valores cooperativos, de la economía social y solidaria, así como de la autogestión, de esta manera participamos con muchas otras personas, cooperativas u organizaciones (desde hace dos años) en el desarrollo de una Red de solidaridad, lo cual nos ha permitido reunir alrededor de entre 100 a 150 proyectos en un proceso de construcción colectiva, los cuales sin estar integrados al F.A.T. representan un punto de apoyo mutuo para actividades concretas, desde el acompañamiento y solidaridad con las mujeres en huelga de Maquilas Cartagena hasta la promoción compartida de los productos o servicios cooperativos y en la realización de eventos, charlas y conferencias.

Editamos la Revista COOPERANDO, primera revista en México, especializada en temas cooperativos de la economía social y solidaria así como de la autogestión. Editada, diseñada, impresa y distribuida por cooperativistas de forma autogestionada.

En el plano internacional se está promoviendo una alianza de colaboración con diferentes proyectos cooperativos en la ciudad de Chicago, con el fin de desarrollar una red de solidaridad cooperativa en esa ciudad y promover el trabajo de las cooperativas del F.A.T. en otros lugares así como la promoción y comercialización de productos y trabajos conjuntos.

Hay un par de factores muy importantes que se deben considerar para valorar la importancia de estas pequeñas organizaciones:

- Las zonas donde operan: Ciudad Juárez y Ciudad Jiménez en Chihuahua y la zona de la Laguna en Durango, son lugares donde los niveles de violencia son enormemente elevados, zonas de operación del narcotráfico, donde una parte de la población ha emigrado y las condiciones de vida en general se han degradado.
- Tradicionalmente el trabajo en el sector informal, al igual que los sindicatos, es un botín para algunas personas al servicio del estado y partidos políticos, los trabajadores informales deben aportar *"cuotas"* para poder ejercer su actividad sin ser molestados por las autoridades o los *"líderes"*. Además del pago para poder trabajar están obligados a hacer actividades diversas según las necesidades de los líderes.
- Las pequeñas organizaciones rompen con esta dinámica, son agrupaciones democráticas que les permiten tener interlocución con las autoridades, les permiten trabajar sin ser molestados y son una protección para no involucrarse con el crimen organizado.

NICARAGUA **CTCP** Confederación de Trabajadores por Cuenta Propia
FNT Frente Nacional de Trabajadores

Estrategia de desarrollo de los trabajadores por cuenta propia en Nicaragua.

Adrián Martínez Secretario General de la CTCP[8].

La CTCP nace en la ciudad de Managua en junio de 2002, como Asociación de Trabajadores de los Semáforos (ATS). Su creación está vinculada a una estrategia del Frente, en el marco de sus actividades de celebración del primero de mayo, cuando se decidió priorizar la organización de los trabajadores por cuenta propia. La formación de la ATS se relacionaba con el hecho de que la Policía Nacional estaba encarcelando a los vendedores de semáforos, por considerarlos causantes de la muerte del Comisionado Mayor, que había sido asesinado en los semáforos del barrio Riguero. En ese marco, la FNT consideró que había que cambiar la mala imagen que esta acción estaba generando hacia los trabajadores de la economía informal.

Hoy en día esta organización aglutina a más de 45000 trabajadores, organizados en 99 sindicatos a nivel nacional, los cuales están afiliados en 7 Federaciones.

Son trabajadores ambulantes que venden en la calle toda clase de bienes y servicios baratos a nuestro pueblo, producen alimentos como tortillas, refrescos, cajetas. Son propietarios de micro y pequeñas empresas que le dan valor agregado a algunos alimentos, así como de talleres de mecánica, carpintería y vulcanización. Otros trabajan como cambistas, artesanos, sastres, costureras, barberos, pulperos, carretoneros, churequeros, tricicleros, voceadores del transporte, cuida carros, vende lotería, vende celulares; trabajos a domicilio como fontaneros, albañiles, electricistas, profesionales y artistas. El 52% son varones y el 48% son mujeres, la mayoría madres solteras.

Son trabajadores que están en la calle realizando cualquier actividad para sobrevivir, sin acceso a la seguridad social, la mayoría trabajando más de 12 horas bajo el sol, bajo la lluvia en la intemperie. Ganan un salario mínimo promedio de C$ 2256 (córdobas) equivalente a US$ 107, lo que apenas cubre el 26% de la canasta básica.

I LA ESTRATEGIA GENERAL

Con la puesta en marcha de los planes de ajuste estructural por los gobiernos neoliberales, se vivió en Nicaragua un proceso de transformación laboral que condujo a la violación de los derechos laborales y sociales de los trabajadores, acción que se

8 Este artículo integra dos textos de la CTCP elaborados para Streetnet, el primero en 2010, sobre el enfoque general (que ya fue publicado por el GTAS en su primer libro) y el segundo en 2014 sobre la Economía Social Solidaria.

concretó con la desregulación del mercado de trabajo y la flexibilización en el empleo. Esto tuvo gran impacto en la sindicalización y en la negociación colectiva, ya que prevaleció la firma de contratos de trabajo individuales.

Los trabajadores por cuenta propia representan el 65% de la población económicamente activa, en lo que se denomina *"economía del canasto"* o economía informal. Han venido actuando en un mercado altamente competitivo y deshumanizado, en condiciones de adversidad financiera, tecnológica y comercial. Son trabajadores que venden en la calle toda clase de bienes y servicios baratos a nuestro pueblo, enfrentando y superando grandes obstáculos tales como el ahogamiento económico, la persecución, la humillación, el desprecio, la exclusión y abandono de las políticas de desarrollo socioeconómico del país.

Ante esta situación, para poder asegurar su existencia, han tenido que ser innovadores, competitivos y éticos. No solo han sido generadores de su propio trabajo e ingresos, sino que han venido organizando su actividad económica con un alto contenido solidario, acción que ha sido impulsada por sindicatos, cooperativas y organizaciones mutuales. Estas estructuras han venido promoviendo entre los trabajadores de la calle una serie de valores y principios de unidad, solidaridad y complementariedad en el desarrollo de sus actividades productivas y comerciales.

Su accionar es *"invisible"*, en el sentido de que no se les reconoce como parte del sistema generador de riqueza, al no tener mayor presencia dentro del mercado de productos y servicios en el cual se mueve la gran empresa capitalista tradicional.

La CTCP ha venido trabajando en el diseño de una estrategia que sirva de referencia para la institucionalización y reconocimiento del aporte económico que hacen los trabajadores por cuenta propia al desarrollo económico y social del país. La lucha está dirigida a lograr que se reconozcan a los trabajadores por cuenta propia como aportadores a la económica nacional del país, que producen riqueza al igual que lo hacen las grandes empresas capitalistas tradicionales, eso significa reconocer que generan empleo solidario, contribuyen a la justicia social; amplían la democracia económica; promueven el comercio justo; y fortalecen el dialogo social.

Para ello, promueve la transformación de las actuales unidades económicas de los trabajadores por cuenta propia en micro y pequeñas empresas generadoras de riqueza y bienestar social, encuadradas en lo que denominamos economía social solidaria. Esta economía se desarrolla en el marco de un mercado solidario a precio justo, con objetivos de desarrollo y bienestar social claramente definidos, y está basada en las posibilidades y viabilidades organizativas que son producto de las experiencias vividas.

Ello, a su vez, es parte de la lucha permanente por un cambio de modelo económico neoliberal a favor de otro modelo con equidad y justicia social.

Los trabajadores por cuenta propia tienen que dejar de pensar en pequeño y fomentar el espíritu microempresarial en grande, formando redes de negocios,

creando consorcios de cooperativas, grupos solidarios y promoviendo a los emprendedores sociales, que les permita desarrollar una economía asociativa, solidaria y complementaria.

Para ello se necesita eliminar las barreras que impiden la formalización y reconocimiento de la actividad económica que realizan los trabajadores por cuenta propia, y cambiar la actual situación en que estos trabajadores no son sujetos de crédito por la banca comercial, de forma de garantizar su acceso al crédito y asistencia técnica.

La creación de la economía social solidaria requiere un proceso de aprendizaje que pasa por entrenarse y capacitarse que facilite el desarrollo de una cultura empresarial, donde se pueda identificar con claridad el costo-beneficio, con sus reglas establecidas, entre los cuales están los registros de las operaciones, el seguimiento contable y financiero, los balances de operaciones, los riesgos del mercado, el seguimiento a los vaivenes de los precios, el empaque, la publicidad, el control de calidad, la programación de operaciones y otras reglas de la competencia del mercado.

También se necesita promover el respeto a los derechos laborales y sociales de los trabajadores por cuenta propia, a través de la firma de convenios con los gobiernos locales, el gobierno central y las instituciones del Estado que garantice tener un trabajo decente y una vida digna. También se necesita establecer un régimen de protección social especial que permita a los trabajadores por cuenta propia incorporarse rápidamente al seguro social.

Disputar y ganar los espacios de poder, cambiando la correlación de fuerzas, es una tarea imprescindible para los trabajadores por cuenta propia. Eso requiere tener una organización sindical fuerte, basada en principios y valores fundamentales de unidad, solidaridad y compañerismo a nivel personal, familiar y comunitario.

II TAREAS DE LA CONFEDERACIÓN

Una tarea central de la CTCP es promover la discusión y aprobación en la Asamblea Nacional de una Ley que reconozca a los trabajadores por cuenta propia, como sujetos políticos generadores de riqueza, que pasen a formar parte de las estadísticas del Gobierno y de esa forma poder defender sus derechos en igualdad de oportunidades.

La CTCP

- participa del Consejo Nacional de Planificación Económica y Social, CONPES.
- es miembro de la Coordinadora Social y tiene relaciones con la Coordinadora Civil.
- tiene relaciones de trabajo con varios ministerios estatales: Trabajo, Industria y Comercio, Salud, Educación, con la Alcaldía de Managua y la Jefatura de la Policía Nacional.

- es miembro pleno de la Comisión Nacional de Erradicación y Protección del Trabajo Infantil que preside el Ministerio del Trabajo (apoyada por la OIT).
- se relaciona con varios centros de investigación (CIPRES, CINASE, CES).

En el campo social

- Ha promovido la creación de la Cooperativa de Servicios Múltiples, R.L. (COOVIN), mediante la cual se han otorgado 435 microcréditos a igual número de beneficiarios, a través de un fondo revolvente aportado por la Fundación Joseph Comaposada de Cataluña y el Consejo Sindical Danés.
- Cuenta con dos Mutuas en Managua (Ciudad Jardín e Israel Lewites) y un puesto de venta social de medicamentos, que beneficia a más de seis mil trabajadores y se plantea tener un Centro de Capacitación Mutual equipado para realizar eventos de capacitación mutual a líderes sindicales y dotarlos de instrumentos metodológicos que promuevan la promoción y la afiliación al sistema mutual de los trabajadores y trabajadoras excluidos de la seguridad social. Este programa oferta atención médica especializada, exámenes de laboratorio, medicamentos genéricos de alta calidad y la capacitación sobre prevención de enfermedades y servicios funerarios.
- Ha formado la cooperativa de servicios múltiples *"Vida Nueva"* con el propósito de apoyar financieramente a los trabajadores con créditos blandos y con tasas de interés accesibles. Este proyecto capacita en el desarrollo de la microempresa, el uso adecuado del crédito, la contabilidad básica, la recuperación de cartera y estudios de inversión económica.
- Mantiene un programa de alfabetización con metodología especial *"Yo Sí Puedo"*; bachillerato básico y bachillerato técnico, y un Programa Educación Formal (bachillerato por encuentro), con una participación de más de 170 trabajadores, con el apoyo de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN).

En el campo de los emprendimientos productivos:

- Ha desarrollado un Diplomado Especial sobre Gerencia de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con una participación de 26 líderes, con una duración de dos años.
- Ha realizado negociaciones con el gobierno local de la Ciudad de Managua, para establecer los mecanismos de trabajo y participación en las tomas de decisiones en el Vertedero Municipal de la Ciudad de Managua (LA Chureca), donde los trabajadores recicladores organizados en su sindicato mantuvieron un paro de labores que duro 33 días hasta lograr definir la forma de participación de los trabajadores en dicho proyecto.
- También con el gobierno local, ha colaborado con el ordenamiento de 1800 trabajadores de Mercadito Ubicado en la Zona Franca Industrial Las Mercedes en

la periferia de la ciudad de Managua, para mejorar las condiciones de trabajo, higiene y seguridad ciudadana.

- Con el gobierno central, ha negociado el otorgamiento de 45 microcréditos a través del Programa Usura Cero el cual beneficia a solo compañeras trabajadoras.
- Con la empresa privada, Centro Comercial Metrocentro, cuyos propietarios es la Familia Poma de El Salvador, se han realizado negociaciones para la construcción del Área Comercial del Trabajador por Cuenta Propia, donde resultaran beneficiados 22 trabajadores con la construcción de módulos comerciales móviles que garantizara el ordenamiento, la higiene, el embellecimiento y seguridad ciudadana en el área de trabajo.

III LA PROYECCIÓN A UNA ESTRATEGIA SUBREGIONAL CENTROAMERICANA

La CTCP tiene una activa política de relacionamiento internacional, formando parte de Streetnet, la Plataforma Sindical Común Centroamericana PSCC, el Instituto Sindical de América Central y el Caribe (ISACC), el Foro Mesoamericano, y la Red de Economía Informal de Centro América y Panamá (SEICAP). La CTCP ha contado con el apoyo de varias organizaciones sindicales e internacionales: el Fondo para el Desarrollo Social (FOS) de Bélgica, Central de Trabajadores de Noruega (LO), UGT y CCOO de España, el Consejo Sindical Danés, el Sindicato de Empleados Públicos (UNISON) de Inglaterra, la Mutua Socialista de Bélgica y la Unión Europea.

La Red SEICAP fue creada en 2006, como resultado de un congreso realizado en Managua. Posteriormente se han realizado otros cinco encuentros, con sede rotativa. Además de la CTCP, que actúa como coordinadora, la Red está integrada por:

HONDURAS FOTSSIEH (Federación de Organizaciones del Sector Social e Informal de la Economía de Honduras), afiliada a CUTH (Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras). Actúa como vicecoordinadora.

GUATEMALA SITTGUA (Sindicato de Trabajadores/as Independientes de Vendedores de Guatemala), integrante del FNL (Frente Nacional de Lucha) guatemalteco, y la FENTRAINSA (Federación Nacional de Trabajadores Independientes de Salud), también del FNL. El SITTGUA es la cabeza de esta Federación.

PANAMÁ el SUNTRACS (Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Servicios), afiliada a la CONUSI (Confederación Nacional Unitaria Sindical Independiente) de Panamá, y el STIVA (Sindicato de la Industria del Vestido y afines), también de la CONUSI.

REPÚBLICA DOMINICANA FUTJOPOCIF (Federación Unión de Trabajadores, Juntas de Vecinos, Organizaciones Populares, Comercio y afines), de la CNTD (Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos).

La SEICAP tiene seis ejes:

- Fortalecimiento organizativo de los miembros.
- Capacitación e intercambios orientados a definir el perfil e identidad de los trabajadores de la economía informal.
- Establecimiento de redes de comunicación e información y acontecimientos nacionales e internacionales.
- Identificación y ejecución de proyectos comunes de intercambio. Se prioriza la creación de centros de abastecimiento.
- Incidencia social y política a nivel de los gobiernos locales y nacionales.
- defensa de los derechos humanos y sociales (salud, educación, etc).

El Programa de SEICAP incluye, más en detalle:

- Exigencia de los derechos a los servicios básicos en el entorno laboral;
- Respeto al derecho a la salud y seguridad ocupacional en el sector;
- Sensibilización a los respectivos Congresos Nacionales y a la sociedad en general para crear leyes que permitan que los gobiernos inviertan en la producción con empleos;
- onsideración de que el trabajo por cuenta propia no sea una necesidad, sino que sea opcional;
- Inclusión de las demandas del sector en la toma de decisiones de los gobiernos en la región;
- Exigencia a los gobiernos para que respeten e implementen los convenios y recomendaciones de la OIT concernientes al trabajo independiente;
- Promoción de leyes sobre el sector social de la economía del sector informal;
- Revisión de las leyes que se relacionan a los derechos del sector;
- Demanda de la terminación de los desalojos y persecución exigiendo que se le garantice el respeto y el espacio para la labor del trabajador por cuenta propia;
- Demanda de políticas de crédito para el sector por parte de los gobiernos y las instituciones estatales; suscripción de diferentes acuerdos con los gobiernos municipales y alcaldías en materia laboral a favor del sector y tener una cuota de participación por parte del sector en los organismos relevantes tanto gubernamentales como de la sociedad civil.

IV ESTRATEGIA POR UNA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA

A partir de su afiliación a Streetnet, la FTCP, afiliada del FNT (Frente Nacional de Trabajadores) inició una estrategia de instalación del concepto de Economía Social Solidaria entre sus afiliadas.

Primer, en septiembre del 2009, la FTCP realizó en Managua, Nicaragua el Primer Encuentro de las y los trabajadores de la Economía Social Solidaria de las Américas, ya ejerciendo su condición de Punto Focal de StreetNet para Las Américas (América del Sur, América Central, México, Caribe y los Estados Unidos).

La finalidad era fortalecer los mecanismos de comunicación, intercambio y coordinación que permitan aplicar soluciones creativas para las problemáticas de nuestro sector. Uno de los resultados de este primer encuentro fue conocer más a fondo las realidades de cada país y sus organizaciones, facilitando el establecimiento de afinidades y sinergias para la lucha del sector en el continente.

A inicios de ese 2010, el Primer Manifiesto: *"La Economía Social Solidaria en las Naciones Proletarizadas y el Proletariado por Cuenta Propia en la Transformación del Sistema"*, escrito por el Doctor Orlando Núñez. Sobre esta base, en agosto del 2010, la Federación presentó ante Streetnet durante el Congreso de Benín, un proyecto de resolución sobre este tema, el que fue aprobado.

Más adelante, en agosto 2013 se realizó el Segundo Encuentro, repitiendo el esquema de participación de las organizaciones hermanas de Streetnet y otras invitadas especialmente.

En los cuatro años transcurridos desde que se realizó el primer encuentro, el modelo económico que impera en el mundo ha impuesto a los pueblos una crisis financiera cuyos efectos han recrudecido la precariedad económica y social que afecta a toda la sociedad, y más aun a nuestro sector. Por lo tanto, el nuevo encuentro se centró e evaluar y darle continuidad a los compromisos adquiridos en el primero, y buscar alternativas que nos permitan enfrentar y superar los efectos de la crisis generalizada impuesta a nuestros pueblos por el sistema económico global. Asimismo, se discutieron y socializaron iniciativas asociativas y autogestionarias que, en el marco de la economía social solidaria, nuestras organizaciones puedan implementar para enfrentar la crisis generalizada. Así mismo, por la importancia del rol que desempeñan en la sociedad, la economía familiar y en nuestro sector, realizaremos intercambio de experiencias e iniciativas de liderazgo efectivo de las mujeres, que permitan organizaciones más democráticas, inclusivas y eficientes en la lucha por transformar la realidad imperante.

V RESOLUCIÓN STREETNET SOBRE ECONOMÍA SOLIDARIA PRESENTADA POR CTCP-NICARAGUA EN EL III CONGRESO, 2010

La mayoría de los países del mundo, catalogados como subdesarrollados o en desarrollo, la falta de empleo se incrementa a niveles alarmantes producto de las nefastas políticas económicas y de mercado impuestas durante décadas por el sistema global neoliberal, obligando a que entre el 30 y el 70 por ciento de sus PEAs se garanticen ocupación laboral en lo que se conoce como Sector de la Economía Informal, Vendedores de las Calle o Trabajadores por Cuenta Propia.

2 Considerando que las condiciones de trabajo y de vida de la mayoría de estos(as) trabajadores(as) son precarias, en condiciones de pobreza, extrema pobreza y sin ningún tipo de asistencia técnica, financiera y protección social por parte del estado, siendo la mayoría de este sector mujeres jefes del hogar y sus familias.

3 Considerando que a pesar de condiciones tan adversas, estos(as) trabajadores(as) mantienen su actividad laboral, evitando caer en el desempleo parcial o total a través de micros y pequeñas empresas, casi siempre de carácter familiar, produciendo y ofertando diversos bienes y servicios, así como productos artesanales y de consumo básico.

4 Considerando que este Sector de la Economía Informal, Vendedores de la Calle o Trabajadores por Cuenta Propia, a pesar de las adversidades en que desarrollan su labor, tienen un peso importante en las economías de sus países por el impacto positivo que ejercen en los indicadores de enfrentamiento al desempleo, el PIB y estabilidad social, al punto de conformar un sector económico nuevo que se rige por principios y valores de responsabilidad social, emprendeduria y solidaridad, siendo factor vital para el desarrollo de la democracia y ciudadanía económica.

5 Considerando que la riqueza y el equilibrio de una sociedad se deben a su diversidad, y que esta Economía Social y Solidaria contribuye activamente a ella, al mejorar y reforzar la estabilidad social, comunitaria y familiar, aportando un modelo de micros y pequeñas empresas gracias al cual la Economía social y Solidaria contribuye a un crecimiento estable, duradero, y fundamentalmente al desarrollo de la democracia y ciudadanía económica.

6 Considerando que los valores de la Economía Social y Solidaria son muy coherentes con los objetivos de inserción social, trabajo digno, formación y reinserción de las personas desfavorecidas (como han demostrado, por ejemplo, las cooperativas de microcrédito ideadas por el Profesor Mohammed Yunus, laureado con el premio

Nobel, que al facilitar la inserción financiera han incrementado la influencia de las mujeres) y que facilita sustancialmente la innovación social, apoyando a las personas que se enfrentan con dificultades para encontrar soluciones a sus propios problemas sociales, la igualdad de género, la calidad de la vida familiar, y sus posibilidades de ocuparse de sus hijos menores, de sus parientes mayores y de las personas con discapacidad;

7 Considerando que, en general, las empresas de la Economía Social Solidaria son micros y pequeñas empresas que contribuyen a un modelo económico sostenible en el que las personas son más importantes que el capital;

8 Considerando que, a pesar de su creciente importancia, la Economía Social Solidaria y las organizaciones que participan en ella (Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones, e.o) siguen siendo un sector poco conocido, y a menudo, objeto de marginación producto de enfoques técnicos equivocados, considerando que la invisibilidad institucional es uno de los obstáculos más importantes a que se enfrenta esta economía, algo que se debe, en parte, a las características de los sistemas nacionales de contabilidad que no aceptan, reconocen y registran su importancia,

Por tanto resuelve demandar, trabajar, incidir para que los Estados donde hay organizaciones afiliadas en Streetnet;

1 Promuevan políticas que defiendan el concepto de la Economía Social Solidaria como un *"enfoque diferente de la empresa"*, cuyo motor principal no es solo la rentabilidad financiera, sino también y más aún, los beneficios para toda la sociedad; de modo que las particularidades de la Economía Social Solidaria se tomen debidamente en cuenta en la elaboración de los marcos jurídicos;

2 Incluir a la Economía Social Solidaria, a sus integrantes e interlocutores (cooperativas, mutualidades, asociaciones, e.o) en su legislación y políticas; implementando un fácil acceso a créditos, beneficios fiscales, desarrollo de microcréditos, asistencia técnica y protección social, así como incentivos que respalden mejor a las organizaciones de este tipo creadas con un fin social;

3 Apoyen a los integrantes de la Economía Social Solidaria como una auténtica inversión en la creación de redes de solidaridad que puedan fortalecer el papel de las comunidades y autoridades locales en el desarrollo de las políticas sociales, la democracia y ciudadanía económica;

4 Promover la competitividad local y la capacidad de innovación, teniendo en cuenta el potencial de la Economía Social Solidaria para generar estabilidad en

un contexto de economías eminentemente cíclicas, mediante la redistribución y la reinversión de los beneficios a escala local, la promoción de una nueva cultura empresarial, la vinculación de las actividades económicas con las necesidades locales, el mantenimiento de las actividades de riesgo (por ejemplo, la artesanía) la generación de capital social;

5 Desarrollar programas destinados a los integrantes de la Economía Social Solidaria, potenciales y existentes, para ofrecerles apoyo financiero, información, asesoría y formación para simplificar el proceso de su creación y formalización, con el fin de ayudarles a hacer frente a una economía cada vez más mundializada y que en la actualidad se ve afectada por cíclicas, graves y globales crisis financieras;

6 Organizar programas para promover la experimentación de nuevos modelos económicos y sociales, así como programas marco de investigación, la inserción de temas vinculados a la Economía Social Solidaria en las convocatorias de propuestas, asimismo que se prevea el uso de un *"multiplicador"* aplicado a los datos estadísticos oficiales y que se introduzcan instrumentos de medición cualitativa y cuantitativa del crecimiento y desarrollo de la Economía Social Solidaria;

V CONCLUSIONES

En los 16 años de gobiernos neoliberales, los trabajadores por cuenta propia fueron marginados, humillados, perseguidos, desalojados y excluidos de los programas sociales y las políticas de desarrollo socioeconómicas del país. Hoy en día tienen la esperanza y están luchando para hacer de esta actividad económica un puesto de trabajo decente, tener una vida digna, seguro social y bienestar de la familia.

Los trabajadores por cuenta propia son la parte más grande del sector privado y el pilar fundamental del desarrollo socioeconómico del país. Sin embargo, no existen políticas definidas por parte del Estado a favor de este sector, y el sistema los excluye en términos financieros, tecnológicos y comerciales, lo que no les permite tener un proceso sostenido de sus actividades.

La CTCP ha definido claramente una estrategia de desarrollo que apunta y orienta sus actividades productivas y comerciales, a la vez que realiza por su propia cuenta actividades en el campo social y productivo en apoyo directo para los afiliados.

Los trabajadores por cuenta propia en Nicaragua tienen una gran oportunidad y un reto: demostrar que es posible desarrollar un mundo con justicia social y construir un modelo empresarial capaz de generar empleo decente, que los vuelva competitivos, capaces de satisfacer la demanda de la población nicaragüense, pero además, que se les reconozcan sus energías con que realizan su trabajo y la solidaridad humana con que actúan.

PANAMÁ **CONUSI** Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente

El trabajo autónomo en la experiencia y práctica de la CONUSI.

Gabriel Castillo Coba Secretario de Organización

Lo primero a destacar es que las políticas neoliberales aplicadas en nuestro país han llevado a la desregulación laboral y la tercerización. Los trabajadores que son separados de sus puestos de trabajo tanto en el sector público como privado, poseen edades en las que resulta difícil volver a insertarse en trabajos remunerados; como se dice en nuestro medio, *"son muy viejos para trabajar y muy jóvenes para jubilarse"*. Ello sin duda promueve la informalidad laboral.

El trabajo autónomo informal está presente en todos los sectores: rural transporte, comercio y servicios.

Una parte importante de estos en realidad dependen de quien les *"vende"* la mercancía es decir, de un proveedor que en la práctica se encuadra en la figura de un empleador. Estos trabajadores no son conscientes de que son semiautónomos o directamente asalariados. Este es un tema que requiere tratamiento normativo y de las estructuras gubernamentales.

En la búsqueda de buenas experiencias en el tránsito de la informalidad a la formalidad, Panamá tiene para mostrar cuatro elementos:

- la Constitución nacional reconoce al comercio minorista, tradicionalmente denominado buhonería (artículo 288).
- el código de trabajo autoriza la organización del trabajo independiente (artículo 336), siempre que no empleo trabajo asalariado.
- el Decreto 25 de 1999, en el ámbito de la municipalidad de la Ciudad de Panamá, regula la actividad de comercio al por menor que se realice de manera informal en las calles, avenidas, aceras y demás áreas de uso público, categorizándola como economía de subsistencia. Para ello crea un régimen de identificación de los trabajadores autorizados para el ejercicio de su labor y se establecen causales de sanción. Lo valioso de esta norma es que se nombra un cuerpo de vigilantes encargado de velar por el cumplimiento efectivo de la norma, para lo cual se constituye una Comisión de Asuntos relacionados con la Economía Informal, de carácter tripartito entre la alcaldía y el Sindicato Nacional de Buhoneros, Trabajadores Informales y Afines de Panamá, SINBUTIS, afiliado a la CTRP. Posteriormente ha habido más regulaciones sobre las características necesarias para otorgar permisos a los nuevos buhoneros (2006).

- las normas de seguridad social indican que los trabajadores autónomos pueden pagar cuotas a la Caja de Seguro Social, partiendo de un ingreso mínimo declarado de trescientos balboas mensuales.

Todas las confederaciones nacionales de Panamá afilian al trabajo autónomo. En el caso de CONUSI, esta experiencia es más reciente, y se manifiesta en varias líneas:

- la afiliación de buhoneros y de trabajadoras independientes de talleres textiles.
- la creación de una cooperativa del sindicalismo bananero para cien trabajadores productores de palma aceitera, luego que cerrara su empresa.
- la atención al tema de la informalidad y la precariedad en el sector de la construcción, desde su principal organización, el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores de la Construcción, SUNTRACS.
- la participación en el Frente Nacional por la Defensa de los Derechos Sociales y Sindicales, FRENADESO, donde mantiene relación con organizaciones campesinas, indígenas y comunales. Un tema de la agenda del Frente es la problemática de los trabajadores inmigrantes nicaragüenses, que suelen formar parte de la informalidad. Uno de sus integrantes, el CIDPA, con el apoyo del SUNTRACS, ha elaborado en 2007 un estudio estadístico y conceptual sobre la informalidad: *"Sector Informal en Panamá"*, con el apoyo de la UGT Cataluña.

Como parte de la estrategia sindical ante el proyecto de *"ley chorizo"* de la administración Martinelli, el sindicalismo construyó una instancia de articulación, por la cual la Confederación articula con el denominado Grupo Cinco, integrado por el resto de las otras organizaciones importantes del país a nivel nacional. En este marco, tenemos un enfoque similar sobre la informalidad.

Con este escenario nacional, el sindicalismo panameño acompaña a la CSA y al Grupo de Trabajadores en la discusión por una recomendación sobre el tránsito de la informalidad a la formalidad en la Conferencia de OIT del 2015.

PANAMÁ **CTRP** Confederación de Trabajadores de la República de Panamá
SINBUTIS Sindicato Nacional de Buhoneros, Trabajadores Informales y Similares de la República de Panamá

Organización y negociación de los buhoneros en el municipio de Panamá.

Juan Jiménez Secretario General.

El SIMBUTIS fue fundado el 24 de noviembre de 1966, estando afiliado a la CTRP desde su creación. La Junta Directiva está conformado por 18 personas, 6 de ellas mujeres. Tiene más de 1000 afiliados, de los cuales las mujeres representan cerca del 50%.

Su primer logro fue un acuerdo con el Municipio de Panamá en el año 1969, cuando la actividad todavía no era regulada, para la construcción y permiso de operaciones de 136 kioscos.

En 1977, mediante un acuerdo con la Caja de Seguro Social, se logra un acuerdo para incorporar a los afiliados del SINBUTIS a la entidad. Este acuerdo permite la atención integral en materia de salud y el ahorro para pensión de vejez.

Durante un tiempo los permisos para ejercer la buhonería eran otorgados a discrecionalidad de las autoridades municipales, e incluso por los representantes de corregimientos. Esta situación fue generando en caos y anarquía, lo que se intentó resolver mediante la regulación del Decreto 25 del 14 de enero de 1999 por el cual se regula el ejercicio de la buhonería o economía informal en el Distrito de Panamá.

Tal norma se sustenta en el artículo 293 de la Constitución Política, que enuncia las condiciones del comercio al por menor.

Los otros 74 distritos no tienen ningún tipo de regulación, lo que se ve reflejado en que Panamá carece de políticas públicas coherentes que tenga como objetivo mejorar la situación social de los trabajadores de la economía informal, entre los que se encuentran los buhoneros.

Entre las dificultades internas que confronta el SINBUTIS, prima la debilidad financiera debido a la necesidad de realizar el cobro de puesto en puesto, lo que genera una alta tasa de morosidad. La tasa de cumplimiento de esta obligación roza apenas el 6% de todas las personas afiliadas.

Otros problemas que podemos mencionar son: 1. la inseguridad física debido a que la mayoría ejerce su actividad en áreas cercanas a focos de pobreza y marginalidad; 2. la sobre jornada como único método para generar suficientes recursos para atender sus necesidades económicas.

A pesar que existe una Autoridad de la Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo

de los Recursos Humanos (INADEH), ambas instituciones tienen serias deficiencias para articular un trabajo efectivo, que se refleja en la casi nula respuesta que han recibido los afiliados al sindicato. Ello ha sido así a pesar de las reuniones que ha sostenido la dirigencia del SINBUTIS con las autoridades respectivas. El Decreto25 incluye la conformación de la Comisión de Asuntos Relacionados con la Economía Informal (CAREI), un ente bipartito que, a pesar de los 19 años que han transcurrido no ha sido funcional a causa del desinterés demostrado por las sucesivas administraciones distritales.

En 2013, el SINBUTIS ha logrado la concesión de 100 permisos para regular a sendos compañeros y compañeras. Continúa presionando para que se resuelva la situación de más personas que se dedican a la actividad de buhonería.

REPÚBLICA DOMINICANA

CASC Confederación Autónoma Sindical Clasista

Vías múltiples de acción sindical hacia los trabajadores informales.

Gabriel del Río Secretario General
Francisca Jiménez Gerente de AMUSSOL-CASC

En sus estatutos (última modificación de 2009), la CASC reconoce su disposición a afiliar a, en una enumeración no limitativa, las organizaciones campesinas, ligas agrarias, uniones urbanas y campesinas, pobladores, cooperativas de trabajadores, organizaciones de mujeres y jóvenes, asociaciones de trabajadores del sector no estructurado de la economía (economía informal, trabajadores autónomos, profesionales y técnicos), y *"toda experiencia organizada del movimiento de los trabajadores"*.

También agrega que esta representación está dirigida a asegurar, el cumplimiento de, además del Código de Trabajo, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social y la Ley 122-05 de asociaciones sin fines de lucro.

Por lo tanto, la CASC compromete acciones en relación a distintas formas de trabajo no asalariado urbano y rural, combinando: la vía organizativa y de negociación colectiva, y la vía de la seguridad social. Asimismo, de manera complementaria, desarrolla la vía de la acción sociocultural hacia los inmigrantes haitianos, cuya casi totalidad son trabajadores en la informalidad, algunos incluso sin partida de nacimiento.

Los tres principales instrumentos organizativos y de acción sindical de la CASC hacia los trabajadores de la economía informal urbana son: la FENTEP (Federación Nacional de Trabajadores del Comercio y la Economía Informal), el MOSCHTA (Movimiento Sociocultural para los trabajadores Haitianos) y la AMUSSOL (Asociación Mutual de Servicios Solidarios).

En el sector rural, la CASC cuenta con la Federación Dominicana de Ligas Agrarias y cristianas (FEDELAC) y el Consejo Nacional de Parceleros (CNP).

I EL CAPÍTULO ORGANIZATIVO

En este campo, la CASC tiene como objetivo:

- Construir plazas de trabajo para los trabajadores en la vía pública.
- Crear normativas regulatorias para el sector, avanzando desde las ya existentes (transporte, construcción, agrícola) hacia los vendedores ambulantes, chiriperos, vendedores de mercados, entre otros. El Tribunal Constitucional (TC) re-

cientemente ha trazado la normativa para que se regularice esta situación (Sentencia 168-13) de TC.

- Discutir el régimen ya mencionado de 2005 que eliminó el registro de organizaciones sindicales de trabajadores independientes, a favor de la Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro, lo que excluyó a estas organizaciones del Código del Trabajo, rompiendo la tradición, usos y costumbres del país. También se establecieron requisitos y reglamentaciones difíciles de cumplir: y onerosas (1500 dólares). De todas maneras, el sindicalismo mantiene el enfoque original, considerando que la incorporación de estas organizaciones a las centrales las *"convierte"* en parte del sindicalismo, y a su vez (al menos en la CASC), en un gran movimiento de trabajadores.

La FENTEP, a cargo del compañero Tomas Chery Morel (que también es el Secretario de Organización de la Central), fue creada en 1970, recomenzando su trabajo en 1985, cuando fue reconocido por las autoridades del trabajo. Tiene más de 150 asociaciones y sindicatos municipales, con 12 mil afiliados. Las líneas de trabajo de la Federación son las ya mencionadas. Cabe resaltar en lo referente a la seguridad social 2 mil de sus afiliados están integrados al régimen, luego de planes piloto de promoción realizados por la Federación. En cuanto a la construcción de plazas para que sus afiliados puedan establecer un negocio, se han concretado cerca de veinte, algunas en conjunto con el Ministerio de Turismo, la instalación de vendedores y vendedoras en 6 otras plazas en la región de Punta Cana.

MOSCHTA, tiene más de 5 mil afiliados. Ofrece servicios de salud y servicios legales para obtener documentos. Los migrantes reciben un carnet de la CASC para defender sus derechos ante el Ministerio de Trabajo, en caso de despido ilegal. También lucha para que el trabajador inmigrante ilegal tenga derecho al seguro social, que esperamos se resuelva con la aplicación de la sentencia del Tribunal Constitucional. El Movimiento ofrece un servicio de salud de ambulancias, y cuenta también con un servicio jurídico para facilitar la obtención de documentos legales, conseguir que se les pague con justicia sus salarios y prestaciones. Los trabajadores migrantes reciben un carnet de MOSCHTA-CASC que les permite tener una representación para defender sus derechos ante el Ministerio de Trabajo, en caso de despido ilegal.

En términos de solidaridad con haitianos en su país, en el terremoto del 2010 el Movimiento estuvo de inmediato presente, y por mucho tiempo posterior, mediante sus ambulancias, que trasladaron enfermeros y medicamentos. También se enviaron con alimentos y agua. Ello se lo hizo en asociación con los compañeros de la Confédération des Travailleurs Haïtiens (CTH). También se hicieron grandes aportes, entre otras, la Federación Nacional de Trabajadores del Transporte (FENATRADO-CASC) que dirige el compañero Blas Peralta, y la Federación CASC de Higuey que dirige el compañero Manolo Ramírez.

Además, ya que la CASC tiene varias organizaciones de trabajadores haitianos afiliadas, el objetivo es promover una Federación que las agrupe. Por el momento, la FENTEP está conformando la llamada Red de Trabajadores Migrantes de la Economía Informal con el objetivo de construir un banco de datos, un instrumento indispensable ya que muchos ni siquiera poseen acta de nacimiento.

También, como se ha señalado en un informe de las tres Centrales al GTAS, publicado en 2012 (La negociación colectiva en República Dominicana, por Julio Cesar Suárez Dubornay) se están desarrollando formas renovadas de negociación para estos trabajadores. Asumiendo que no pueden discutir convenios colectivos, al no tener empleadores, se han buscado otros referentes en el sector público, por ejemplo las autoridades municipales y las áreas sectoriales involucradas, como el turismo y el puerto. Con este enfoque, se han obtenido *"acuerdos"* o *"compromisos de trabajo"* asimilables a una negociación colectiva. Es además el caso de los trabajadores de la construcción, entre quienes una parte considerable no son asalariados.

En cuanto a los trabajadores campesinos, la CASC considera como una reivindicación muy importante hacer posible el derecho de los trabajadores del campo a la tierra. Todavía hay miles de campesinos sin tierras para trabajar, porque algunos terratenientes tienen en su poder una parte importante de la tierra. Pretendemos hacer posible la recuperación de la tierra para que los campesinos puedan trabajarla, así como lograr que los campesinos que han obtenido tierras de la reforma agraria reciban el título de propiedad de dicha tierra, además de contar con todos los servicios, como seguridad social, salarios decentes, vivienda, entre otras reivindicaciones.

II MUTUALISMO SINDICAL Y SEGURIDAD SOCIAL

En este campo se necesita encontrar la forma que el régimen de la seguridad social subsidiado creado por el Estado en 2001 alcance una cobertura más amplia que la actual, limitada por el alto importe (20% de la renta mensual estimada) requerido, al no tener empleadores. Hasta el momento se han incorporado casi 10 mil trabajadores, que se elevan hasta 26 mil, si se incluyen los miembros familiares y los beneficiarios del plan Vive Tranquilo. Se necesita convencer el gobierno dominicano que compara el costo de la seguridad social para estos trabajadores, de acuerdo al Régimen Contributivo Subsidiado, el que no se aplica.

AMUSSOL. En la década de los años 80, la política neoliberal desarrolló sus acciones en el país con la exigencia de reducción del papel del Estado, el cierre de los ingenios azucareros, el cierre de las empresas Estatales (CORDE) y la privatización se puso de moda en el país. Cientos de miles de trabajadores/as perdieron sus empleos, trayendo en consecuencia una reducción sustancial de las nóminas sindicales y llevando a estos trabajadores a ganar el sustento de su familia trabajando en

la economía informal de diferentes formas y actividades (vendedores ambulantes, buhoneros, transportistas, pequeños negocios de expendio de comida y otros, cafetería, trabajos agrícolas etc. Estos trabajadores y sus familias quedaron al amparo de la pobreza y la exclusión social. A esta situación se sumó el deterioro progresivo de los servicios públicos esenciales como la salud, educación, vivienda, etc.

Toda esta situación obligó a la CASC a reflexionar y a innovar acciones de información, formación y servicios que motivaran con respuestas efectivas para la organización a los/as trabajadores/as de este sector. A inicio de los años ochenta la Confederación comenzó a organizar a los trabajadores del transporte, un sector de cuentapropistas con pequeñas inversiones en transporte público de pasajeros, que a su vez tenían trabajadores bajo su dependencia (choferes, ayudantes y otros). Organizar a este sector fue un gran reto para la CASC, pues tuvimos que innovar en reivindicaciones totalmente diferentes a las tradicionales en los sindicatos. Dado que el Ministerio de Trabajo no reconoce como sindicatos a estos grupos de trabajadores, la estrategia que utilizamos fue constituir asociaciones y registrarlas en la Procuraduría General de la República, y legalizadas mediante un decreto del Presidente de la República, avalado por la ley 520 de organizaciones sin fines de lucro (modificada luego por la ley 122-05).

En este marco, CASC se ocupó de crear servicios que respondieran a las necesidades del sector. En el año 1998 se implementó un seguro al cual le llamamos *"seguro viajero"*, consistente en un seguro de salud y de sobrevivencia para los usuarios del transporte, con cobertura durante su trayecto de viaje y para los trabajadores con cobertura permanente de salud de accidente y de vida o sobrevivencia durante su jornada de trabajo o fuera de ella. Este programa logró resultados muy positivos, en términos de confianza de la población y de los trabajadores en su organización y en la CASC.

Producto de una gran lucha del movimiento sindical dominicano, acompañado de otros grupos organizados (iglesias, partidos políticos, sociedad civil), en el año 2001 se promulga la ley 87-01 de Seguridad Social, que dio origen a la creación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Aunque el Sistema garantiza la universalidad de cobertura a toda la población, la aplicación del mismo sería gradual debido a las condiciones económicas del país. Doce años después de haber iniciado el sistema, todavía los trabajadores de la economía informal no tienen la protección social que ofrece el Sistema.

De ahí que la CASC, convencida de que el trabajo en la economía informal no es una respuesta incluyente para los/as trabajadores/as , previo a un estudio sobre el sector transporte, y varias investigaciones y consultas a los organismos del sistema, toma la iniciativa de crear la AMUSSOL-CASC, una mutual sin fines de lucro , que ofrece varios servicios principalmente de protección social, creada bajo los valores y principios que sustenta nuestra Confederación , amparada en el artículo 21 letra J de la ley 87-01 de seguridad social.

AMUSSOL se convierte en un empleador virtual para representar a estos trabajadores/as ante la tesorería de la seguridad social, presentar las nóminas y realizar el pago de las contribuciones correspondientes al régimen contributivo de la seguridad social.

AMUSSOL inició sus operaciones a finales del año 2004, presentando a la seguridad social las nóminas de 18 organizaciones de trabajadores/ de la economía informal, pagando una cotización de 350 mil pesos mensual, equivalente a unos 10 mil dólares en ese momento. Actualmente AMUSSOL cotiza por 109 organizaciones con más de 20 millones de pesos mensualmente. El acumulado 2005-2013 de cotizaciones ha sido por más de 700 millones de pesos dominicanos.

Los afiliados titulares que cotizan al SDSS son 13807, a los que se agregan otros 28175 como dependientes de los titulares.

En sus aportes a la creación de empleos, AMUSSOL inició sus operaciones con tres empleados /as (dos mujeres y un hombre). A octubre 2013, AMUSSOL tiene una nómina de 28 empleados (20 mujeres y 8 hombres).

AMUSSOL, no solo ha facilitado la inclusión de trabajadores/as de la economía informal al SDSS, sino que también ha ido impulsando la formalización de los mismos. Hoy unas 83 microempresas de trabajadores por cuenta propia cotizan directamente con sus registros de contribuyentes a la tesorería de la seguridad social. Sus trabajadores en relación de dependencia, una vez que entran en el régimen de cotización del sistema, adquieren todos los derechos de un trabajador formal.

En el año 2011 como resultado de una campaña de sensibilización dirigida a trabajadoras domésticas y a sus empleadoras/es sobre los beneficios de la seguridad social y su relación con el convenio 189 de la OIT, logramos afiliar unas 1700 trabajadoras/es domésticas/as al Sistema a través de la AMUSSOL. En el año 2012, CASC constituyó el SINTRADOMES (Sindicato de Trabajadoras Domésticas), que hoy cuenta con más de 2800 afiliadas, reconocido por el Ministerio de Trabajo, que ha logrado ampliar sustancialmente su afiliación con la creación de seccionales sindicales en la mayoría de las provincias del país.

Otro línea que ofrece AMUSSOL es un plan de servicio funeral de últimos gastos (Plan *"Vive Tranquilo"*), para proporcionar tranquilidad y una respuesta efectiva al momento que a un trabajador le falta un ser querido. Es un servicio con un costo mensual muy bajo, que garantiza una cobertura para todos los gastos de velatorio y entierro de la persona afiliada. Este programa cuenta hoy con más de 3000 mil afiliados.

AMUSSOL cuenta también con un servicio jurídico, el cual nos permite asistir a los afiliados ante cualquier situación de denegación de servicios por algunas de las prestadoras del sistema, También facilita documentos jurídicos, por ejemplo; actas de convivencia a la parejas, traducciones de actas de nacimiento de los hijos para que el núcleo familiar pueda recibir los beneficios que ofrece el sistemas a la familia dependiente del trabajador.

En marzo del año 2013, firmamos un acuerdo con el gabinete social de la presidencia para facilitar la afiliación a la Seguridad Social de unos 3800 colmados que venden sus productos en los barrios marginados del país a las personas beneficiarias del programa de transferencia condicionada en los barrios pobres. Es un programa que estamos ejecutando en la etapa de promoción, mediante charlas sobre la ley para su posterior afiliación.

Para lograr una ampliación progresiva en la cobertura de la protección social, la CASC, en coordinación con la Mesa Sindical, sigue realizando acciones de lobby en el Congreso de la República hasta lograr la ratificación del convenio 102 de la OIT, cuya pieza legislativa ha sido depositada por el poder ejecutivo al congreso, la cual se está discutiendo en comisión para su posible ratificación.

La CASC está convencida de que la autorreforma sindical es la vía más atinada y eficaz para crear las condiciones necesarias que necesita el movimiento sindical para fortalecer su capacidad de acción , multiplicar su número de afiliados/as mediante la organización de los/as trabajadores/as de la economía informal , porque todos los trabajadores tienen derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable, por lo que es preciso adoptar medidas inmediatas para ocuparse de las condiciones de trabajo inseguras e insalubres de los trabajadores/as de la economía informal.-

AMUSSOL es también una de las vías para facilitar la transición de la economía informal a la formal, tal como lo busca la iniciativa de la OIT para el año 2014. En 2010, AMUSSOL obtuvo un premio en el concurso Emprendedor por la oficina de la OIT regional para Centroamérica y República Dominicana. En 2012, el Programa de Finanzas Sociales de OIT mundial y ACTRAV han incluido un estudio detallado de la Asociación en la publicación *"Trade Union financial services schemes: cases in África, Asia y Latín América"*.

REPÚBLICA DOMINICANA

CNTD Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos

Estrategias hacia los trabajadores del sector informal en República Dominicana[9].

Alberto Santana Secretario de Relaciones Internacionales de CNTD y Secretario General de FUTTEINCO.

FUTTEINCO es la Federación Unitaria de Trabajadores del Turismo, Economía Informal, Comercio y afines, una organización sindical de segundo grado cuyo objetivo principal es defender el derecho y los intereses de los trabajadores por cuenta propia de esas actividades, buscando el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, económicas, morales y sociales.

La estrategia hacia estos trabajadores data en la Confederación desde 1990, cuando el XI Congreso adoptó decisiones estratégicas de captación de jóvenes y mujeres activos en el sector informal, en el marco del estatuto de la Confederación, que ya establecía la organización de los trabajadores en las formas que sean posibles, incluyendo las no sindicales (uniones, asociaciones). Los dos siguientes Congresos reafirmaron este enfoque (XIII, 1992 y XIV, 1994).

Por esos años, la CNTD ya tenía afiliados del sector en la FENATCOVENTA (Federación Nacional de Trabajadores del Comercio, Ventas y Afines), y la FENADOBIQ (Federación Nacional de Billeteros y Quinieleros), pero se desarrolló un proceso de fragmentación y separación de la central, que fue encarado, en 1993, mediante la creación del CONATRASINF (Consejo Nacional de Asociaciones de Trabajadores del Sector Informal), con la conducción de Ramón Pérez Balbuena (fallecido en julio 2011). En su primer año, el Consejo tenía 26 asociaciones, con cerca de 4000 afiliados, agrupando buhoneros, vendedores de frutas (piñas, plátanos), flores, aves, chimichurreros, jugueteros, fritureros, yaniquequeros, costureras, jardineros, motoristas, motoconchistas, tricicleteros.

A comienzos de la década pasada, el Consejo se convirtió en FUTRACEINA (Federación Única de Trabajadores por Cuenta Propia del Comercio, la Economía Informal y Afines), dirigida por Fausto Rodríguez, en el marco del consejo nacional de unidad sindical dominicano.

Finalmente, en abril 2011, se creó FUTTEINCO, con la participación de compañeros de las dos organizaciones mencionadas, junto a un equipo de nuevos dirigentes del sector, con miras de inyectarle aires de juventud y renovación a esa experiencia.

La Federación se ocupa de la defensa de los trabajadores informales en contra de

9 Este artículo fue publicado en el III libro del GTAS, 2012 y ha sido actualizado para esta reedición.

los abusos de autoridades locales y estatales, pero la principal lucha está centrada en tratar de lograr su inclusión al sistema dominicano de seguridad social. Esta línea se desarrolla en alianza con FENAMUTRA (Federación Nacional de Mujeres Trabajadoras), dirigida por la compañera Ruth Medrano, desde donde se realizó la *"Investigación exploratoria sobre el sector informal para su inclusión en la seguridad social con perspectiva de género"*, basada en una encuesta a 200 trabajadores del sector. Este estudio sirvió para conocer en detalle cómo piensan los trabajadores de la economía informal respecto a sus necesidades, y ayudó a formular una propuesta, con miras a incluir paulatinamente a los trabajadores y sus familias en un régimen de protección social, viable y sostenible.

El 50% de los encuestados tenían edades entre 20 y 39 años, y el 52% eran mujeres. Asimismo, el 49% eran solteros y el 41% no tenía miembros familiares dependientes de sus ingresos. En términos educativos, era una población mayormente con educación primaria (32%) y secundaria (43%), en ambos casos incluyendo situaciones en que no se han completado. Solo 48% de los trabajadores había asistido a un centro de salud.

Las principales actividades de los encuestados eran vendedores (31%), lavadores de carros (14%), motoconchistas (12%), y trabajadores en salones de belleza (8%). 41% reconoció que tenían trabajadores bajo dependencia, en su mayoría uno o dos.

La encuesta también consultó sobre las principales razones para dedicarse a las actividades de la economía informal: la mayor proporción (42%) respondió que se debía a la incapacidad de la economía formal para generar empleo (Es lo único que se consigue). Otras tres situaciones tenían un peso similar (12-13%): el mayor ingreso obtenido en la informalidad, respecto de los salarios formales (Gano más dinero que como empleado formal); situaciones subjetivas (Estoy acostumbrado``), y búsqueda de independencia (Deseaba montar un negocio. 64% de los encuestados había tenido otro empleo antes del actual, la mayor parte formal (40%).

Asimismo, 49% tenían cinco o menos años dedicados a las actividades informales y 41% desempeñaban otras actividades de generación de ingresos, principales en el área de comercio y venta por comisión.

HACIA UNA PROPUESTA SOBRE SEGURIDAD SOCIAL. Ninguno de los trabajadores encuestados disponía de seguro de salud, por lo que habían tenido que incurrir en gastos con este objetivo, reconocido por el 78% de los entrevistados. Apenas 15% estaba ahorrando como estrategia de asegurar ingresos en la vejez. 45% disponía de información sobre el sistema de seguridad social, y 84% informaba que consideran tener derecho a estar integrado al régimen de seguridad social. Cinco causas identifican los trabajadores/as informales entrevistados/as para no integrarse al sistema de seguridad social: nunca se ha interesado (22%), no sabe (17%), tiene poca información (16%), no ha sido empleado (11%), y por falta de recursos económicos

(27%). Asimismo, 96% estaban dispuestos a integrarse a la seguridad social si existieran un mecanismo adecuada a ellos; 92% estaría dispuesto a pagar 800 pesos al mes por un seguro de salud; y 80% estaría en disposición de pagar un cuota de 800 pesos y menos para un seguro de salud y pensión. 85% prefieren hacer el pago en efectivo. El 69% no disponía de servicios bancarios (tarjeta de débito, de crédito, cuenta de ahorros, cuenta corriente, entre otros).

Uno de los problemas a enfrentar para el trabajo sindical en relación a estos trabajadores es que, exceptuando al casi 40% que declara participar de formas organizativas colectivas (incluyendo religiosas), el resto declara que *"no le gusta"*, *"no le llama la atención"* y *"no confía en los grupos"*. En cuanto a expectativas a futuro, el 67% expresó estar satisfecho con su actividad economía.

El salario mínimo cotizable de la seguridad social es de 7600 por mes. Considerando que el 70% de los encuestados declararon tener ingresos menores a 10 mil pesos al mes, se colige que y el 95% ingresos igual o menor a 17 mil pesos al mes. Si se considera que el salario mínimo cotizable de la seguridad social es de 7600 pesos al mes, se puede colegir que 70% de los encuestados están por encima y por debajo de este valor sin llegar a 10 mil pesos al mes de ingresos.

Complementariamente, con base en datos de la Encuesta de Fuerza de Trabajo del Banco Central, se pudo establecer que, en 2010, 56% de los trabajadores por cuenta propia tenían ingresos igual o menor a 8000 pesos. Si se parte de que 1500 pesos es el costo de la seguridad social para una persona con ingreso igual a 7600 pesos al mes, al año el costo sería de 18300 pesos, es decir, casi igual al gasto en salud reportado por los trabajadores informales entrevistados.

QUÉ HACER? Las centrales dominicanas CNTD, CNUS y CASC han optado por la estrategia de lograr que la ley de seguridad social establezca mecanismos legales de integración, como es el caso del régimen contributivo subsidiado en la ley de seguridad social.

Claro está que la integración de los trabajadores/as informales es más costosa y más compleja que en el caso de los formales. Se necesita disponer del capital social comunitario o local para viabilizar la integración, a cargo de una institución social que asuma el proceso de organización y gestión de cartera de afiliados, su actualización, depuración por cambio de condiciones materiales y laborales. Se propone que se subvencione a las organizaciones para gestionar la integración y manejo de cartera de afiliados, apareciendo como empleadoras virtuales. El costo de la subvención debe basarse en el valor de la cartera de afiliados valorado por el nivel de ingreso del grupo o por el nivel de cotización.

Respecto a los trabajadores por cuenta propia registrados en la Dirección General de Impuestos Internos, si hay voluntad política, no vemos la razón por la cual los mismos no puedan ser integrados a la Tesorería de la seguridad social como

empleadores, ya que hacen declaración de impuestos. Una parte aparece como empleadores por tener empleados, y otros sólo aparecen como contribuyentes en algunos casos.

CNTD ha diseñado un proyecto piloto aplicado a los trabajadores/as informales de la provincia San Pedro de Macorís, que cubre a 46000 trabajadores por cuenta propia (sobre un total de 176 mil) con ingresos mensuales iguales o menores a 15800 pesos. Los gastos mensuales necesarios son un total de 91 millones, combinando aportes de los afiliados por 27 millones y aportes estatales por los 64 millones restantes, es decir, la distribución de las cargas equivale a 30% para los primeros y 70% para el segundo.

El presidente de la CNTD, el compañero Jacobo Ramos ha desarrollado una amplia campaña (por ejemplo, ver *"El Comentario de la Semana"*, en You Tube, del 13 de enero 2012) utilizando los datos presentados hasta aquí para hacer referencia a la necesidad de un régimen especial para trabajadores de difícil cobertura, incluyendo a los trabajadores del sector informal, junto a los trabajadores del hogar, transportistas y trabajadores de la construcción. A ello CNTD agrega, ya en el campo de la autorreforma, la implementación de servicios de salud propios, como la asociación mutual de trabajadores de empresas micro y pequeñas de transporte.

REPÚBLICA DOMINICANA

CNUS Confederación Nacional de Unidad Sindical
FENATREINCA Federación Nacional de Trabajadores en la Economía Informal, por Cuenta Propia, Independientes y Afines

Organización del Trabajo Informal en la CNUS Dominicana.

Pedro Martínez Rodríguez presidente de la FENATREINCA y Secretario de Asuntos de la Economía Informal de la CNUS.

ANTECEDENTES. En el año 2001, el Comité Ejecutivo de la Central General de Trabajadores (CGT) realizó una sesión de trabajo y de cara al giro impuesto por neoliberalismo y el impacto que este había provocado en el movimiento de los/as trabajadores/as y el enorme crecimiento de la informalidad como consecuencia de esta política económica (no solo en la República Dominicana, sino en Latinoamérica y el mundo), con efectos creados como el desempleo masivo y el subempleo. Se abordó entonces la necesidad de empezar a trabajar en el sector de la economía informal, como parte del movimiento de los trabajadores.

Comenzó entonces a estructurarse un equipo para iniciar las tareas de organización de esta rama sindical, con miras a la creación de una federación que agrupara a los/as trabajadores/as informales. Se organizó una comisión para asumir esta responsabilidad y en ella se tomó la decisión de realizar un levantamiento (especie de censo), a partir del cual organizar asociaciones de trabajadores/as por tipo de actividad laboral que no tuvieran dependencia patronal (o sea, que trabajaran por cuenta propia). Se procedió a motivar *"encuentros"* con trabajadores/as por tipo de actividad y a darles a conocer la necesidad de su organización como forma de obtener reivindicaciones y metas a favor de ellos, mediante el proceso de educación-organización.

Para el 2003, se inicia un proceso de coordinación entre las federaciones existentes en las principales centrales sindicales, tendiente a trabajar para la creación de la federación única de la economía informal. Dicho proceso nos llevó a asumir de manera unitaria, la organización de diversas actividades educativas, organizativas y campañas de promoción de derechos sindicales y de la seguridad social. Después de un par de años y de proponernos metas y posibles fechas para la creación de la federación única, dicho proceso cae en un vacío, siendo esta iniciativa mantenida por dos federaciones de las cuatro que inicialmente participaban en la labor unitaria.

Cabe decir que estas dos federaciones formaban parte de dos centrales sindicales, la Central de Trabajadores Unitaria -CTU- y la Central General de Trabajadores -CGT- que terminaron su proceso de unificación, construyendo lo que es hoy la CNUS, con lo que aquellas también se fusionaron, adoptando el nombre de FENATREINCA-CNUS.

La Secretaría de Asuntos de la Economía Informal de la CNUS. Conformada la CNUS, se estableció la existencia de esta secretaría, como responsable ante la dirección nacional de las políticas a seguir en relación a este sector. La Federación es la responsable de aglutinar a las distintas asociaciones de trabajadores/as del sector, por rama o tipo de actividad a nivel nacional, promoviendo a través de las respectivas asociaciones, los derechos de las y los trabajadores/as, sus deberes, trazando pautas de organización y asistencia legal, organizando conjuntamente con estas asociaciones talleres de trabajo y de educación y asesorando y representando a las diversas asociaciones ante instituciones municipales, laborales, judiciales y de salud.

La Secretaría actúa también en relación a otras dos organizaciones del sector: la Asociación de Trabajadores y Vendedores del Boulevard Francisco del Rosario Sánchez, y la Asociación de Vendedores del Mercado de San Cristóbal.

Oficios y ocupaciones. Existen diversas ramas del quehacer humano, de trabajos que desarrollan personas que en algún momento formaron parte del trabajo formal, empresarial, con un patrono, etc. Pero que en determinado momento quedaron sin empleo y tomaron las pocas prestaciones que consiguieron y las usaron para montar un trabajo independiente, por cuenta propia, de manera informal, para luchar por la subsistencia de ellos y de sus familiares.

Dentro de este tipo de trabajos, mayormente de tipo comercial y a veces de servicio, existe una gran variedad, pudiendo nosotros citar en nuestra federación: pequeños comerciantes, peluqueros/as, vendedoras en los estadios, buhoneros/as, fabricantes de swapers (mapo), microempresarios, transporte de pasajeros en motocicletas, tricicleros y carretilleros, muebleros, tapiceros y decoradores de interiores, vendedores/as de los mercados, cargadores y estibadores, fundiciones de metales, técnicos en electrónica, vendedores de comida, zapateros, artes gráficas, electricistas, mecánicos independientes de motocicletas, trabajadores de herrerías, de fundiciones de metales, de técnicos de electricidad automotriz y de técnicos de refrigeración, etc.

AFILIADOS. En la actualidad nuestra federación tiene 56 sindicatos. Son principalmente vendedores, aunque otras actividades –tales como prestadores de servicios y transportistas–. No se trata de una tarea fácil, ya que los trabajadores no creen en nada porque ha sido engañada muchas veces. La mayoría de los vendedores y vendedoras ambulantes en Santo Domingo es originaria del campo. Cuando se les acerca para proponer su afiliación al sindicato, suelen rechazarnos. Hay que demostrar mucha sinceridad y voluntad política para solucionar sus problemas. Entonces empiezan a interesarse. Caso contrario, es casi imposible traerlos al movimiento sindical. Los trabajadores buscan ayuda de la Federación cuando son directamente amenazados: sobre todo cuando hay órdenes de desalojo. Cuando las cosas se arreglan, pero, vuelven a individualizarse.

En la gran mayoría de los casos, las actividades que tienen que ver con la econo-

mía informal, son ocupadas por mujeres, siendo en nuestro país, el alcance porcentual de más de un 54% de la ocupación por parte de las mujeres. Ese comportamiento porcentual también se refleja en la afiliación a las asociaciones, teniendo la mujer un papel preponderante en la participación y organización de las actividades.

ESTRATEGIA. Nuestra organización ha intervenido en la implementación de diversas iniciativas. Algunas de estas se han ejecutado como parte de proyectos de ISCOD-UGT, otras por parte de la CMT, mediante el Programa Verba.

FENATREINCA también conduce talleres educativos para enseñar a cómo portarse con su mercancía, a mantener la limpieza, a no molestar a los peatones etc. También se ofrece a los vendedores capacitación comercial para que puedan conducir mejor sus negocios.

Pero la principal acción de la Federación ha sido la promoción de una legalización de los vendedores y vendedoras ambulantes para que mediante un permiso puedan laborar tranquilamente en la calle, sin sufrir amenazas o acoso del poder público. Es que en Santo Domingo el acoso de las autoridades ha sido uno de los principales problemas en el día a día de los trabajadores y trabajadoras que laboran en la calle. Son comunes episodios en los que un vendedor o vendedora pierde toda su mercancía tras la acción de la policía.

Como si no bastaran las dificultades de trabajar sin estabilidad o salario fijo, el confisco de los productos suele configurarse en un golpe bastante duro para quien invirtió lo poco que tenía buscando una alternativa de empleo. Y no es necesario ser experto en temas laborales para suponer que les cuesta mucho a hombres y mujeres en la economía informal recuperarse de tales pérdidas financieras.

Las redadas contra los vendedores y vendedoras ambulantes se trasformó en algo rutinario. Basta con que exista alguna denuncia a la Defensoría de Espacio Público para que las autoridades sean enviadas para retirar a los trabajadores y trabajadoras de su puesto. Normalmente son los comerciantes formales los que recurren a la fuerza de la ley para evitar la competencia callejera en frente de sus tiendas.

La FENATREINCA ha buscado la aprobación de una normativa que resuelva esta situación. En esta dirección, elaboró un proyecto en conjunto con las instituciones municipales para analizar todas las consecuencias de ofrecer permisos a los vendedores y vendedoras ambulantes. Se consultó a las autoridades de trabajo, salud pública, medio ambiente, espacio urbano etc. Después de 15 reuniones, se logró obtener un documento consensuado. Para solicitar el permiso, la persona debe estar avalada por alguna federación de trabajadores en la economía informal, cualquiera, sin que haya la necesidad de que sea afiliado, El Ayuntamiento analiza el pedido y otorga la licencia, cuidando un número máximo de puestos de venta en cada región de la ciudad, de manera a mantener el orden de las vías públicas.

A mediados del 2013, los regidores de la sala capitular del ayuntamiento del dis-

trito nacional aprobaron una normativa dirigida a regularizar a los vendedores ambulantes, con carácter de plan piloto. Esto ha llevado a la Federación a realizar talleres educativos para la formación y orientación de los trabajadores del sector, así como a plantear nuevas acciones organizativas. Se está trabajando en la mesa de negociación con el ayuntamiento de Barahona, Yamasa y Santo Domingo norte.

ASOCIACIONES AFILIADAS. Asociación de Pequeños Comerciantes Nuevo Oriente. Asociación de Pequeños Comerciantes de Villas Agrícolas.

Asociación de Mercaderes del Simón Bolívar, SOMERSIBO. Asociación de Mercaderes de San Juan de la Maguana, ASOMERSAJ. Asociación de Buhoneros de La Ciénaga. Asociación de Buhoneros de Calzados y Tejidos del Simón Bolívar, OBUCATE. Asociación de Buhoneros de Ropa y Calzados del Mercado de Barahona. Asociación de Trabajadores Buhoneros y de Plazas de San Juan de la Maguana y Juan de Herrera, ASOTRABUPLA. Asociación de Fabricantes y Vendedores de Chicharrones de la Zona Norte, ASOFEVENCHI. Asociación de Fabricantes y Vendedores de Chicharrones, ASOFAVECHI. Asociación de Trabajadores de Comidas de la Zona Franca de Barahona, ASOTRACOBA. Asociación de Suaperos de la Ciénaga. Asociación de Trabajadores de Muebles y Tapicería de la Economía Informal. Asociación de Microempresarios de Guachupita. Asociación de Zapateros de Barahona, ASOZABA. Asociación de Mujeres Trabajadoras del Distrito Nacional, ASOMUTRADINA Asociación de Peluqueros y Peluqueras Los Dinámicos. Asociación de Trabajadores/ as de Belleza, Estética y Estilismo de la Zona Norte, ASOTRABEZON. Asociación de Motoconchos de San Juan de la Maguana y Zonas Aledañas, ASOMOSALE. Asociación de Motoconchistas de Guachupita. Asociación de Carretilleros del Mercado Nuevo, ASOCAMENU. Asociación de Tricicleros y Carretilleros del Mercado Nuevo. Asociación de Motoristas Organizados del Simón Bolívar, ASOMOSIBO. Asociación de Cargadores y Estibadores del Mercado Nuevo, ASOCAEMEN. Asociación de Transportistas de Pasajeros y Mercancías del Mercado Nuevo, ASOTRAPAME. Asociación de Técnicos en Electricidad Automotriz, ASOTRATEA. Asociación de Trabajadores Mecánicos Independientes de Motocicletas, ASOTRAMEIMO. Asociación de Trabajadores Desabolladores y Pintores de Automóviles, ASOTRADEPA. Asociación de Trabajadores y Vendedores de Lubricantes, Gomas y Repuestos del Distrito Nacional, ASOTRAVELUGO. Asociación de Trabajadores de Fundiciones de Metales del Distrito Nacional, ASOTRAFUME. Asociación de Trabajadores de Herrería del Distrito Nacional, ASOTRAHEDINA. Asociación de Técnicos en Electrónica del Distrito Nacional, ASOTELECDINA. Asociación de Técnicos Electricistas del Distrito Nacional, ASOTELEDINA. Asociación de Técnicos Reparadores de Efectos del Hogar, ASOTREHO. Asociación de Técnicos en Refrigeración y Aires Acondicionados, ASOTRADIAN. Asociación de Técnicos en Artes Gráficas y Serígrafos, ASOTAGRASE Asociación de Trabajadores de Artes Gráficas y Serí.

II PAÍSES ANDINOS

COLOMBIA **CGT** Confederación General de Trabajadores

La afiliación directa en la CGT colombiana. Estrategia para la cobertura del trabajo autónomo.

Julio Roberto Gómez Presidente
Miryam Luz Triana Alvis Secretaria General[10]

Cuando en 1847 fue creada la primera organización sindical, la Sociedad de Artesanos de Bogotá, se inició una permanente preocupación de hacer que la organización representativa de los trabajadores, el sindicato, se ubique en condiciones de enfrentar los retos y desafíos que el momento le impone. La actual CGT es parte de este proceso, con un momento culminante en el VIII Congreso de 2004 y el IX Congreso del 2011, con la adopción de nuevos estatutos.

Estos cambios eran una necesidad urgente, pudiéndose ubicar un hecho clave en la expedición de la Ley 50 de 1990, que quitó garantías y estabilidad en materia de contratación generando en el trabajador el temor a sindicalizarse, siendo su principal preocupación el buscar la renovación o prórroga del contrato. También se liquidaron y privatizaron un gran número de empresas estatales y se multiplicaron las figuras jurídicas de tercerización y flexibilización laboral que ocultan verdaderas relaciones laborales (Cooperativas de Trabajo Asociado CTA y Sociedades Anónimas Simplificadas SAS, entre otras).

Muchos de estos trabajadores continuaron su vida laboral por cuenta propia o en el sector informal. Por un lado, la ley ni siquiera contemplaba la posibilidad de que estos trabajadores pudieran organizarse en sindicatos. Por otro, la ley contemplaba que para la constitución de una organización se requiere de un mínimo de 25 trabajadores vinculados a una misma empresa para los sindicatos de base o de diferentes empresas para el de industria.

LA AFILIACIÓN DIRECTA

Los cambios introducidos en la CGT en los dos últimos congresos de la CGT incluyen medidas como cambios en la estructura orgánica de las seccionales y federaciones regionales consistente en orientar el trabajo organizativo hacia convertir las seccionales en federaciones regionales con su propia personería jurídica, pero conservando interdependencia de la CGT Nacional como matriz. Pero, en el contexto de

10 Este artículo se basa en uno anterior publicado en el cuarto libro del GTAS, Grupo de Trabajo sobre Autorreforma Sindical, 2013, con el título de *"La autorreforma sindical en la realidad colombiana"*, por los dos autores junto a Elicier Ortega Camargo, así como otro publicado en 2010 en el primer libro: *"Autorreforma sindical en Colombia"*, por Jorge Rico Arango.

este artículo, una estrategia fundamental ha sido la afiliación directa. Ello ha permitido afiliar directamente a la CGT trabajadores independientes de diferentes profesiones y oficios que no están integrados en los sindicatos existentes, así como otros que surgen de las nuevas profesiones por efecto del desarrollo tecnológico. Para ello se crean organizaciones nuevas donde se ubiquen estos trabajadores o afiliándolos a sindicatos que ya existen y que reúnen las condiciones del perfil del trabajador.

El procedimiento es el siguiente: aquellos trabajadores que deseen afiliarse directamente no pueden hacerlo mientras en su área, zona o centro de trabajo haya una organización sindical o la posibilidad de constituirla teniendo en cuenta la normatividad vigente, pues eso desvirtuaría el objetivo fundamental de la iniciativa cual es la de incrementar las tasas de sindicalización y no debilitar las organizaciones existentes. Por lo tanto, sólo puede afiliarse en aquellos lugares donde no exista la posibilidad de constituir una organización de base; al lograr así la afiliación de trabajadores en diferentes centros, lugares y ciudades, la Confederación procede a ir agrupándolos por razón de su actividad o profesión. Si existen al interior de la Confederación sindicatos en los cuales se puedan integrar se les integra, de lo contrario una vez que se alcanza el numero de 25 afiliados determinado por la normativa, se procede a convocar una asamblea para constituir una organización, esta vez de Industria, lo que permite actuar con las mismas garantías y los mismos derechos que los que tienen los trabajadores dependientes, ya que por este medio se puede presentar pliegos de peticiones y adelantar la negociación colectiva.

Esto ha permitido llegar a lugares y sectores donde antes era impensable organizar a la clase trabajadora. Asimismo, ha permitido el resurgimiento de organizaciones en sectores fundamentales de la economía como son textiles, seguridad y vigilancia privada, comunicaciones, construcción, comercio.

Además, ha permitido dar a conocer la Confederación ante un gran número de trabajadores que antes y debido a la estructura casi cerrada del movimiento sindical no la conocía o tenía una imagen distorsionada del movimiento sindical.

Esta estrategia de la CGT ha enfrentado resistencias desde el gobierno, felizmente salvadas. Al presentar el registro de la adopción de los nuevos estatutos donde se incluía esta parte, el Ministerio de la Protección Social negó dicha solicitud, alegando que la legislación laboral no contemplaba dicha forma de organización. No obstante, la Central continuó afiliando a los trabajadores independientes que así lo quisieran, y el tiempo le dio la razón: en 2008 la Corte Constitucional expidió cuatro sentencias relativas a la Libertad sindical y el Derecho de Asociación. En particular, la más importante señala: La Corte reafirmó el carácter de fundamental del derecho de asociación sindical consagrado en el artículo 39 de la Constitución, el cual comporta esencialmente, y entre otros, el derecho de todos los trabajadores, sin discriminación y distinción alguna para agruparse en organizaciones permanentes que defienden intereses comunes, constituirlas automáticamente, sin injerencia o

intervención del Estado y organizarlas estructural y funcionalmente. Asimismo, la libertad de afiliarse o retirarse de dichas organizaciones. De igual modo, reiteró que el derecho de asociación sindical no es absoluto o ilimitado, ya que el mismo artículo 39 de la Carta establece que la estructura interna y el funcionamiento de los sindicatos y organizaciones sociales y gremiales se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos y también los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado colombiano autorizan su restricción mediante ley para garantizar determinados valores y principios como la seguridad nacional, el orden, la salud o moral públicos y los derechos y deberes ajenos. Tales restricciones o limitaciones deben sujetarse al principio de razonabilidad, como se exige respecto de todos los derechos fundamentales, de modo que su finalidad debe ser legítima a la luz de la Constitución y que los medios utilizados para alcanzarla deben ser idóneos, necesarios y proporcionados. De acuerdo con lo anterior, la Corte determinó que la exigencia de inscripción del acta de constitución de un sindicato ante el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social –hoy, Ministerio de la Protección Social- para que esta pueda actuar como tal sólo tiene finalidades de publicidad, de acopio de la información sobre los sindicatos existentes y la expedición de certificaciones con base en ello, pero en ningún momento puede implicar que el Ministerio pueda efectuar un control previo sobre dicha inscripción. De conformidad, con el artículo 39 de la Constitución, los sindicatos existen válidamente a partir del mismo momento de su constitución, de manera que produce plenos efectos jurídicos desde ese instante en relación con sus fundadores y a partir del pago de los derechos correspondientes. Cosa diferente es que con fines de publicidad la ley establezca su inscripción en el Ministerio, la cual no implica control alguno por parte del mismo. Por lo expuesto, la Corte consideró que no obstante que la expresión acusada no vulnera el derecho de asociación sindical y por lo tanto exequible, debe condicionarse en el último sentido, para ajustarla a la no intervención o injerencia del Estado en el derecho de constituir una organización sindical estipulada en el artículo 39 de la Carta Política.

II LA CGT ACTUAL

Como resultado de la nueva estrategia, la CGT tiene actualmente más de 700 mil afiliados, por el crecimiento permanente en todos los sectores. A los fines de este artículo, destacamos el sector artesanal, el sector autónomo, la economía informal, el sector poblacional, el sector comunal, la economía solidaria, el sector campesino, los pueblos indígenas y aborígenes, y las comunidades negras. También, como se mencionó en relación a estos colectivos hay que colocar también a los trabajadores falsamente autónomos.

En el campo de la informalidad, como ejemplo indicamos lo que se ha hecho en la costa Atlántica en el departamento de Bolívar y su capital Cartagena. La tenden-

cia es a privatizar las playas; se han hecho acuerdos con empresarios como Cervecería Águila para mejorar los kioscos donde laboran entre diez y doce personas. Igualmente sucede con los trabajadores de las carpas y salvavidas en una lucha permanente con los hoteles, logrando acuerdos con el sector privado, mejorando las condiciones de trabajo y armonizando este derecho con el respeto al espacio público. Algo similar sucede en la capital del país y capitales de los principales departamentos. El objetivo es constituir una federación sectorial que integre este sector en el orden nacional.

CGT también actúa en relación al sector del transporte, donde existen trabajadores como pequeños propietarios de vehículos, buscando la unidad de acción, con la meta de la unidad orgánica.

En el sector campesino, la CGT cuenta con cuatro federaciones de trabajadores rurales, La Acción Campesina Colombiana (ACC), la Federación Agraria Nacional (FANAL), la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), y la Federación Nuevo Liderazgo Campesino, que reúnen a su interior más de 80% de los trabajadores de este sector. Consideramos que deben confluir hacia una federación más grande y consolidada.

En los sectores comunal, artesanal, comunitario e indígena, otros hechos significativos han sido: la fundación de la Federación Nacional Artesanos de Colombia (FENARTEC), con una participación de más de 150 delegados de todo el país, pasando por delegados de las etnias indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, representantes de los artesanos del Eje Cafetero, del Magdalena Medio, del Oriente, del Sur y del Occidente del país hasta los indígenas del Caquetá y Amazonas; también se ha logrado la afiliación de los Wuonnan y del Consejo Comunitario del río Curvaradó y Jiguamiandó. Con ellos se lucha por una justa restitución de tierras, por la ratificación del convenio 169 de la OIT, con la ley 21 de 1991 sobre pueblos indígenas y tribales es obligación del Estado Colombiano adecuar la legislación interna, partiendo de la participación y el respeto a la identidad cultural, buscando la protección de los derechos de estos pueblos, incluyendo el de identidad.

COLOMBIA CTC Confederación de Trabajadores de Colombia

La acción sindical frente a la informalidad en la CTC.

Nohora Stella Tovar Directora del Departamento de la Economía Informal.

La informalidad en Colombia es alta y persistente, ya que el crecimiento económico del país no ha llevado a reducirla, estando cercana al 60% de la ocupación. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) de Colombia, poco más de la mitad de los trabajadores y trabajadoras de las 13 regiones metropolitanas del país vive de la economía informal. Son casi 5 millones de personas, la mayoría mujeres, que laboran principalmente en actividades comerciales y por cuenta propia. Sin embargo, si se observa todo el territorio nacional, no hay duda que sobrepasa el 60%, es decir, 12 millones. Asimismo, apenas el 42% cuenta de los trabajadores de la economía informal tienen algún tipo de Seguridad Social.

La CTC, en su lucha permanente por la reivindicación y la protección de los derechos laborales, y su compromiso con los trabajadores, tiene una larga experiencia en la organización de los trabajadores de la economía informal y en las propuestas hacia los gobiernos por políticas superadoras. En esta historia ha habido altibajos, pero actualmente, desde 2010, se está en una nueva etapa, al crearse por decisión del Congreso de ese año el Departamento de la Economía Informal, constituyendo, en ese marco, un plan para organizar y unificar a los trabajadores/as en la economía informal, además de establecer parámetros de diálogo social entre los sindicatos y el poder público. La idea es ampliar el número de sindicalizados para avanzar en la garantía de derechos laborales.

La Confederación está actuando en tres frentes:

- El primero es organizativo: dentro de la CTC, estos trabajadores están representados por federaciones regionales. Es una iniciativa que se está desarrollando primeramente en el Occidente del país, para después ampliarla a nivel nacional.
- El segundo es la búsqueda, mediante la unidad política y de acción, que se conformen federaciones de sindicatos, lio que también está en curso en esa región.
- El tercer eje de actuación de la CTC tiene como objetivo establecer algunas normas y parámetros de diálogo social de los trabajadores y trabajadoras con el poder público, sobre todo en lo que respecta a la utilización de la geografía urbana. En Colombia existen algunas sentencias judiciales que hablan de la prevalencia del derecho al trabajo ante el derecho al espacio público. La CTC hace el esfuerzo para que los trabajadores y trabajadoras conozcan los términos de la ley para que puedan defenderse de la amenaza de las autoridades municipales y de la policía.

Para la CTC, las iniciativas de diálogo también deben ocurrir entre los propios sindicatos de la economía informal. Así, pueden intercambiar experiencias y buscar soluciones más efectivas para sus problemas. Por ello, se está estimulando a las federaciones regionales para que articulen actividades en los departamentos del país, porque de momento no se tiene mucha presencia en pequeñas capitales ni en ciudades de territorios nacionales.

CTC también incluye en este espacio de la informalidad a las mujeres trabajadoras en el servicio doméstico, habiendo estado involucrada en forma permanente y dinámica en la ratificación por parte de Colombia del convenio 189.

El avance de la sindicalización y el fortalecimiento de los sindicatos ya existentes, posee enemigos bastante difíciles de ser derrotados. Uno de ellos son los limitantes económicos: como el trabajador y la trabajadora en la economía informal sólo gana dinero si trabaja, sobre todo en el sector de ventas, resulta complicado para ellos dejar de laborar para participar en las reuniones del sindicato o para frecuentar los talleres de formación. Además del tiempo, también hay que sumarse en la ecuación los gastos con transporte y alimentación. Para empeorar la situación, la constante amenaza de la policía hace que el trabajador y la trabajadora estén permanentemente pendientes de sus puestos de trabajo, aún más si, a costa de mucho sacrificio, han logrado obtener un lugar fijo para laborar en la calle. En cualquier momento, si no están ahí para defender sus productos, la autoridad municipal puede llevárselo todo.

Otro problema es que algunas de las organizaciones son inestables y cíclicas. Cuando los trabajadores ambulantes sufren alguna amenaza, ellos buscan juntarse para solucionar puntualmente el problema. Pero nomás se arregla la situación, ellos vuelven a apartarse. Cuando las tensiones disminuyen, la fuerza que les mantiene juntos se pierde un poco.

Finalmente, hay que admitir que muchas/os compañeras/os no están tan interesados en formación política y sindical pero sí en aprender técnicas para mejorar sus negocios. La mayoría suele acercarse buscando capacitación en áreas productivas, y a veces se frustran por no encontrarla en los sindicatos.

Por el lado gubernamental: en el campo de la seguridad social y la salud, donde la idea es luchar para que este grupo tenga acceso al derecho universal a la salud y la jubilación, los gobiernos han hecho oídos sordos a las propuestas de la CTC y otras organizaciones sociales. Asimismo, siguen sin apoyo las iniciativas de cooperativas y proyectos productivos que ayuden a mejorar las condiciones, con algunas excepciones en los proyectos presentados últimamente por los gobiernos locales de Bogotá y Medellín. Finalmente, en el ámbito del espacio público, la Confederación acompaña unas mesas de trabajo para la establecer un marco regulatorio, pero hay puntos que no favorecen la democratización del mismo, la ley está actualmente en análisis.

Un contraejemplo es la actitud de la municipalidad de Virginia, en la zona centro de Colombia, que pasó a tener en cuenta a los trabajadores y trabajadoras de la economía informal en sus programas culturales.

PROPUESTA GENERAL

En el plano programático, el Departamento de la Economía informal de la Central utiliza los siguientes lineamientos generales de acción:

1 Componente Organizativo En medio de las condiciones precarias del trabajador en economía informal, se ven vulnerados derechos fundamentales como la libertad de asociación y de organización, lo que limita las posibilidades, del trabajador, de acceso a espacios y mecanismos de diálogo social y negociación, para la reivindicación de los derechos y las mejoras sociales y laborales. Se necesitan acciones de capacitación, para fortalecer las capacidades de los trabajadores.

2 Componente de Protección Social Los trabajadores en la economía informal, sufren la falta o dificultad de acceso a servicios de salud y protección social integral. Se propone hacer parte del movimiento nacional por una salud integral para los trabajadores/as, en la búsqueda de su universalización. Para ello la Central necesita desarrollar un papel participativo, mediante campañas de sensibilizando sobre el tema.

3 Componente de espacio Público La inestabilidad laboral y la naturaleza transitoria del trabajo en la economía informal de venta ambulante, insta a la necesidad esencial de obtener una ubicación de trabajo en el espacio público. Por lo anterior, sus condiciones laborales están directamente relacionadas con los gobiernos locales, su reglamentación y políticas, incluyendo el trabajo que se desarrolle allí. Se necesita desarrollar una campaña formativa e informativa frente a la supremacía del derecho al trabajo y al mínimo vital, buscando acuerdos al momento de la organización del espacio público por parte de los gobiernos locales, en aras de establecer estabilidad y mejoras de condiciones en la utilización del espacio público, buscando disminuir el abuso sobre estos/as trabajadores/as.

4 Componente de Mujer Trabajadora La mayor parte de la población trabajadora en la economía informal, es femenina. Esta brecha desfavorable a las mujeres se explica por la incidencia del trabajo doméstico en el empleo femenino, una ocupación en la que predomina un alto déficit de trabajo decente, por cuanto las remuneraciones son relativamente bajas y nueve de cada diez trabajadores no acceden a la seguridad social.

Se necesita desarrollar una campaña, en apoyo o coordinación con el Departamento de la Mujer de la CTC, que visibilice la problemática de la mujer trabajadora, en búsqueda de estrategias colectivas para mejorar las condiciones de la mujer trabajadora, participar en todos los espacios en donde se activen políticas en favor de estas trabajadoras.

5 Componente Económico de los/as trabajadores Los bajos ingresos de los trabajadores en la economía informal y la inestabilidad laboral disminuyen la capacidad de ahorro. Lo anterior se materializa en la dificultad de acceder a créditos bancarios, subsidios y demás beneficios o facilidades para la adquisición de bienes y servicios. Se necesita buscar alternativas y políticas que mejoren las condiciones de vida de estos/as trabajadores/as, en acompañamiento y búsqueda de proyecto productivos desde los gobiernos locales para acceder a estos, promover iniciativas de cooperativas de apoyo mutuo, para desarrollar acciones en mejoras de condiciones de acceso a bienes y servicios, a la educación y créditos blandos.

6 Componente Socio-familiar de los Trabajadores/as Las condiciones de inestabilidad y bajos ingresos de los trabajadores en la economía informal pueden llevar al fomento del trabajo infantil como estrategia de supervivencia. La población infantil se expone a riesgos físicos, emocionales e intelectuales, que los alejan del cumplimiento de derechos fundamentales como la salud, la educación y la recreación. Se necesita, mediante un involucramiento de todas las Secretarías de la CTC, buscar una atención integral a esta situación, atendiendo a contextos y situaciones cotidianas: familia, grupos, etc. También se necesita atender a las necesidades psicosociales de los trabajadores a través de la formación, prevención y asesoría frente a situaciones de violencia intrafamiliar, conflictos interpersonales, y erradicación del trabajo infantil.

COLOMBIA **UGT-I** Unión General de Trabajadores en la Economía Informal
CUT Central Unitaria de Trabajadores

De los avances en las batallas por el uso democrático del espacio público, la unidad de los trabajadores y el derecho al trabajo en Colombia. Breve historia de la UGT-I.

Pedro Luis Ramírez B. Presidente nacional de UGTI-CUT, miembro del consejo internacional de Streetnet

UGTI es el resultado de la confluencia de acontecimientos y factores que favorecieron su existencia y le dan límites a su alcance y capacidad organizativa.

- La tendencia creciente a la informalidad en el Mundo del Trabajo. En Colombia el 60% de la fuerza laboral está en condiciones de informalidad situación que no ha variado a lo largo de los últimos 30 años.
- La implementación de un Modelo de Ciudad que utilizó la venta y al vendedor ambulante como *"cabeza de turco"* para implementar la política de seguridad ciudadana. *"La ventana rota"*. 1990-2004.
- Un territorio profundamente fragmentado socialmente que se expresa en un número indeterminado de organizaciones sociales de variado tipo (sindicatos, cooperativas, fundaciones y Ong's).
- El contraste entre las negociaciones de paz con los grupos armados ilegales frente a la persecución a una población inerme de ciudadanos de la venta ambulante por parte de las políticas públicas y los gobiernos locales.
- La acertada estrategia de resistencia de combinar la tutela y movilización en el contexto institucional y político de Colombia promovida por los Comités Locales de vendedores ambulantes, que permitió la defensa del derecho al trabajo, al uso democrático del espacio público y la unidad organizativa del sector de la venta ambulante.

En Colombia el régimen oligárquico de distribución del poder y riqueza ha determinado que al diseño institucional le sea consustancial la violación masiva de los derechos formalmente consignados en la constitución política, por la lógica con que opera y las prácticas que le acompañan en la realización de las políticas públicas. Así las cosas, es normal que a los baldíos de tierras se les asigne a los grandes propietarios y no a los campesinos para quienes están destinados; que los servicios de la salud, por procedimientos administrativos no se otorguen a tiempo y los usuarios los hallan bautizado como el *"paseo de la muerte"*, es decir, que llegan las ordenes de medicamentos o exámenes médicos cuando el paciente ya es cadáver;

situación similar ocurrió con el derecho al trabajo reivindicado por los vendedores ambulantes donde se erigió el derecho colectivo al espacio público como barrera para impedir la actividad y justificar su desalojo por parte de la fuerza pública.

Como la violación del derecho al trabajo se hizo masiva, la institución de la tutela concebida para defender derechos individualmente tomados hubo de utilizarse masivamente. En 1998 se instauraron cerca de 1600 tutelas por los mismos hechos y la jurisprudencia que falló todas en contra repetía el argumento de que el derecho al trabajo debía ceder ante el derecho colectivo al disfrute del espacio público. Debieron las tutelas cursar a lo largo de un año para llegar a la Corte Constitucional que las seleccionó para su revisión en razón de las movilizaciones de los vendedores ambulantes promovidas por el comité distrital de vendedores ambulantes solicitando dicha revisión a esta instancia del poder judicial.

Pese a esto las violaciones al derecho siguieron en tanto que se protegió solo la confianza legítima y aunque las autoridades de gobierno local elaboraron propuestas para presentar a la opinión pública, que solo cobijarían a quienes explícitamente se les hubiese otorgado permiso, como estos habían sido suspendidos desde 1985, la mayoría de vendedores ambulantes carecían de los mismos.

En 2003 en virtud de esta judicialización de las luchas sociales la Corte Constitucional protegió el debido proceso, lo que significó para los vendedores ambulantes que no los podían golpear, decomisar las mercancías o detener por estar ejerciendo la actividad en el espacio público, salvo que mediara un debido proceso, esto es, las autoridades debían identificarlos, notificarles y ofrecer algún tipo de alternativa previo al desalojo.

Con estas sentencias y la llegada al gobierno local en Bogotá de quien fuera presidente de la CUT Luis E. Garzón, el sector quien participó activamente de su elección se aprestó a la concertación con la propuesta de cinco puntos que se orientó a garantizar el derecho al trabajo, el apoyo institucional a la actividad y su organización a detener la campaña de estigmatización que pesaba en la persona del vendedor y a la modificación de la visión de ciudad excluyente por la del uso democrático del espacio público. El mayor logro institucional se concretó en la creación del IPES (Instituto para la Economía Social) en el cual se me eligió mediante voto por parte de los vendedores ambulantes a su junta directiva, cargo que ejercí en 2007- 2011.

En el año 2008 ingresó como alcalde de Bogotá Samuel Moreno Rojas en reemplazo del anterior, quien hoy está preso por lo que en Colombia se conoció como el *"carrusel de la contratación"*, fenómeno de corrupción que se encargó de develar el actual alcalde Gustavo Petro. A lo largo de la administración de Moreno los Comités Locales de vendedores ambulantes pudieron presenciar su clientelización y modificación del proceso de elección de su representante a la junta directiva del IPES, para ser remplazado por una *"selección a dedo"* por parte de la alcaldía y el retroceso del proceso organizativo en general. Las elecciones generales de los comités locales

que corresponden al número de localidades que conforman la ciudad se desestimuló y en el marco de la que fue la tercera elección solo participaron 8000 de los 25000 de la elección que la antecedió.

Como factor de cohesión social, los comités locales se diseñaron para que el sector tuviese un escenario donde tramitar sus demandas de cara a las autoridades, superando su fragmentación y concertando la política pública construida y aplicada con dicho ánimo. Ello permitió a la comunidad tener un referente organizativo unificado y discutir ampliamente las alternativas que se le ofrecen, a la vez que su fiscalización en cuanto al desempeño de los dirigentes y autoridades, expresando la participación contínua y legitima del sector. Sin embargo, el marco institucional en que surgieron no es tolerante a este tipo de participación, la definición de esta es que debe ser incondicional y subordinada a los funcionarios públicos, que lo social se entiende cuando esta se refiere a los inválidos físicos únicamente y que las decisiones no se toman en conjunto sino exclusivamente por la autoridad pública establecida. Así las cosas, los comités empezaron a ser tratados como *"cuerpo extraño"* a la institucionalidad y sobre ellos recayó una campaña sistemática de difamación y desprestigio, solo contrarrestada por el tamaño de la corrupción que acompaño a la alcaldía del Polo Democrático en la ciudad capital y su alcalde Samuel Moreno.

En el año 2009 se configuró formalmente la UGTI. De hecho, la cercanía de la CUT con el alcalde Lucho Garzón facilitó un dialogo productivo con el presidente de la Central de ese periodo Carlos Rodríguez, quien desde 2005 nos hablaba de la estrategia de fortalecimiento sindical. También se tuvo el apoyo de la FNV holandesa para financiar un plan de acción.

El V Congreso de la CUT 2006 determinó la creación de la circunscripción especial para que el sindicalismo ocupado de los trabajadores informales pudiera acceder al Ejecutivo nacional en las siguientes elecciones. A partir de esta decisión la UGTI se dio a la tarea de extenderse a las principales capitales del país y prepararse para presentarse a esas elecciones de ejecutivo. Sin embargo, se escucharon voces de inconformidad interna con nuestro proceso de 32 delegados a que teníamos derecho por número de afiliados. Solo se admitieron 5 y para elecciones del 2013 se nos rechazó la base de datos de la membrecía de 52000 para participar en las elecciones sin formula de juicio, razón por la cual desistimos de nuestra participación.

En Colombia la fuerza sindical se reduce al 3,5% de la fuerza laboral total. Nuestro sindicalismo, siendo muy combativo, es ridículamente pequeño y su dirigencia ya se acostumbró a presidir un sindicalismo que es eficaz más por el apoyo externo en contra de su persecución y exterminio, en razón de los crímenes a que está sometido que por su crecimiento interno y refleja el nivel de desorden existente en la sociedad así como sus patrones oligárquicos de organización. La trayectoria organizativa de UGTI al interior de la CUT evidencia la existencia de estos patrones organizativos y la crisis de crecimiento en razón de los mismos. La lectura positiva es

que la informalidad afín a los propósitos del sindicalismo expresa potencialmente las rutas de crecimiento a la organización social y de alternatividad económica a un mismo tiempo.

El proceso organizativo de la informalidad en Colombia se halla cifrado por los avances en política pública que compensen las desventajas sociales del trabajo en condiciones de informalidad. Estas, a su vez, se inscriben en la lógica de acumulación de capital social que permitan la creación de alternatividad económica, a la acumulación capitalista pura y simple y que reinscriban las relaciones sociales en la posibilidad del vivir juntos, superando la mercantilización de la vida misma. Esto es el propósito que emerge de los territorios sociales en que surgió UGTI, cuyo último logro consistió en acompañar la expedición del decreto que da legalidad a la venta ambulante en Bogotá y suministra la regulación básica para que, por lo menos, se extinga la amenaza permanente de los abusos de autoridad y de los ejercicios de fuerza de particulares que dominan ante la inexistencia del papel regulador del Estado.

PERÚ **CUT** Confederación Unitaria de Trabajadores
FEDEVAL Federación Departamental de Vendedores Ambulantes de Lima

Mujer y autoempleo en la CUT Perú.

Erodita Chávez de Díaz Secretaria de Género y miembro del ejecutivo de FEDEVAL.

En atención a la importancia que la CUT da, simultáneamente, al enfoque de género y al sector del autoempleo, en su estructura ha creado una Secretaría de la Mujer del autoempleo, diferenciada de una Secretaría de la mujer asalariada. La Secretaría está directamente vinculada a la FEDEVAL.

La Federación fue creada en 1979, en una multitudinaria asamblea de delegados distritales de Lima Metropolitana. Representa a trabajadores autoempleados en el comercio ambulante como vendedores de *"paraditas"*, mercados, mercadillos, campos feriales. En 2008, tras una modificación de sus Estatutos, amplió su cobertura de trabajadores a otros rubros comerciales: galerías, centros comerciales, conglomerados comerciales, bodegas y bodegueros, etc. Tiene 3 mil afiliados. Cuenta con personería jurídica y reconocimiento sindical en el ámbito internacional, mediante su afiliación a Streetnet, habiendo sido la primera organización latinoamericana en incorporarse (2003).

Algunos de sus logros son:

- Haber sido cogestores de la Ordenanza 002- 85 de la Municipalidad de Lima Metropolitana regulatoria del trabajo en el espacio público, estableciendo el diálogo social y la negociación colectiva entre el poder público local y los representantes de los trabajadores del comercio popular. Esta norma sigue vigente pero las autoridades no la aplican.
- Constituir la Comisión Tripartita de Economía Social en el Consejo Nacional del Trabajo.
- Haber elaborado un anteproyecto de Ley del Trabajador Autoempleado para consideración del Congreso, en que se reconoce en toda su dimensión la calidad jurídica como trabajador.

Otras demandas actuales son:

- Que se reconozca a las organizaciones de trabajadores del comercio popular a nivel nacional, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 005-91-TR, que *"reconoce la calidad jurídica y autónomo del trabajador ambulante"*.
- Que se dé cumplimiento a la mencionada Ordenanza de 1985, la que establece

una Comisión Técnica Mixta entre la autoridad Municipal y los trabajadores, para buscar soluciones a las necesidades y problemáticas de los trabajadores del comercio popular, se regule y ordene las áreas de las vías públicas, y que a través del FOMA (Fondo Municipal del Ambulante), se atienda los problemas sociales de los trabajadores ambulantes.

- Que las autoridades Municipales Distritales de Lima y el Callao: a. implementen y autoricen Ferias Sabatinas y Dominicales del Comercio Popular (para ex - trabajadores ambulantes desalojados y sin empleo), en zonas o calles de ubicación estratégica, sin perturbar el orden público de la cuidad, como lo vienen haciendo en algunos distritos con los vendedores artesanos; b. apliquen el Programa Promoviendo (en Lima Metropolitana) una norma que autoriza y regula la venta ambulatoria de productos clasificados, a las personas de la tercera edad, madres solteras y personas con discapacidad, que trabajen de manera ordenada y reglamentada.
- Que el gobierno nacional y las municipalidades avalen a los trabajadores del comercio popular el acceso al crédito financiero, para la capitalización y financiación de los procesos de formalización.
- Que se institucionalice el Acuerdo Metropolitano de Trabajo Decente, suscrito entre la CUT y la Alcaldesa de Lima en el 2010, por el cual se instala una comisión bipartita CUT-Ministerio de Trabajo, para la regulación de los derechos de los trabajadores auto empleados; y el financiamiento promocional de la transformación sostenible de los pequeños negocios.
- Que se flexibilicen y exoneren los trámites burocráticos de licencias de funcionamiento, licencias de construcción, independización, autoevaluó, defensa civil, limpieza, alumbrado público etc., mientras se den los procesos de formalización.

SECRETARÍA DE LA MUJER. Las mujeres forman la mayor parte de la fuerza de trabajo en el sector autoempleado, siendo un punto de entrada factible para la puesta en marcha y consolidación de actividades productivas y para la creación y fortalecimiento de organizaciones en el sector, ya que a pesar de la carga familiar y condiciones de trabajo precario muestran mayor interés y capacidad potencial para organizarse. Por ello, hay que orientarlas y coordinar sus esfuerzos, encontrando diversas formas de organizarse, porque se han identificado como colectivos con una mayor capacidad para establecer procesos productivos de forma agrupada.

En el comercio ambulatorio las pequeñas actividades independientes, como la venta de comidas, dulces, bebidas, etc. son desempeñadas en mayor cantidad por mujeres, mientras que, los hombres se lanzan a operaciones más complejas; acceder a un empleo digno y asalariado es más difícil para las mujeres que sufren mayores discriminaciones en el ámbito laboral como son: carencia y precariedad en el

empleo, discriminación salarial, flexibilización de las normas laborales, limitación por embarazo y maternidad, triple jornada que dificulta la capacitación y formación de la mujer.

El 55% de los afiliados a FEDEVAL son mujeres. Por ello, la dimensión de género es un principio y mandato de la organización, llevando a que el consejo directivo tiene 7 mujeres sobre un total de 12 miembros, y que tenga a su cargo la Secretaría de la Mujer.

LA SECRETARIA DE LA MUJER. Es un espacio donde se reúnen las mujeres trabajadoras del sector autoempleado para: exponer sus problemas ante las persistentes limitaciones de las mujeres trabajadoras; para ejercer sus derechos y deberes de participación y representación en situación de igualdad de condiciones; buscar alternativas de solución, donde se intercambian ideas tanto de superación económica como de superación personal; se contribuye de manera colectiva a la generación de condiciones favorables para el ejercicio de la participación y representación de las mujeres trabajadoras en situación de igualdad de derechos, oportunidades y trato; se promueve y fortalece la participación de las mujeres en los procesos sociales, políticos y sindicales, orientados a ampliar los derechos fundamentales de las mujeres en el trabajo con equidad de género e igualdad de oportunidades, se organizan eventos de empoderamiento y acciones de impacto local, orientado a promover la inclusión de las mujeres. La definición de responsabilidades y compromisos se hace en unidad entre hombres y mujeres.

Para finalizar con esta comunicación, compartimos la siguiente poesía creada por la secretaria de la mujer Distrito de San Martín de Porres, Lima, compañera Enyibell Díaz:

"No debí callar ante una injusticia, presa de mi conciencia/ No debí someterme cuando mi eco repetía ¡Libertad!/ No debí agachar la cabeza cuando quería contemplar la primavera/ Y eran tantas cosas las que no debía/Repetía sometida lo que un día/ Asentar la cabeza/ Reprimir ideas me enseñaron/ Por excelencia nací mujer/ Una dama, delicada como una flor/ La entonación de mis palabras no gritara más fuerte a las de un varón/ Cansada de no reconocerme en el espejo/ Mi voz rompió cadenas/ Mi valor se tornó poder/ Porque el Amor Revolucionario es profundo/ Y el sentimiento es eterno".

PERÚ **CUT** Central Unitaria de Trabajadores
FETTRAMAP Federación de Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales del Perú

Organización y Negociación Colectiva de los estibadores terrestres y transportistas manuales autogestionados del PERÚ.

Guillermo Onofre Flores Secretario General.

CARACTERÍSTICAS DE LA OCUPACIÓN Y CONDICIONES DE TRABAJO. En el Perú, los estibadores terrestres y transportistas (carretilleros, Tricicleros) de los mercados minoristas y mayoristas de productos, son trabajadores independientes (o autogestionados, como los prefiere denominar el sindicalismo), ya que no tienen vínculo laboral, ni con la administración estatal (principalmente la EMMSA, Empresa Municipal de Mercados SA, que de todas formas los considera dentro de su organización), ni con los empleadores privados que allí operan, quienes los contratan de forma ocasional.

Para describir más en detalle esta ocupación conviene utilizar el estudio realizado por el MTE (Ministerio de Trabajo y Empleo), desde el IET (Instituto de Estudios del Trabajo) en 1986:

- Son trabajadores que laboran en los mercados mayoristas de comercialización de productos agrícolas y productos de mar. Realizan el servicio de carga y descarga de producto, de los camiones hacia los puestos de ventas y depósitos.
- El trabajo es eventual, rotativo y por turnos. La remuneración es a destajo fijándose por tarifas preestablecidas por los trabajadores, los mayoristas y un representante de EMMSA.
- La jornada de trabajo es superior a las 8 horas y el trabajo es nocturno, existiendo la obligatoriedad de cubrir el horario de la mañana, donde los camiones ingresan fuera de horario. -trabajan durante todos los días de la semana, en toda época del año, incluyendo fiestas patrias, navidad, año nuevo e incluso Primero de mayo.
- El trabajo es físico, intenso y forzoso, ocasionado por lo pesos excesivos de los productos (que algunas veces alcanzan los 250 Kg.) y la calidad de los envases.
- Los pesos superan los 55 Kg. recomendados por la OIT como peso máximo de carga que puede ser transportada por un trabajador.
- los accidentes de trabajo más frecuentes están en relación a la falta de señalización de tráfico de los vehículos en el mercado.
- el ambiente de trabajo es húmedo y frío, llegando a trabajar en temperaturas de 20 grados bajo cero (chamarras frigoríficas) sin vestimenta ni implementos

especiales. Los trabajadores no utilizan ningún equipo de protección, solo usan un saco de tela en la cabeza y pequeñas fajas abdominales de sacos viejos.

- los pesos excesivos ocasionan diversas enfermedades ocupacionales referidas al aparato óseo-muscular, siendo la más frecuente la artrosis cervical. También se encuentran problemas visuales ocasionados por el frecuente golpe que sufre la cabeza al recibir los pesos, problemas respiratorios debido a las bajas temperaturas y a los insecticidas y pesticidas con que embalan las frutas y sus respectivos congelamiento y enfriamiento.
- el 17% de los trabajadores se encuentran entre los 35 y 39 años de edad. Aproximadamente el 5% son mujeres.
- La mayoría son migrantes provenientes de los departamentos de mayor pobreza (Ayacucho, Apurímac, Huancavelica).
- El 25%, tiene primaria incompleta.
- el 49% vienen trabajando entre 10 y 19 años, no teniendo ninguna compensación por el tiempo de servicios.
- los ingresos que perciben se encuentran por debajo del mínimo vital.
- solamente el 17% se realizan exámenes médicos anuales, pero estos no son especializados.
- el dolor de espalda y las lesiones musculares en las manos son las enfermedades más comunes, junto con otras Así como otra: respiratorias, digestivas (úlceras, falta de apetito), visuales y sordera.

CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA FEDERACIÓN. El origen remoto de la Federación es el crecimiento de la comercialización de productos agroalimentarios en Lima, en la década de 1950, en el Centro Histórico de Lima. Posteriormente, en los años 60' pasa al Barrio Manzanilla, para finalmente, trasladarse al Distrito de la Victoria. En este marco, los trabajadores comenzaron a organizase en sindicatos en los Mercados Mayorista N°1 *"La Parada"*, en 1964 y Mercado Mayorista N° 2 de Frutas en 1971, con la finalidad de defender sus puestos de trabajo que habían generado, de alguna forma para tener la exclusividad en la demanda, una representatividad orgánica y un mejor salario por el servicio y de otra forma, para poder cubrirse solidariamente, en algunos casos de enfermedades, accidentes de trabajo o dolencias referidas a la salud. Hay que señalar también que en los Mercados ha habido siempre grupos de comerciantes y transportistas de carga pesada en desacuerdo con la organización de estos trabajadores, porque prefieren contratar individualmente al trabajador y pagarle menos.

En el año 1978, un grupo de dirigentes de estas organizaciones organizaron una conferencia de Prensa para sensibilizar sobre sus malas condiciones de trabajo. También lograron el apoyo de los trabajadores del Mercado Mayorista de productos hidrobiológicos (pescados), con quienes integraron una comisión preparatoria

de una organización de segundo grado. También se establecieron relaciones con el Sindicato de Estibadores del Cabotaje Mayor del Callao, del sector marítimo, con quien era evidente la comunidad de intereses.

Esta iniciativa fue concretada en julio de 1982, al fundarse la Federación, en el local de la organización del Mercado Mayorista N°1, con la participación de 58 delegados, y la presencia del Sindicato del Callao. Su reconocimiento por el MTPE fue recién en agosto de 1990.

Actualmente representan a más de 70,000 mil trabajadores a nivel nacional, incluyendo mujeres, que en su mayor parte realizan labores de vigilancia y guardianía

La Federación ha incorporado otras organizaciones: del Mercado Pesquero de Villa María del Triunfo, del Mercado de Los Olivos en la capital de Lima, y en desde el interior del país los estibadores del Cusco, Huancayo, Arequipa e Ica, estando en proceso de afiliación las organizaciones de estibadores de Puno, Huánuco, Chiclayo, Pucallpa y Tumbes.

En diciembre de 1993 la FETTRAMAP fue fundadora de la CUT – PERU (Central Unitaria de Trabajadores del Perú).

EXPERIENCIAS EN EL CAMPO NORMATIVO. Desde su fundación en 1982, la Federación ha seguido un largo camino de incidencia ante el Estado peruano, para lograr mejorar las condiciones de trabajo de sus miembros, el cual puede clasificarse en cinco fases.

PRIMERA FASE. La Federación emprendió una lucha ante el Poder Ejecutivo, logrando pues que el Congreso de la República aprobara en la Cámara de Diputados y posteriormente en la Cámara de Senadores una Ley para los estibadores. Sin embargo, esta fue observada por el ex Presidente Fernando Belaúnde en 1985.

En los años de 1986 hasta 1989, el ya mencionado IET realizó un estudio sociolaboral a los estibadores en los merados de Lima, y el MTE creó una Comisión Multisectorial encargada de estudiar, analizar y elaborar una propuesta de Proyecto Sustitutorio de Ley. Esta propuesta finalmente promulgada en junio de 1989, como Ley 25047, centrada en el derecho de estos trabajadores a ser beneficiarios de la seguridad social. La ley define que los múltiples empleadores deben de responsabilizarse de la seguridad social en salud y pensiones, vacaciones y Compensación por Tiempo de Servicios.

Simultáneamente la Federación realizó una gestión ante el Ministerio de Agricultura, con el objetivo de normar y rebajar los pesos excesivos (120 kilo-140 kilos) de los envases de los productos agrarios perecibles, de acuerdo a lo que emana del convenio 127 de la OIT, que considera 50 kilos como el peso máximo que debe de cargar un trabajador. Como resultado, el Poder Ejecutivo aprobó por Decreto Supremo en agosto de 1989, el *"Reglamento General de Envasado, Transporte y Estiba de los Productos Agrarios para su Comercialización Mayorista"*.

SEGUNDA FASE. Se inicia a partir de la afiliación a la CUT Perú. En esos años fue nefasto para el movimiento sindical porque el gobierno del presidente Fujimori dio medidas anti laborales y antisindicales para aplicar el modelo neoliberal (hasta ahora vigente): en julio de 1993 se emite un Decreto Supremo dirigido a este sector, que estableció sorpresivamente que la prestación de los servicios de estiba y desestiba, traslado interno, abastecimiento y otros, de productos agrarios en los mercados mayoristas y minoristas era totalmente libre, pudiendo prestar dichos servicios cualquier persona natural o jurídica. Esta norma fue impugnada con una larga lucha por la Federación, logrando (en setiembre de 1995) que el Gobierno la derogara.

TERCERA FASE. A partir del año 2003, la Federación y la CUT PERU reformularon su estrategia y su accionar sindical, logrando que el CENSOPAS (Centro Nacional de Salud Ocupacional) del Ministerio de Salud realizara tres estudios sobre la salud ocupacional, ergonomía, psicología y evaluaciones médicas aplicado a diversos grupos de estibadores de Lima, Huancayo y Cusco, con el apoyo de ISCOD-UGT (Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo, de la Unión General de Trabajadores de España) y PROES. Tales estudios permitieron luego hacer incidencia para que el MTE constituyera oficialmente, en 2005, un Comité Técnico Multisectorial encargado de estudiar y proponer una Ley regulatoria de los pesos excesivos, envases y condiciones de trabajo de los estibadores. En este comité participaron representantes de los Ministerios de Trabajo, de Salud, y de Agricultura, así como INDECOPI, la Municipalidad de Lima, CUT, FETTRAMAP y comerciantes mayoristas, concluyendo con una propuesta legislativa.

En enero del 2007, la CUT y la Federación propusieron a la Ministra de Trabajo Susana Pinilla la ratificación del Convenio 127 de la OIT relativo al peso máximo de la carga que puede ser transportada por un trabajador, el cual fue aprobado al año siguiente.

En setiembre del 2007 el Congreso de la República y el gobierno aprobaron la Ley N°. 29088 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales Su reglamento fue aprobado en abril del 2009, luego del trabajo de un nuevo Comité Técnico del que también participó la CUT y la Federación.

La Ley establece un peso máximo de 25 kilos y un límite de carga de 50 kilos a los hombres, reducido a 12,5 y 20 para las mujeres, la prohibición de trabajar a niños y adolescentes (hasta 16 años) Se aplica a las actividades de producción, transporte y comercialización de la cadena agro-productiva a nivel nacional, es decir comprende desde la provisión de insumos, producción, transformación, industrialización, comercialización hasta el consumo final de un producto agrícola o ganadero. Los productos agrícolas que carguen manualmente deberán estar adecuadamente

seleccionados, clasificados y envasados. El productor, el comerciante, el transportista o conductor de vehículos con carga de productos agrarios destinados a la comercialización mayorista será responsable de diseñar las estrategias de promoción y supervisión de la seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales de productos agrícolas. El diseño de las estrategias deberá contar con el asesoramiento del Ministerio de Salud.

CUARTA FASE. La Ley 25047 sobre beneficios para la Seguridad Social no había sido implementada por ningún gobierno, Por ello, desde el año 2005 se inició desde la CUT PERU y la Federación una incidencia política ante el MT, logrando la conformación en dos oportunidades de equipos técnicos y finalmente su aprobación en julio del 2011. Actualmente, la Ley y su reglamento se encuentran en una etapa de implementación y aplicación a través de las instituciones del Estado, en el que están participando los integrantes de la Federación y la CUT, dado que su cumplimiento es de aplicación con responsabilidad de las entidades multisectoriales del estado.

QUINTA FASE En octubre del 2012, la actividad del comercio mayorista de productos agrarios perecibles del Mercado Mayorista Nº 1 La Parada (3 hectáreas) fue trasladada por la Municipalidad Metropolitana de Lima hacia un nuevo Gran Mercado Mayorista de Lima – GMML (68 hectáreas), en donde actualmente está funcionando toda esta actividad económica bajo la administración de EMMSA. Ante esta nueva situación la Empresa trato inicialmente de imponer que los sindicatos deberían de convertirse en microempresas, y que los comerciantes podrían ingresar a trabajar con sus propios estibadores y no dejar operar a los sindicatos. Por ello la FETTRAMAP creó una Comisión de Defensa de Giros de Estibadores del Gran Mercado, y con ello desarrolló acciones y negociaciones que culminaron en la firma de un Protocolo de Entendimiento entre EMMSA, CUT, FETTRAMAP, en cuyo marco, en 2014, se concretó la firma de un nuevo Convenio Marco Interinstitucional. Este acuerdo consolidó a las organizaciones sindicales para que sigan operando en el mercado, mediante su reconocimiento legal. Un reglamento de trabajo que respeta los derechos de los estibadores, acreditación para operar, disponer con locales para las organizaciones, transformar la estiba con equipamiento mecanizado de forma gradual (con montacargas, transpaletas y motos furgonetas).

Al mes de octubre del 2014, la Federación y la CUT han logrado que el Consejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima apruebe la *"Ordenanza que Regula la Implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Estiba terrestre y el Transporte Manual en la Provincia de Lima"*, que había sido presentada a iniciativa del Regidor Metropolitano Guillermo Onofre Flores (abril – diciembre 2013). También está por aprobarse otra Ordenanza Regional, pedida por nuestras organizaciones en la sede regional (Huacho 130 km. de Lima) para que todos los productos agrarios que in-

gresan a estos mercados de la capital sean clasificados y envasados con los excesivos pesos en los centros de producción y de acopio.

En los departamentos o regiones del país, la Federación con sus organizaciones afiliadas de Junín, Cusco y Arequipa han logrado que los Gobiernos regionales y provinciales aprueben diversas ordenanzas con reglamentos que implementarán la seguridad y la salud de los estibadores en el marco de lo que manda la Ley N° 29088 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales.

Además de esta batalla normativa, la organización con la CUT Perú ha realizado distintos tipos de actividades: un plan de prevención por el cual se visitan los mercados y centros de abastos; registro de accidentes de trabajo; capacitación de los trabajadores a través de cursos para promotores de salud; Fondos de Ayuda Mutua provenientes de los aportes de los afiliados, cubriendo seguros de accidentes, gastos de sepelio y un fondo de retiro.

Actualmente los sindicatos en atención a sus problemas sociales tienen sus fondos solidarios para casos de enfermedad, accidentes de trabajo y muerte, y con ello están en un proceso de adquisición de equipos mecanizados de manipulación de carga con fondos propios, y además están tomando iniciativas de crédito solidario, micro negocios, y fondos de inversión colectiva en bienes y servicios, encontrándose en la primera fase de su implementación.

Con apoyo del Proyecto PROE, auspiciado por ISCOD y la Junta de Extremadura 2006-2009 se ha implementado un servicio de salud laboral, especializado en prevención de riesgos y un plan integral de formación sindical y personal, así como la puesta en marcha de un plan de reconversión laboral.

La Federación participa, a través de la CUT, en el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo, vía las Comisiones de Seguridad Social y Economía Informal, asimismo, en la Comisión Especializada de Salud en el Consejo laboral Andino y en el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y en los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se tomaron diversos acuerdos en el último Congreso Nacional, de tal forma, que el Comité Ejecutivo Nacional electo desarrolle acciones de acuerdo a su Plan Estratégico, el cual tiene cuatro objetivos estratégicos que lo viene trabajando a través de los planes operativos anuales y que tiene por finalidad : 1) Lograr una mayor afiliación de todas las organizaciones de los Mercados Mayoristas 1 y 2, así como de las que puedan existir en los Mercados Minoristas de Lima.2) Lograr organizar a nivel nacional a los trabajadores estibadores, carretilleros y tricicleros donde no exista una organización, en los Mercados Minoristas de Lima y Centros de Acopio en las provincias del país. 3) Elaborar, con el apoyo de Legisladores del Congreso de La Republica, un Anteproyecto de Ley, que recoja la necesidad de ser sujetos del derecho a la Seguridad Social y otros afines.4) Lograr un Programa de actividades

con las organizaciones afiliadas a la Federación, que tenga como contenidos la formación y la capacitación de los trabajadores, en especial, para el conocimiento de sus derechos fundamentales.

Actualmente la FETTRAMAP cuenta con un local propio de 4 pisos en el Cercado de Lima, que está en un proceso de transferencia como donación por ISCOD. Además, sus organizaciones de base cuentan con locales propios por cada giro de producto para desarrollar sus operaciones de estiba en cada mercado.

CONCERTACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA. Las organizaciones a través de sus experiencias en décadas, han logrado concertaciones o convenios bianuales o trianuales, una forma muy particular de incrementar o aumentar sus tarifas o salarios por su trabajo. Resulta como un primer paso para la concertación que la mayoría de las organizaciones plantean y sustentan a sus empleadores comerciantes o transportistas el alza de la tarifa (por inflación, costo de vida, mayor distancia o mayor personal etc.), ya sea en el interior del mercado o fuera (algunas veces van a los mismos centros de acopio o producción) logrando finalmente que se instalen mesas de diálogo con las dos partes, que después de largo trabajo de varias semanas concluyen con acordar mediante actas una tarifa o salario por su trabajo de estiba (últimamente logrado en el Gran Mercado Mayorista de Lima).

También una de las organizaciones de FETRATRAMAP, el Sindicato de Estibadores del Giro de Choclos, ha concretado dos Convenios Colectivos (2009-2011 y 2011-2013) con el apoyo de la CUT y FETTRAMAP con la Asociación Empresarial de Comerciantes Mayoristas de Choclos, después de haber cumplido con todo el procedimiento de la ley de Relaciones Colectivas del Perú, el cual finalmente ha sido considerado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo –MTPE-_ como el primer convenio colectivo logrado por una organización sindical en el Sector de la Economía Informal.

Actualmente la FETTRAMAP viene trabajando en la ciudad de Chiclayo (al norte de Perú) se ha organizado un nuevo Sindicato de Estibadores del Mercado de Moshoqueque en vista que los trabajadores no contaban con una organización sindical para defender sus derechos de las normas nacionales de la estiba, y en la ciudad de Arequipa (al sur del Perú) se está haciendo un trabajo de capacitación y fortalecimiento con los sindicatos de estibadores del Mercado de *"Papas"* y *"Avelino Cáceres"*, para que participen en el comité técnico multisectorial que ha creado el Gobierno Regional de Arequipa con respecto a la ley Nº 29088.

Asimismo en el Gran Mercado Mayorista de Lima, la FETTRAMAP ha logrado crear un nuevo Sindicato con los Estibadores del Giro Zapallos, por que dichos trabajadores venían desarrollando sus actividades sin ningún norte y hoy esta afiliados y vienen trabajando con la federación.

Recientemente (mayo 2015) la Federación y la CUT han logrado que el Ministerio

de Trabajo y Promoción del Empleo constituya por primera vez una *"Mesa de Trabajo para Proponer Mecanismos de Promoción y Formalización del Autoempleo Productivo"* mediante la Resolución Ministerial Nº 073.2015-TR, espacio donde actualmente se viene trabajando, sobre losavances y las dificultades que adolecen los sectores de los trabajadores de la estiba terrestre, comercio ambulatorio, trabajadores de mercados, recicladores, lustradores de calzado, vendedores de diarios y revistas, pesca artesanal y otros, a fin de concretar con las propuestas y con ello lograr que el Gobierno se comprometa a consolidar una Política de Estado, con el objetivo de solucionar esta diversidad de problemas de los trabajadores autoempleados.

VENEZUELA **ASI** Alianza Sindical Independiente
ASOTRACEN Asociación de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Informal del Estado de Aragua

Acción sindical hacia los trabajadores informales en Venezuela.

Aída Martínez Secretaria General de ASOTRACEN y presidenta de FUTRAND.

En Venezuela existen alrededor de 60 organizaciones sindicales del sector informal y un gran número de asociaciones civiles que también agrupan trabajadores no dependientes. De igual forma existe una Federación Nacional de Trabajadores No Dependiente (FUTRAND).

A su vez, ASOTRACEN es un sindicato estadual fundado en 1999, primero como asociación con un conglomerado de trabajadores de 360, y luego, en 2005, convertido en sindicato con una membresía de dos mil trabajadores del sector informal en el estado Aragua.

Con el acompañamiento de la Alianza Sindical Independiente (ASI), comenzamos un proceso de formación de cuadros y emprendimos un camino para hacernos visibles frente a la sociedad y el gobierno. Junto a otras organizaciones como FUTRAND logramos ser incluidos en el proceso constituyente, logrando ser reconocidos como trabajadores no dependientes en el texto de la Constitucional Nacional, aprobada por referéndum popular en el año 1999. De igual forma fuimos incluidos en la Ley de Subsistemas de Seguridad Social, donde hoy por hoy hemos venido incorporando a los trabajadores al seguro social y sistema de pensiones.

La ASI junto a ASOTRACEN, entendiendo que debemos ir hacia un sindicalismo de servicios en función de reconocer que se debe atender al trabajador de forma integral y no sólo luchar por un salario digno y justo y la creación de empleos dignos, creamos una ONG denominada Centro de Atención integral para los Trabajadores de la Economía Informal (CEDITEI).

Esta organización es el brazo social de ASOTRACEN, cubriendo a 1200 de los afiliados de la Asociación. Se dedica a atender jurídicamente a los trabajadores, realizar jornadas de salud, vacunación a los niños trabajadores de la calle, realizar campañas contra la erradicación de las peores formas del trabajo infantil, y operativos de ventas de alimentos a bajos costo. Contamos con un laboratorio para exámenes médicos, y una unidad medico odontología.

ASOTRACEN, promovió la creación de la Ordenanza para el ejercicio de los trabajadores no dependientes en función de regular el ejercicio de sus actividades. De igual forma ASOTRACEN junto a sus trabajadores logró que se construyera un centro comercial con guardería y seis mercados populares para mercancía seca y para el sector de frutas y hortalizas.

Nos hemos incorporado y promovido campañas de igualdad de género y contra la violencia de género. Actualmente estamos promoviendo 300 unidades de producción familiar, para ayudar a las mujeres trabajadoras jefas de hogar y mujeres de la tercera edad o adultas mayores a través del Sistema de Economía Comunal, con planes de formación y capacitación junto con la presentación de proyectos de financiamiento para sustentar las UPF.

ASOTRACEN y CEDITEI son un ejemplo de que se puede ayudar a los trabajadores del sector informal para erradicar la anarquía que reina allí, y unificarnos como un solo movimiento.

ES DIFÍCIL EL CAMINO. lo más duro es lograr la sensibilización de los trabajadores del sector formal, y hacerles entender que uno no pierde su condición de trabajador por llegar a la informalidad. Ningún trabajador está exento de pasar a formar parte de este sector y la única forma que los gobiernos tomen en serio el tema de los empleos decentes y el respeto por las contrataciones colectivas y demás reivindicaciones es luchar juntos.

La ASI ha sido nuestro soporte porque ha tenido la visión de considerar relevante al sector informal tiene, realizando esfuerzos porque seamos visibles. Nos ha incorporado con responsabilidades en la estructura organizativa no como relleno sino como una ficha clave para fortalecer el movimiento de trabajadores en Venezuela.

VENEZUELA **CTV** Confederación de Trabajadores de Venezuela
FUTRAND Federación Unitaria de Trabajadores no Dependientes y Afines de Venezuela

Representación de los trabajadores no dependientes en Venezuela.

Blanca Llerena Secretaria General.

ORIGEN. La Organización Sindical de Trabajadores No Dependientes, FUTRAND, fue creada el 28 de Noviembre de 1992, a partir de la integración de cinco sindicatos y cuatro asociaciones gremiales. El escenario era la reciente reforma, en 1991, de la Ley Orgánica de Trabajo (LOT), cuyo art 40 establecía un reconocimiento explícito del Trabajador No Dependiente (TND), definido como *"la persona que vive habitualmente de su trabajo, sin estar en situación de dependencia respecto de uno o varios patronos"*. Luego, se le reconocía el derecho a organizarse y a negociar de forma similar a la sindical: *"los TND podrán organizarse en sindicatos de acuerdo a lo previsto en esta ley y celebrar acuerdos similares a las convenciones colectivas de trabajo, en cuanto sean aplicables"*), Finalmente, también se proyectaba la posibilidad de ser sujeto de otras políticas públicas: *"los TND serán incorporados progresivamente al sistema de la seguridad social y a las demás normas de protección de los trabajadores, en cuanto sea posible"*.

Como reacción a la existencia de esta ley, en marzo de 1992, el XV Congreso de la CIOSL, colocó como uno de los temas centrales la acción sindical en la economía informal, aprobándose una resolución, que establecía el compromiso de la CTV de crear una Federación representativa de estos trabajadores.

FUTRAND fue debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Inspectoría Nacional y Asuntos Colectivos del Trabajo bajo el Nº 315, Folio Nº 177, del Libro de Registro correspondiente, paralelamente a la reforma de los estatutos de la CTV y la creación de un Departamento en atención a los Trabajadores No Dependientes en Economía Informal.

ESTRUCTURA. FUTRAND tiene 4.000 trabajadores reconocidos por el Consejo Nacional Electoral, y 17.000 afiliados, en 17 sindicatos a nivel nacional. En el Municipio Libertador, el más grande de Caracas, FUTRAND cuenta con representación en las 22 Parroquias, entre afiliados y fraternos.

Sobre las bases de estas organizaciones se ha orientado y conducido a trabajadores de los Municipios de Baruta, Chacao y Sucre.

Sus principales organizaciones afiliadas son:

- STEFNAT, Sindicato de Expendedores de Jugos del Distrito Federal y Estado de Miranda.
- SVA,DF,EM. Sindicato de Trabajadores Ambulantes del Distrito Capital y Estado de Miranda.
- SUTRAVEPA, Sindicato de Trabajadores para la Transportación y Venta de Productos Agropecuarios y sus Similares del Distrito Capital y Estado Miranda.
- SUTRANDECA, Sindicato de Trabajadores No Dependientes, vendedores de mercancía seca, Productos manufacturados y afines del Distrito Capital, Estado Miranda y Estado Vargas.
- SINTRAMEPECO, Sindicato de Trabajadores y Pequeños Comerciantes de la Parroquia Antímano, Municipio Libertador, Distrito Capital.
- SUTRANDVENPECH, Sindicato de Trabajadores No Dependientes-Vendedores de Perros Calientes y Hamburguesas.
- ASITRADULCO, Asociación Sindical de Trabajadores, Vendedores de Dulces Criollos, Cotufas y Confitería del Distrito Capital y Estado Miranda.
- ASOVENPROMAN, Asociación Sindical de Trabajadores Vendedores de Perros Calientes y Productos Manufacturados del Distrito Capital y Estado Miranda.
- ASITRAVENCH, Sindicato de Trabajadores No Dependientes, Vendedores de Cachapa, Arepas, Churros y Similares del Municipio Libertador, Distrito Capital.
- ASOTRACEN, Sindicato de Trabajadores Vendedores de Mercancía Seca y Productos Manufacturados y Afines, del Estado Aragua.
- ABUMERSA Sindicato de Profesional Mixto de Trabajadores Buhoneros, Similares y Conexos del Municipio Guanare, Estado Portuguesa.
- SINTRAINPOR, Sindicato de Trabajadores y Profesionales, Vendedores de Mercancía Seca, Productos Manufacturados y Afines de Acarigua, Estado Portuguesa.
- SEMALCO, Sindicato de Trabajadores de Mercados itinerantes del Estado Cojedes
- SINTRAIN Sindicato Único de Trabajadores de la Economía Informal del Estado Bolívar.
- SUVACETA, Sindicato de Trabajadores No Dependientes y Vendedores de Mercancía Seca, Productos Manufacturados y Afines del Estado Táchira.
- SITEIFRO, Sindicato de Trabajadores de la Economía Informal y sus Similares de la Frontera, del Estado Táchira.
- SUNITRATED, conformado por trabajadores de la Tercera edad.

El 55% de afiliación corresponde a mujeres, las que dirigen la mayoría de organizaciones de base y regionales, y ostentan el 50% de conducción a nivel nacional.

CONCEPTOS. FUTRAND ha discutido sobre los conceptos que se utilizan para referirse a sus bases, considerando que no debe mantenerse el término tradicional de *"buhonero"*, referido a los vendedores ambulantes, mercachifles, quincalleros,

porque tiende a ser descalificador, y a ser identificado incluso con delincuentes o traficantes de droga. Por el contrario, prefiere la denominación de TND, porque corresponde a un trabajo digno, de personas que no quieren tener patrón, cuyo principal problema es la falta de inserción en el sistema de seguridad social. Respecto del término informal, se lo utiliza como descripción de la situación negativa en que se encuentra el TND, poniendo el foco en el mencionado déficit de cobertura social.

La definición precisa de TND que utiliza FUTRAND se refiere a toda persona dispensadora de bienes y servicios, cuya actividad es habitual y auto gestionada, pudiendo ser propietaria de instalaciones, utilizados con fines laborales. En oportunidad de presentar un proyecto de ordenanza municipal, FUTRAND ha especificado la definición en el caso de la vía pública, los cuales ejercen la actividad de producción, distribución, colocación y venta de bienes y servicios en kioscos, expendios de tracción a sangre y automotores y/o puestos fijos y/o ventas ambulantes, ubicados al aire libre y en espacios cerrados así como en zonas denominadas áreas, vías públicas y mercados populares.

Estrategia general. FUTRAND parte del siguiente balance:

- la economía informal en Venezuela representa, de acuerdos a estadísticas oficiales, más de cinco millones de trabajadores, equivalente al 53% de la fuerza de trabajo.
- el movimiento sindical está en crisis, ya que cada trabajador en la economía informal representa un afiliado menos.
- la falta de una normativa legal lleva a disputas por espacios públicos entre trabajadores y peatones, lo que trae como consecuencia pelea de pueblo contra pueblo.
- el principal problema que enfrenta la Federación es la presencia de grupos organizados inescrupulosos que intentan traficar con la ubicación y necesidades de los trabajadores ubicados en los espacios públicos.

El accionar de FUTRAND no se dirige a promover a los trabajadores informales, sino a proteger a los afiliados. Para ello, se necesita:

- promoción y protección de los derechos e intereses de los TND, así como sus esfuerzos por mejorar su calidad de vida.
- optimización de la situación de los TND dentro del campo laboral venezolano, donde se les garantice a plenitud sus derechos humanos, laborales y ciudadanos.
- capacitación, orientación, formación e información.
- mejores políticas en las centrales obreras, para articular a las organizaciones de la economía informal.
- concientización ciudadana para que se vea al trabajador informal como un servidor público y no como un estorbo.

FUTRAND también proyecta el enfoque sobre el derecho al trabajo y a la organización a una variedad de colectivos; juventud, marginados, desempleados, migrantes, jubilados, pensionados, minusválidos, trabajadores rurales, indígenas.

FUTRAND desarrolla un plan de capacitación sindical, para situar a cada trabajador en su medio ambiente socioeconómico, político y cultural, para que capte la necesidad de transformar esa realidad., y para que desarrolle la conciencia, la personalidad y la capacidad práctica y técnica de los trabajadores, así como las habilidades, destrezas y aptitudes.

En este marco, FUTRAND se ha destacado por una intensa tarea de propuestas jurídicas, a nivel local y nacional:

- participó de la reforma constitucional concretada en 1999, buscando que se tomara en cuenta al TND como sujeto de derecho al trabajo, obteniéndose la incorporación del siguiente párrafo al art 87: *"la ley adoptará medidas tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes"*. En su primer párrafo, el artículo establece que *"toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa, y le garantice el pleno ejercicio de ese derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo"*. Una cuestión interesante a destacar es que en la primera versión del articulado se utilizaba la expresión *"trabajadores informales"*, lo que finalmente fue cambiado, siguiendo el concepto estratégico de FUTRAND.
- desarrolló actividad en relación a la aplicación de las normas internacionales del trabajo, particularizando sobre los convenios 87 sobre libertad sindical, 111 sobre Igualdad de Oportunidades, 102 sobre Seguridad Social, 117 sobre Política Social, 122 sobre Políticas de Empleo y 1588 sobre Protección contra el Desempleo.
- participó en el debate sobre la reforma de la Ley Orgánica de Seguridad Social Integral, que en su contenido define: a. que las leyes especiales de los subsistemas establecerán las condiciones requisitos y modalidades para la incorporación de los trabajadores por cuenta propia y otros sectores similares al sistema de Seguridad Social Integral; b. que la única cotización del afiliado cuentapropista será al subsistema de salud. FUTRAND ha propuesto gravar con impuestos ubicados entre 0,25% y 0,75% en el momento de la facturación de cualquier tipo de mercancía utilizada por los TND, y que ese impuesto pase a ser equivalente a la contribución patronal de los trabajadores por cuenta propia al sistema de seguridad social. En los actuales momentos se ha logrado la incorporación de los trabajadores TND al Sistema de la Seguridad Social, pero con una cotización muy alta, a la cual no están de acuerdo, el 13%, ante un 4% de los trabajadores formales, les están cobrando más a los que menos tienen.

- en el plano de la LOT, FUTRAND libró una batalla para su contenido fuera realmente aplicado, a lo que la Inspectoría del Trabajo se resistía, cuando llegaba el momento de otorgar el registro a las organizaciones, argumentando que la ley se refería solo a los profesionales. La solución apareció cuando la ley amplió la protección del Estado a los niños y adolescentes, incluyendo la capacidad para organizar sindicatos. Como a esa edad era imposible alcanzar la calificación profesional, FUTRAND encontró un resquicio por donde volver a la discusión legal, obteniendo su objetivo en 1999.
- en relación al manejo de los conflictos generados en relación al TND, se parte de un enfoque por el cual los TND que realicen sus actividades en el territorio nacional debieran tener reconocimiento pleno para el ejercicio de sus labores y gocen de la protección de las autoridades locales, regionales y nacionales para el mejor cumplimiento de su trabajo, y que no estén sujetos a horario ni a varias disposiciones de la ley. Su trabajo debiera ser determinado por la naturaleza de su actividad. Las jornadas laborales serían establecidas por acuerdos entre las autoridades locales y los sindicatos de los TND. En este marco, los conflictos generados por las relaciones laborales entre los TND y las autoridades municipales o regionales serían dirimidos conjuntamente por la Inspectoría del Trabajo, Defensoría del Pueblo y por los Tribunales del Trabajo.
- promovió una Ley de Régimen Municipal (Ordenanza, para el Municipio Libertador) dirigida a crear un organismo que estimule la autogestión de los mercados libres y periféricos, con representación de vecinos, autoridades y trabajadores, y se introdujeron proyectos de ordenanza en varios municipios para reglamentar el trabajo en la calle. El centro de la argumentación es que este trabajo no es un problema de orden público, por lo que el Estado no tiene que intervenir. La ordenanza tendría por objeto regular el uso de las áreas y espacios públicos para la actividad laboral de producción, distribución, colocación y venta de bienes y servicios al detalle de los TND que hacen del ejercicio de esa actividad sus fuentes de ingresos permanentes. La definición y aprobación de espacios y áreas públicas, solo se haría sobre aquellos en que no se obstaculice o perturbe el libre tránsito peatonal. Se pagaría un tributo como forma de colaborar con los servicios que presta el Municipio para ejercer la actividad. Los TND presentarían una garantía o aval desde la organización a la que pertenecen. La actividad laboral autorizada para ser ejercida en áreas o espacios públicos deberá ser explotada directamente por la persona natural a nombre de quien se hubiese expedido la licencia o permiso. Para los casos de venta ambulante por ruta, la organización de los TND expediría carnets con colores diferentes para cada rubro de actividad laboral y tendrá la foto de la persona, número de cédula, los nombres y apellidos y la ubicación o ruta para la cual está autorizada.

- propuso la creación de una Superintendencia de Protección de los TND, como órgano del Ministerio del Trabajo, con representación de los municipios, trabajadores, proveedores. Esta estructura tendría personalidad jurídica, autonomía financiera, patrimonio propio y funcional, estando adscrita al Ministerio del Trabajo y de Seguridad Social. Tendría por objeto planificar, controlar, fiscalizar y regular las actividades de los TND en todo el país, así como construir instalaciones apropiadas, contratar, enajenar, arrendar y todo aquello que vaya en beneficio de los TND y el servicio que presten. Estaría integrada por representantes del Ministerio, la Federación Nacional de Vecinos y del sindicalismo. Tendría representación en cada municipio y en cada ciudad donde cumplan funciones los TND. El patrimonio incluiría aportes especiales de las autogestiones de los mercados libres y de servicios múltiples, periféricos y centros de acopio que acuerden los TND organizados.

La Superintendencia tendría las siguientes atribuciones:

- Planificar y establecer estrategias para el funcionamiento de los mercados de servicios múltiples, periféricos, así como centros de acopio en todo el País.
- Estudiar, planificar, contratar, construir, supervisar y fiscalizar las instalaciones destinadas para el trabajo de los trabajadores no dependientes.
- Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen la operatividad y funcionamiento de los mercados en áreas accesibles a los consumidores donde los trabajadores puedan ocupar áreas de trabajo que no alteren el buen funcionamiento de las actividades domésticas públicas y privadas.
- Vigilar y garantizar el tributo al Estado como carga impositiva por parte de los trabajadores no dependientes de manera permanente y sistemática.
- Fiscalizar y controlar el tributo de los mayoristas, proveedores, industriales.
- Construir instalaciones apropiadas destinadas a la ubicación de los trabajadores que ejercen sus labores en la vía pública. dedicados a las áreas de servicios como mecánicos, reparadores, de calzados, de línea blanca, albañiles, plomeros, lustradores de zapatos, técnicos y reparadores de computadoras, expendedores de tarjetas telefónicas, chóferes avances de transporte público y todos aquellos trabajadores que autogestionan sus actividades laborales están amparados por la presente Ley.
- Por otra parte propuso la inclusión de las organizaciones en los Consejos Comunales para que estas puedan preparar sus propios proyectos y darles viabilidad, respeto a los espacios donde se viene laborando, iniciando un proceso de concertación participativo y democrático, con los Municipios para la determinación de áreas de trabajo viables y que garanticen procesos de formalización sostenibles. En este marco, ha propuesto la creación de Mercados Populares de Servicios Múltiples en cada parroquia de las principales ciudades, financiados

por el ente municipal, bajo la figura tripartita y de autogestión, proyectados y construidos con los propios trabajadores, con la representación comunal y del ente público a través del Ministerio de Trabajo y la Superintendencia Municipal de Administración Tributaria (SUMAT). En estos Mercados podrían funcionar, además de locales sindicales, oficinas de pago de servicios públicos, oficinas bancarias, sedes de juntas vecinales, módulos policiales, guardería infantil, servicios médicos, comedor popular, un club social para actividades recreativas.

- Obtuvo, con el apoyo del Ministerio del Poder Popular para la Economía Popular, la creación del plan especial para la economía informal, que se apoya en otros programas, como la Misión Vuelvan Caras (*"Garantizar la participación de la fuerza creativa del pueblo en la producción de bienes y servicios, superando las condiciones de exclusión y pobreza generadas en las últimas cuatro décadas"*), la capacitación ordinaria del INCE (Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista), la Fundación Ciara (creada con la finalidad original de propiciar la participación organizada de las comunidades rurales). El programa incluye el otorgamiento de créditos, que dependen de una formación previa y un trabajo plural en los propios colectivos, para crear una microempresa, cooperativa o unidad de producción social, en consonancia con la necesidad de la zona y con la finalidad de establecer una verdadera unidad de producción. - creó la Fundación para la capacitación y formación y educación de los trabajadores en el área social y económica (FUDESTRAND). Dando cursos sobre nuevas organizaciones sindicales, asociaciones cooperativas, registro, administración de empresas, contabilidad, adiestramiento de pagamientos de impuestos municipales, y desarrollo de capacidades para la negociación con entes públicos y privadas.

En cuanto a la propuesta para la nueva Ley Orgánica Del Trabajo de los Trabajadores y Trabajadoras LOTT, no fue tomada en cuenta, aunque la Ley parte del concepto que los derechos entre trabajadores formales e Informales se transversalizará, y se tipifica el derecho laboral de los TND e los artículos 17 y 36 de la nueva LOTT.

Los TND son conscientes que los derechos no se regalan, ni se mendigan, y por eso están dispuestos a conquistarlos. Se apoyan en sus propias iniciativas, como protagonistas y sujetos de derechos económicos y sociales, con miras a satisfacer las necesidades y exigencias de realización personal y colectiva, tanto del punto de vista familiar, como miembros activos de la sociedad venezolana. *"Sin justicia laboral, no hay paz social"*.

III PAÍSES CONO SUR

ARGENTINA **SIVARA** Sindicato de Vendedores de Venta Ambulante en la República de la Argentina

Organización del trabajo ambulante en Argentina.

Oscar Silva Organización del trabajo ambulante en Argentina.

En el sindicalismo Argentino, SIVARA ha sido la única organización que ha obtenido registro y personería gremial para representar a trabajadores que se desempeñan de manera autónoma (y dependiente) en espacios públicos, definidos como calles, plazas, parques, veredas, estaciones de trenes, buses, estadios deportivos. SIVARA fue creada en 1973 en la propia sede de la CGTRA, obteniendo personería gremial el 12 de setiembre de 1975. Tiene 16 delegaciones regionales, una membresía de 37 mil trabajadores y un estimado de representación de 100 mil.

Desde 2009, SIVARA es miembro de Streetnet Internacional, y su secretario general asumió la presidencia el año siguiente, siendo reelecto en 2013.

SIVARA utiliza un criterio de agrupamiento de oficios y ocupaciones en 22 ramas, incluyendo: venta de alimentos, bebidas y golosinas, juegos de azar, flores y plantas; venta de servicios (diarios, TV cable, teléfonos celulares, planes de salud) y productos culturales (artesanías, libros); venta por delivery, venta directa en los hogares (cosméticos, artículos de higiene personal, baterías de cocina, ropa blanca).

El concepto de *"estrategia mixta"* y de *"sindicato de transición"*. Para todos estos trabajadores, se busca mejorar las malas condiciones de trabajo derivadas del desempeño en la vía pública (variaciones de temperatura, exposición a vehículos, excesivo tiempo de pie, diversas tensiones que crean estrés), mediante negociaciones con los gobiernos locales y los empleadores privados, si este es el caso. Para ello se diferencian dos situaciones laborales básicas:

1 Los vendedores efectivamente autónomos, para los cuales la estrategia es alcanzar regulaciones de las autoridades públicas, que pueden ser consideradas *"acuerdos colectivos"*, en la medida que aquellas son, de alguna manera, *"empleadores"* de estos trabajadores. El caso más destacado es el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un hito en la ley 1166 de Alimentos (2003), luego de consultas y negociaciones formales con el sindicato, que reformaba y unificaba varias secciones del código de habilitaciones y verificaciones. Dos experiencias recientes, en 2013-4 son los acuerdos alcanzados con el Gobierno de Buenos Aires en relación a la regularización de los 1200 puestos de flores en la vía pública, y de la localización de los vendedores de *"panchos"* y *"choripanes"* en la *"Costanera"*, donde el gobierno se hizo cargo del costo total de los nuevos puestos de venta, y la regularización de 1200 kioskos. El acta de este acuerdo establece de manera explícita, que el enfoque

utilizado se encuadra en los lineamientos de la OIT, CSI y CSA.

Este enfoque avanza también hacia acuerdos con el sector privado involucrado en una relación con los autónomos en los festivales (en la Provincia de Córdoba), mediante la estrategia de acompañar la creación de cámaras empresarias que se conviertan en la contraparte de una negociación que reconoce la presencia del trabajo autónomo en actividades conjuntas, incluyendo la conversión de algunos en asalariados. Para el sindicato, ello deriva, en todos los casos, en el registro en la obra social. Un enfoque similar se está preparando para la sección de juegos de azar en la Provincia de Buenos Aires.

2 Los trabajadores dependientes simulados como autónomos, para los cuales el objetivo central es conseguir, por parte de los empleadores, y con intervención de la autoridad pública, el reconocimiento de su relación laboral. SIVARA ha desarrollado estrategias específicas para los siguientes grupos: vendedores de helados y café en estadios deportivos y trenes, vendedores de periódicos en la calle por cuenta de las empresas editoras; vendedores de quiniela; bonos contribución, rifas y productos, con fines benéficos, frecuentemente a cargo de fundaciones sin fines de lucro (*"pancheros"*, lotería para discapacitados), obteniendo convenios colectivos que reconocen su verdadero estatus.

Se trata entonces de una organización *"mixta"*, en dos sentidos: del trabajo en dependencia y del trabajo autónomo, y del trabajo registrado y no registrado.

También puede decirse que es un sindicato *"de transición"*, entre trabajadores aparentemente autónomos, pero en realidad dependientes simulados, hacia trabajadores plenamente considerados dependientes.

Una estimación sobre el perfil de los afiliados y representados según este criterio es la siguiente: 60% cuenta propia, 15% empleados de manera informal y 25% empleados de manera formal.

3 La estrategia hacia un colectivo laboral *"invisible"*. Una línea de trabajo que SIVARA desarrolla desde hace años es la referida a los trabajadores de venta directa, o *"puerta a puerta"*, lo que puede asimilarse a la venta ambulante, casi todos mujeres amas de casa, estudiantes, jubiladas y empleadas en el sector público.

Lo característico de este colectivo es que las empresas no reconocen su condición de dependientes, y con ello la existencia de relaciones laborales, sino que las consideran *"revendedores"* socias, *"agentes comerciales"*, *"distribuidores"*, *"representantes"*, *"franquiciados"*, *"consultores"*, *"fuerza de ventas"* o directamente *"personas miembro de un sistema de distribución"*. El único empleo reconocido es el que realiza tareas administrativas en el local de la empresa, el cual tiene un tamaño ínfimo (4 mil), en comparación con las vendedoras, que han fluctuado en 700 mil

Las empresas que utilizan venta directa crean una estructura laboral no regis-

trada como tal, consistente en: vendedoras/promotoras - socias según el sector empresarial. En el nivel más bajo; coordinadoras, en el nivel más alto, que acceden a ese puesto con base en la confianza que la empresa le tiene a lo largo del tiempo, cuando se desempeñaban como vendedoras; ayudantes de las coordinadoras, en un plano intermedio. Cada coordinadora puede tener hasta veinte ayudantes; fleteros de la empresa, encargados de llevar los productos a las vendedoras o coordinadoras, e incluso de retirar pagos en las cuentas habilitadas para el depósito de las vendedoras.

El contrato *"comercial"* que firman con la empresa al ingresar al sistema, contiene todos los detalles esenciales de la relación e incluye el código de ética para con el cliente. La empresa, con la implementación sistemática de ese esquema, al margen de cualquier ventaja laboral, se asegura sin asumir riesgo empresario alguno, muchas ventajas unilaterales de rentabilidad y competitividad.

En su campaña porque se considere trabajadoras dependientes a las vendedoras, SIVARA aplica el enfoque de la Recomendación 198 de la OIT sobre la relación de trabajo, en cuanto a ubicar indicadores que permiten considerar el trabajo de estas vendedoras como asalariado. Concretamente, las empresas: dan a cada trabajadora un código, a los efectos de la identificación laboral, obligan a asistir a las conferencias de venta, establecen niveles o jerarquías de trabajo, definiendo quién es líder, establecen formas y lugares de pago (en efectivo, en un local propio, bancos, etc.), estipulan y promocionan los productos a vender a través de catálogos o cartillas, que las trabajadoras reciben de las empresas y que en algunos casos los deben comprar al inicio de cada campaña; obligan a adherir a un código de ética; establecen una frecuencia permanente para las campañas; dan premios por volumen de ventas; dan factura de compra por lo que se ha vendido.

Sobre esta base, SIVARA: **1)** ha realizado presentaciones ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad. Social; **2)** ha presentado un proyecto de ley en el Parlamento; **3)** en 2014 ha concretado un primer convenio colectivo.

ARGENTINA CTA AUTÓNOMA Central de Trabajadores de Argentina

Autónoma Organización del trabajo autónomo en la CTA.

Daniel Jorajuría Secretario Gremial[11]

La CTA fue fundada en 1992, como segregación de la CGTRA, Confederación General del Trabajo de la República Argentina. Desde fines del 2010, existe un conflicto por el cual mantiene dos conducciones diferenciadas, pero ambas reivindican la totalidad de las organizaciones miembro.

La CTA tiene registro sindical solo por los miembros que pertenecen a organizaciones con personería jurídica, que son 750 mil. La cartera laboral también observa el estatuto, en cuanto a la promoción de afiliación por vía directa, trabajadores no asalariados, trabajadores no registrados y desocupados. Ello se debe a que la legislación argentina establece severas restricciones a la organización sindical, a pesar de lo establecido por la Constitución Nacional, al declarar que *"el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que aseguran al trabajador:"*… *."La organización sindical libre y democrática, reconocida por una simple inscripción en un registro especial"* (artículo 14bis). Recordemos también que Argentina ha ratificado el convenio 87, que obliga a adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar a los trabajadores... el libre ejercicio del derecho de sindicación.

En la práctica, se presentan los siguientes problemas:

- Nunca se creó el registro especial y el reconocimiento de un gremio depende de decisiones políticas. Una simple Inscripción gremial puede tardar más de 10 años en otorgarse. Las inscripciones gremiales de la CTA lo suelen ser a través de fallos judiciales.
- La Ley de Asociaciones Sindicales (23.551) (1988) anula los derechos de las organizaciones simplemente inscriptas establecidas por la Constitución, convirtiéndolas en un *"no sindicato"*, ya que les quita el fuero sindical a sus representantes, no les permite la representación colectiva de sus afiliados ni la representación en los lugares de trabajo, y no les autoriza el descuento sindical por nómina de sus afiliados.
- Una reglamentación de esta ley define como trabajador a los fines de esta ley... *"a quien desempeña una actividad lícita que se presta en favor de quien tiene la*

11 Este artículo retoma aportes ya realizados por el autor en diversas actividades sindicales internacionales: en el GTAS de la CSA, en el CIT Turín de OIT, y en encuentros iberoamericanos sobre economía informal, durante 2009-2013

facultad de dirigirla". (Decreto Reglamentario 467/88). Es decir solo permite organizarse sindicalmente al trabajador dependiente.

- Asimismo, por la misma vía, con el objeto de restringir más aún el concepto de sujeto sindicalizable y excluir a los trabajadores informales y precarizados, se ha establecido que las organizaciones que soliciten la inscripción deben proporcionar un listado de los afiliados conteniendo, además del apellido y nombre, número de documento de identidad, de afiliado, de código unificado de identidad laboral, oficio, profesión o categoría en que se desempeña. Asimismo, con referencia a la empresa en que trabaja deberá darse información sobre su nombre o razón social, número de código unificado de identidad tributario, domicilio del lugar de la prestación (Resolución 36/98 de la Dirección de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo). El listado tiene carácter de declaración jurada y deberá contener la firma del afiliado adherente. Presentado estos requisitos al Ministerio de Trabajo, este le pregunta al Instituto de la Seguridad Social si los afiliados tienen relación de dependencia con patrones y solo a ellos les permite sindicalizarse.

Por lo tanto, el derecho sindical argentino ha quedado parado en la idea de la centralidad del trabajo subordinado a tiempo completo y por tiempo indeterminado, como si esa fuera la realidad de la clase trabajadora. Quedan afuera de toda sindicalización: los trabajadores autónomos individuales (trabajadores cuenta propia, trabajadores con contratos de locación de servicios y de locación de obra, falsos autónomos, etc.) trabajadores autónomos colectivos (cooperativistas) trabajadores no registrados, trabajadores autogestionados (de empresas recuperadas por los trabajadores), trabajadores de planes de emergencia, y trabajadores desocupados. En consecuencia, la se excluye y discrimina a más del 50% de los trabajadores argentinos de la posibilidad de organizarse, representarse, y negociar en defensa de sus intereses.

ESTRUCTURA DE LA CTA.

CTA tiene 1500 mil afiliados, repartidos en distintas situaciones:

- Un núcleo principal, con más de 700 mil trabajadores, integrados a 77 organizaciones sindicales con personería gremial. En este grupo se incluye a trabajadores estatales incorporados por aplicación de una estrategia renovadora de ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), que en algunas provincias ha obtenido el pase a nómina de trabajadores de planes de emergencia, que pueden ser considerados trabajadores del Estado.

- Un segundo núcleo, de 200 mil trabajadores, que son parte de 160 organizaciones sindicales que tienen simple inscripción (90, con 100 mil) o inscripción en trámite (70, con 100 mil).
- Un tercer núcleo, con algo más de 500 mil miembros, que son afiliados directos o son parte de alrededor de 200 organizaciones correspondientes al sector del movimiento social. En este conjunto figuran los trabajadores no registrados en la seguridad social, y un 10% son trabajadores no asalariados.
- Un cuarto núcleo, con cerca de 40 mil integrantes, que corresponden a jubilados y pensionados, agrupados en una Federación y en una mesa coordinadora.

La estrategia de afiliación directa. Como se ha visto, la estructura mencionada en el punto anterior se deriva en una parte considerable de la estrategia de afiliación directa asumida por la CTA desde su inicio. La Central considera que hay una sola economía y una sola categoría de trabajadores, y todos con los mismos derechos. Por ello, el estatuto estableció que *"la afiliación es un acto voluntario y libre de los trabajadores…(el cual) se efectivizará directamente por el trabajador ante la organización local, provincial o nacional de la CTA o a través del sindicato"*, Y que: en principio podrán afiliarse: a) los/as trabajadores con empleo; b) los/as trabajadores sin empleo; c) los/as trabajadores beneficiarios de alguna de las prestaciones a la seguridad social; d) los/as trabajadores autónomos y cuentapropistas en cuanto no tengan trabajadores bajo su dependencia; e) los/as trabajadores de la actividad doméstica. Por lo tanto, puede afiliarse todo aquel que se sienta trabajador, independientemente de las contingencias de la vida que estuviera pasando. Es decir: ser activo o pasivo, ser formal o informal, ser nativo o migrante, ser dependiente o independiente, ser ocupado o desocupado.

Con la afiliación directa se avanzó simultáneamente en la acción frente a varios desafíos. Dos de éstos no corresponden al campo de este artículo:

- en la sindicalización de los trabajadores del sector privado que pertenecen a gremios que han modificado sus estatutos, restringiendo al máximo la democracia interna, dejándolos sin posibilidad de participación y sin canales de expresión. Estos trabajadores primero se han afiliado directamente a la CTA y con su crecimiento a lo largo del tiempo se han constituido en sindicatos.
- la afiliación directa permitió accionar ante el desempleo y la informalidad:
- afiliando a organizaciones territoriales de desocupados, en su mayoría con mucha experiencia sindical.
- afiliando a organizaciones de trabajadores que, excluidos por el modelo que generan iniciativas laborales propias: recicladores de basura, vendedores en la vía pública, artesanos, mensajeros en moto, jubilados, cooperativistas, y trabajadores autogestionados de empresas recuperadas por los trabajadores.

Algunos de los sectores de trabajadores autónomos agrupados en la CTA son los siguientes:

- En servicios: vendedores de diarios y revistas, actores y músicos, trabajadores de prensa, trabajadoras sexuales, vendedores ambulantes, feriantes.
- En transporte: taxistas y remiseros, mensajeros en motos, cuida coches, trabajadores del transporte comunitario y afines.
- En la economía social: empresas de trabajadores autogestionados, cooperativas de recicladores de basura.
- En el sector rural: pequeños productores, viñateros independientes.
- En movimientos sociales urbanos: Agrupación Tupac Amaru, Federación Tierra y Vivienda-Hábitat (FTV-H), Movimiento de Ocupantes Inquilinos (MOI), Movimiento Territorial Liberación (MTL), Federación de Villas, Núcleos y Barrios Marginales, Unión de Trabajadores Desocupados (UTD).
- Indígenas agrupados en movimientos, asociaciones, comunidades y uniones a nivel provincial.

BRASIL **FENAMEI** Federação Nacional dos Micro Empreendedores Individuais do Brasil
UGT União Geral dos Trabalhadores

Estratégias para organização dos trabalhadores informais no Brasil.

José Artur Aguiar Secretário do Terceiro Setor, do Setor Informal e Autônomos da UGT e presidente do FENAMEI y SINDARTE
Janete Pereira da Silva de Souza presidente do SINDIMEI

A FENAMEI foi criada em 2013, sendo parte da UGT, estando a cargo da Secretaria do Terceiro Setor, do Setor Informal e Autônomos. Atualmente representam 950 mil membros. A principal organização da Federação é o SINDIMEI (Sindicato dos Camelos Ambulantes Autônomos e Microempreendedores Individuais do Estado de São Paulo) criado em 2010, que anteriormente, se denominava ACESP, Associação dos Vendedores Ambulantes Camelôs de São Paulo, criada em 1993, quando era filiada à CGT (Confederação Geral do Trabalho), mas se juntou a UGT em 2007. Também é parte da Federação SINDARTE (Sindicato dos Artesoes de Estado de São Paulo), criado em 2009 para regulamentar os trabalhadores artesãos junto a feiras e eventos. A estratégia está focada na busca pela legalização dos trabalhadores, de modo que eles devem passar a ter alguns direitos que ainda não tem, incluindo o direito ao trabalho. Desta forma, os trabalhadores também deixarão de ser perseguidos e contarão com vários benefícios.

Também estão contra a venda nas ruas, por entender que as calçadas foram feitas para a circulação de pedestres e não para venda. Na rua os trabalhadores são forçados a subornar as autoridades a deixá-los trabalhar sem problemas. Pirataria e roubo de mercadorias também são comuns. Muitas vezes, há assaltos e tráfico de drogas. Muitos dos produtos a venda são piratas.

Os principais eixos de ação têm sido de localização em espaços públicos para criação dos Shoppings Populares de Compras. Os Shoppings são espaços concedidos pelo governo e geridos coletivamente. Sua localização é geralmente popular, como trem ou terminais de ônibus. Há comerciantes que trabalham em uma posição permanente, eles constroem seus próprios recursos, em condições dignas de trabalho. O projeto beneficia a todos. Faça poder público devido à cobrança de impostos, para o controle de irregularidades trabalhistas (trabalho infantil, trabalho forçado). O Shopping conquista clientes, porque eles podem comprar em maior segurança e melhor paisagem urbana. Trabalhadores ganham, porque não são perseguidos pelas autoridades, tem água, banheiros, telefone, cabines de informações para os clientes e a opção de usar cartões de crédito no pagamento.

Como antecedente, durante alguns anos da década passada, em São Paulo, o ACESP havia conseguido, com o apoio da CGT, participar acompanhado por outros sindicatos, de um shopping a céu aberto, em uma região do centro da cidade chamada Memória Ladeira, situado entre a estação de metrô, um terminal de ônibus, da Câmara Municipal e do Legislativo da cidade, 250 pessoas trabalhavam lá. Mas em 2006, as autoridades públicas os expulsaram no meio da noite, com patrulhas da Polícia Militar e da Guarda Civil Metropolitana. Tratores foram usados para destruir as barracas. Este episódio está relacionado na nota *"A coisa boa é ser legalizada"*, publicado no site da CSA *"Vamos falar sobre economia informal"*, incluindo um vídeo suportado por SUTERMUN (julho 2011).

Outro eixo vinculado é de, em todo território nacional brasileiro, de programas de desenvolvimento de vendas de produtos de fabricação própria de seus afiliados, promovendo feiras, além de um suporte contábil e de gerenciamento de negócios. Este método é aplicado em várias cidades brasileiras, de acordo com as iniciativas do governo, questões políticas e iniciativas da sua própria bagagem.

Estas organziações trabalham também em relação com o Povos Bank, a partir da experiência da ACESP no momento de sua criação em 2000, com o status de Organização da Sociedade Civil de Interesse Público, pelo Programa de Crédito Popular Solidário (São Paulo Trust), com a participação do Banco Santander, depois de vencer um concurso público o Bradesco e Itaú participaram deste concurso. O capital inicial do Banco era formado por uma contribuição principal da Prefeitura de São Paulo, junto com os outros, desde a fundação do Santander e organizações sindicais. O Programa tem pontos de atendimento em onze regiões de exclusão social do Município de São Paulo. Sua missão é fornecer microcrédito produtivo, para gerar emprego, renda e solidariedade, aumentando a inclusão social. Como parte dessa ação, aqueles que têm acesso ao crédito por parte do Banco a ser gravado usando nota fiscal de compra e venda de mercadorias. Tomadores de crédito recebem orientação e apoio de um oficial de empréstimo no empreendedorismo local, transmitindo conhecimentos básicos. A oferta de crédito é baseada em grupos de 4-7 pessoas que cumprem seus compromissos em conjunto, vistas como arranjos sociais com base no vínculo de confiança e solidariedade, incentivo ao desenvolvimento local. Não pede garantias, os beneficiários determinam as taxas de juros de longo prazo e estas são mais baixas que do mercado.

O processo é acompanhado por um programa de educação em economia solidária, que é um educador de ação do governo, envolvendo a sociedade civil e empresas privadas. Um estudo (*Impacto de Renda fazer microcrédito*), desenvolvido pela Escola de Administração de Empresas da Fundação Getúlio Vargas em São Paulo para

o programa verificou-se um forte impacto dos empréstimos: em 24 meses, o valor adicionado das empresas atendidas pelo microcrédito dobrou, em comparação com aqueles que não têm acesso ao crédito. Confirma-se também que a maior barreira para as pequenas empresas formais não é o custo dos empréstimos, mas a falta de acesso ao crédito. O programa já concedeu mais de vinte milhões de empréstimos.

Ultimamente também se têm buscado alternativas e soluções mediante a Caixa Econômica Federal, e já conta com a facilidade de abrir contas para seus filiados e uma linha de financiamento para seus negócios a juros bem baixos, além de promover as vendas de seus associados com maquinas de cartão de crédito e débito em todo o país.

CHILE **CUT CHILE** Central Unitaria de Trabajadores
SINTRALOC Sindicato Nacional de trabajadores Independientes Ambulantes del Transporte y Anexo

Acuerdos con el gobierno para los vendedores de la locomoción colectiva.

Hardy Vallejos Ramírez Secretario General de SINTRALOC y miembro del Consejo Internacional de Streetnet.

SINTRALOC es una organización creada en 1983, afiliada a la CUT. Tiene más de 4000 afiliados, de los cuales 3400 corresponden a la Región Metropolitana. Son vendedores multi producto, incluyendo: dulces/helados, cargadores de celulares, artesanías, libros educativos etc. El lugar de trabajo son los buses, metro, trenes y los paraderos de transporte. Quedan fuera *"los que caminan"* o *"manteleros"* que generalmente venden mercadería pirata.

Los afiliados del sindicato perdieron su registro en 2006, cuando se efectuaron cambios en el Transantiago, volviéndose ilegales. Luego de una campaña pública y política, realizada con el apoyo de la CUT, el 28 octubre del 2009 una ley volvió a concederles el permiso para trabajar legalmente en la locomoción colectiva. Durante este episodio, el sindicato produjo el documental *"El poder de la palabra"*.

Las normas obtenidas en este período, que modifica las leyes relativas al permiso para ejercer el comercio y actividades artísticas a bordo de vehículos de transporte urbano de pasajeros) establecen, además de la eliminación de la expresión *"desaseados"*, colocada como una de las causales del no permiso, una regulación precisa las actividades que pueden realizarse a bordo de los vehículos:

- Los trabajadores vendedores ambulantes independientes del transporte deberán contar con iniciación de actividades como tales ante el Servicio de Impuestos Internos.
- En el caso de que dichos trabajadores se encuentren, además, organizados y registrados como sindicato de trabajadores independientes en la Dirección del Trabajo, podrán solicitar, a su costo, la emisión de una credencial que los acredite como tales.
- Los trabajadores que ejerzan este oficio deberán acreditar el origen de las mercaderías que expendan y exhibir la copia de su iniciación de actividades, ante el requerimiento que en cualquier momento efectúe la fuerza pública.
- Las empresas de transporte urbano de pasajeros podrán acordar con los sindicatos de trabajadores independientes la emisión de credenciales que permitan el ejercicio de esta actividad.

- Los conductores del transporte urbano de pasajeros no podrán negarse al ejercicio de esta actividad en sus respectivas máquinas, salvo si ello implica, en un momento determinado, un peligro de accidente vial, o bien entorpece de manera manifiesta y evidente la comodidad de los pasajeros, especialmente en las horas de mayor congestión. Asimismo, deberán negarse a la subida de un vendedor en paraderos no autorizados.
- El conductor podrá exigir la exhibición de la copia de la respectiva iniciación de actividades o su certificado para permitir el ingreso de un vendedor.

Para la determinación del régimen tributario aplicable, se diferencia esas dos categorías de contribuyentes: por un lado, las personas que desarrollan *"actividades artísticas"* a bordo de vehículos de transporte urbano de pasajeros, ya que no perciben un precio o remuneración sino que una propina o donación, no tienen obligaciones tributarias, excepto la de obtener patente o permiso municipal. Por otro, los vendedores ambulantes, son considerados pequeños contribuyentes, quedando sujetos a diversas obligaciones en relación al régimen tributario:

1 El impuesto al valor agregado, mediante cuota fija mensual declarada trimestralmente. Tienen derecho a rebajar como crédito contra la cuota fija, el IVA soportado en las compras. El remanente de crédito no se arrastra ni se devuelve. (Artículos 29 al 35 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios).

2 Patente municipal, que permite iniciar las actividades. También deben obtener RUT, llevar registro diario de compras y ventas, en un libro timbrado, foliado (no llevan contabilidad), acreditar el origen de las mercaderías que expendan y exhibir la copia de su iniciación de actividades, ante requerimientos.

POSTERIORMENTE, SINTRALOC HA INICIADO DOS NUEVAS ESTRATEGIAS:

- Un monotributo para los trabajadores independientes del país, con cobertura previsional y de salud, con pilar solidario estatal.
- Una ley nacional que unifique criterios para la obtención de permisos y pago de impuestos. Para ello está asesorando y agrupando a todos los sindicatos de ambulantes y afines para que este objetivo sea alcanzado en conjunto.

En 2011 SINTRALOC se ha afiliado a Streetnet Internacional. En marzo de 2013 fue el anfitrión en Santiago de Chile, junto a la CUT, de su congreso internacional, donde se eligió a un directorio de quince dirigentes, incluyendo a un representante chileno. En este marco, está promoviendo dos leyes para el sector.

PARAGUAY CNT - Paraguay Central Nacional de Trabajadores do Paraguay

Organización de los trabajadores por cuenta propia urbanos y pescadores en Paraguay.

Gumersindo Galeano Secretario General de, Sindicato de Trabajadores y Empleados del Comercio y la Economía Social e Informal
Bernardo Zárate Secretario General UNAPESCA, Unión Nacional de Pescadores
Pedro Parra Director de Relaciones Internacionales

La CNT tiene, desde su creación en 1989 un perfil de afiliación abierto a todas las problemáticas laborales, en aplicación del enfoque del Movimiento de los Trabajadores: campesinos, aborígenes, emigrantes paraguayos en Argentina, trabajadoras domésticas, trabajadores de la economía informal.

En esta dirección, tiene como objetivo promover y representar a Organizaciones de Cooperativas, Mutuales, Jubilados, Desocupados, Indígenas, Emigrantes y en cualquier otra situación en que se encuentren los trabajadores y/o trabajadoras. Asocia a Sindicatos, Federaciones, Comités, Asociaciones de Trabajadores activos y pasivos, Cooperativas, Pobladores y Organizaciones Campesinas.

La CNT está conformada por: 74 sindicatos de empresa, 6 Asociaciones, y 11 organizaciones nacionales (federaciones, sindicatos de sector, uniones, *"organización"*). A partir del 2000, las organizaciones afiliadas se agrupan en sectores: Sector Público, Campesinos, Textiles, Educadores, Construcción, Transporte, Jubilados, Metalúrgicos, y Sector Informal.

La participación de la CNT en el programa sobre autorreforma sindical y en el programa sobre economía informal de CSA ha estado centrada en sus principales organizaciones representativas de trabajadores por cuenta propia: UNAPESCA y Otras organizaciones afiliadas son: la Asociación de Taxistas de Concepción, la Asociación de Trabajadores Carretilleros de Ciudad del Este, la Asociación de Vendedores de la Terminal de Omnibus de Asunción, la Asociación de Vendedores Unidos de Edelira, el Sindicato de Vendedores Ambulantes de Amembay, la Asociación de Vendedores de la Terminal de Ómnibus Asunción, el Sindicato de Trabajadores Vigilantes de Amambay, el Sindicato de Trabajadores Estibadores de Amabay, el Sindicato de Promotores de Centro Emergencia Médica, el Sindicato de Vendedores Cruce Santa Rosa, el Sindicato de Vendedores de Villa Hayes.

UNAPESCA. A comienzos de la década pasada CNT comenzó con la tarea de organizar a los pescadores artesanales, que son trabajadores autónomos, y por ello parte del sector informal, aunque registrados en alta proporción. A su vez, algunos tienen acuerdos de trabajo con proveedores de sus herramientas, lo que los convierten, en

todo caso, en semi-autónomos.

Los pescadores trabajan principalmente en el río Paraguay, así como también en el Alto Paraná, en el Alto Paraguay, Chaco, a 800 kms de Asunción, en el departamento de Itapuá, cuya capital es Encarnación, a 400 kms de Asunción, en Ayolas, en relación a Yaciretá, y en los departamentos Guairá y San Pedro.

Los pescadores son generalmente personas grandes, junto con algunos jóvenes. Muchos llegan a la actividad por falta de empleo en otros sectores. 60%, expulsados del campo, habiendo perdido la tierra, en manos de brasileños mediante invasiones. El otro 40% son pescadores por opción. Son trabajadores humildes que viven en casillas de madera, en condiciones no dignas, pegados al río. Generalmente son los jefes de hogar, pero también trabajan parte de sus familias, incluyendo mujeres. Hacen esfuerzos para que sus niños vayan a la escuela, aunque es frecuente la deserción. Generalmente disponen de canoas, y algunas pocas lanchas. Trabajan entre 10 y 12 horas diarias, en función del comportamiento de los ríos. Existe incluso un sector marginal de pescadores que no tienen canoa, y que pescan con una caña desde las barrancas.

El pescado se vende por kilo, directamente en las cercanías del rio, al público en general y también a quienes lo revenden en puestos del mercado. Algunos también lo venden por la calle en la ciudad.

Los que trabajan en el Alto Paraguay, en la frontera con Brasil, enfrentan la competencia de pescadores brasileños, que tienen mejores condiciones de trabajo. Además, se observan abusos de los guardias brasileños, que a veces les quitan las herramientas de trabajo.

Los pescadores están en su gran mayoría registrados en la SEAM (Secretaría del Ambiente) totalizando entre 20 y 24 mil. De estos, alrededor de 15 mil están organizados, de los cuales 7 mil corresponden a UNAPESCA, creada en 2004 por CNT, inicialmente sobre la base de siete organizaciones de base, que en la actualidad han subido hasta 90, entre comités, sindicatos y asociaciones.

La principal actividad de las organizaciones de pescadores es ayudar a los trabajadores a registrarse, lo que los habilita a recibir un subsidio durante el período de veda de tres meses por año (octubre-diciembre), cuando los peces se reproducen. Los recursos dados a los pescadores son de 200 dólares en total. Entretanto hacen trabajo esporádicos. En ocasiones, han debido realizar manifestaciones de fuerza, cuando los fondos no están disponibles, para lo cual han cerrado los ríos, impidiendo la circulación de barcos. Además han discutido sobre los procedimientos de conservado de la pesca.

Sobre estos temas, se mantiene una mesa de diálogo con el SEAM, así como con la Comisión Mixta Paraguay-Brasil.

Otras tareas de las organizaciones son procurar obtener créditos para vivienda popular; la disposición de guarderías para los hijos de los pescadores y el aprove-

chamiento del sistema de formación profesional paraguayo, en la búsqueda de alternativas de trabajo fuera del sector de la pesca. También se realizan actividades de formación, dirigidas a crear una cultura de recuperación de la naturaleza. CNT apoya con programas de formación, pactados con el sistema nacional, sobre la actividad y sobre otros oficios a los que podrían trasladarse.

SINTECOSIN. Fue fundado en 2008 sobre la base del anterior SINTECOSS, Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de Oficinas y Servicios Similares, creada en 1999 sobre la base de una anterior, la Asociación de Trabajadores y Empleados del Comercio y Servicios - ATECOS, de 1989, el cual siempre había integrado a trabajadores no asalariados.

El sindicato tiene varias organizaciones de base: la Asociación de Maleteros del Aeropuerto Silvio Pettirossi; la Asociación de Maleteros de la Terminal de Ómnibus de Asunción; el Comité de Trabajadores Casilleros de la Terminal de Ómnibus de Santani; el Comité de Vendedores de la Vía Pública Calle Palma (Microcentro de Asunción); el Comité de Promotores de Farmacias de Emergencias Médicas de Asunción; el Comité de Trabajadores Casilleros de Santa Rosa del Aguaray; Vendedores del Arroyo Tapiracuai – Santaní; Comité de Trabajadores Casilleros de Santa Rosa del Aguaray; Asociación de Mesiteros del Mercado 4m; Asociación de guardias de seguridad.

Los objetivos de SINTECOSIN son: **1)** mejorar las condiciones de vida**; 2)** mejorar la comercialización y venta de los productos reciclables; **3)** generar fuentes de trabajo digno; **4)** alcanzar para sus afiliados accesos a la Salud, Educación y Vivienda.

LA FEDERACIÓN. interviene a favor de sus afiliados ante las autoridades públicas, defendiendo los puestos de trabajo contra la irregularidades de la gestión municipal, así como la búsqueda de mejoras de las casillas y acceso a la seguridad social. Un ejemplo importante es el Mercado 4 en Asunción, que ha desarrollado negociaciones como la realizada en relación a los trabajadores del cruce Santa Rosa, en que más de 300 afiliados se instalaron a la entrada de San Pedro, enfrentando desalojos y apresamiento de dirigentes, hasta que la Central negoció a través de Itaipú y se les garantizó la permanencia en casillas construidas especialmente. Ha presentado al gobierno un proyecto para la construcción de una planta recicladora e industrializadora de la basura, sobre la base de una cooperativa de gancheros[12] ya creada, en la zona del vertedero Cateura. Esta Propuesta fue presentada ante el Poder Ejecutivo, la Secretaría de Acción Social, la Secretaría de Emergencia Nacional, el Parlamento del Mercosur, y la Municipalidad de Asunción.

12 Recolectores de residuos solidos.

PARAGUAY CUT-A Confederación Unitaria de Trabajadores Auténtica

Normas para el trabajo por cuenta propia, la situación actual y el proyecto de 1992.

Bernardo Rojas Secretario General.

La CUT-A da importancia a la acción sindical en relación a los trabajadores autónomos/independientes, frecuentemente denominados *"informales"*. Con ello se reconoce el peso que estos tienen en el mercado laboral paraguayo. Ello se enfrenta con restricciones desde el Estado.

ESTRATEGIA DE LA CUT-A La estrategia de representación de la CUT-A es amplia, incluyendo a campesinos, indígenas, desocupados, jubilados, emigrantes, trabajadores autónomos. Para los emigrantes, se actúa en relación a los paraguayos emigrados en Argentina, habiéndose creado una regional en Buenos Aires. Para los desocupados y jubilados, se compromete un trato especial a sus organizaciones, para su participación en el Congreso Nacional y en el Consejo de Delegados.

Respecto de los trabajadores autónomos, en 2006 se creó una secretaría especializada en economía informal y jubilados, aunque en 2009 se la desdobló, estableciendo entonces un departamento específico, para una mayor operatividad. Asimismo, se cuenta con un centro de asesoramiento jurídico, y un consultorio médico habilitado para los afiliados a organizaciones de la economía informal afiliadas y fraternales y sus familias. Este servicio incluye clínica general, pediatría y entrega gratuita de medicamentos básicos.

La CUT-A estima que el 10% de trabajadores autónomos en el total de su representación. Tiene un acuerdo con sus organizaciones para que éstas abonen solo por una cuarta parte de sus afiliados.

Las organizaciones afiliadas son:

- Sindicato Nacional de Vendedores de Quinielas, Juegos de Azar, Bingos y Afines (SITRAQUIBA). También existe una Asociación de Convergencia de Agencieros y Corredores de Juegos de Azar del Alto Paraná.
- Federación de Pescadores Profesionales y Comerciales de los ríos Paraná y Paraguay (FEPPCP) (y también la Asociación de Pescadores del Chaco).
- Asociación de Artesanas Bordadoras Textiles de Ñeembucú.
- Sindicato de Estibadores de Puerto Fénix.
- Sindicato de Educadores Populares.

Se desarrollan además actividades fraternales con otras organizaciones: la Red de Huertas de Pilar Ñeembucú; la Asociación de Vendedores del Mercado 4; la Asociación de Quinieleros de Ciudad del Este Alto Paraná, así como otras representativas de vendedores de frutas y verduras en la vía pública, recicladoras de verduras del Mercado de Abasto, vendedores de CD, cuidadores de autos en la vía pública, pescadores de San Antonio, asociación de músicos, promotoras de salud.

Hay que contar también organizaciones que, si bien están centradas en el trabajo asalariado, tienen trabajadores independientes afiliados, como es el caso de los trabajadores de prensa (SITRAPREN) y los músicos. CUT-A tiene además un sindicato de trabajadoras domésticas (STADAI, Sindicato de Trabajadoras Domésticas y Afines de Itapuá).

En relación a otros trabajadores independientes, CUT-A también afilia:

- en el plano del trabajo campesino, a 60 pequeñas organizaciones.
- en el plano comunitario, al Sindicato de Comunicadores de Radio (radios comunitarias) y el Sindicato de Educadores Populares.

Marco jurídico nacional. El marco jurídico[13] se caracteriza por:

- una Constitución que plantea la libertad de asociación para toda persona, si es con fines lícitos. En particular, para los trabajadores, se dispone del derecho a organizarse en sindicatos (públicos y privados), excepto las fuerzas armadas y la policía. Este derecho también asiste a los empleadores.
- un Código de Trabajo que reconoce a todo trabajador, sin distinción de nacionalidad y sexo, y sin autorización previa, el derecho de constituir libremente organizaciones que tengan por objeto la representación de sus intereses. Se menciona específicamente a los sindicatos o asociaciones profesionales, federaciones o confederaciones, o cualquier otra forma de asociación licita.
- la ratificación del Convenio 87 de OIT.

Sin embargo, el Ministerio de Justicia y Trabajo – MJT- ha tenido un comportamiento errático al momento de otorgar registros sindicales a organizaciones del trabajo autónomo. Inicialmente, durante el gobierno de Stroessner, se avalaron los pedidos de la CPT (Confederación Paraguaya de Trabajadores) en favor de sindicatos de troperos y de revisteros, con un enfoque centrado en el clientelismo político.

13 Esta sección se basa en materiales de la Dirección del Trabajo Informal de la CUTA, proporcionados por Gustavo Benítez Manchini.

Para entonces ya había habido conflictos entre los choferes independientes de propietarios de taxis.

En los años noventa, las nuevas centrales sindicales comenzaron a pedir registros para los vendedores en la vía pública y los campesinos, ante lo cual el gobierno reconoció a los primeros (vendedores del Mercado 4). Más adelante, el MJT volvió al criterio de pedir relación de dependencia a los miembros de la organización por la cual se solicita personería, con lo que casi todas estas organizaciones (las centrales estiman que el 90%) no obtienen el permiso[14].

Un tema pendiente de dilucidación es si la existencia de un número considerable de organizaciones del trabajo informal efectivamente registradas en el pasado pudiera convertirse en antecedente jurídico para gestiones actuales de organizaciones de hecho que no han conseguido el aval en los últimos años.

En la práctica, se dispone de otras vías de registro: como pequeños productores, como entidad civil sin fines de lucro, en la Dirección de Registros Públicos, y como cooperativa, en la Dirección de Cooperativismo. La figura de la *"unión"* es también útil.

El proyecto Barboza de 1992. Existe un atractivo antecedente de posicionamiento sindical en este tema, cuando desde la CUT, en sus primeros años (1992), desde la luego desaparecida FETRAIN (Federación de Trabajadores Informales) presentamos al gobierno un enfoque integral sobre el sector informal, elaborado por el gran constitucionalista Ramiro Barboza, en el marco de la recién aprobada nueva Constitución[15].

El proyecto decía en sus partes sustantivas:

1 La nueva Constitución contiene una serie de normas que podrían ser consideradas de interés para el sector informal. En efecto, se consigna que *"la ley protegerá el trabajo en todas sus formas"*, sin especificar limitación alguna, lo que deberá entenderse como comprensivo de cualquier tipo de labor, sea está subordinada, dependiente o autónoma.

Asimismo, se dispone que *"todos los trabajadores públicos y privados tienen derecho a organizarse en sindicato sin necesidad de autorización previa"*. Lo anterior deberá entenderse como comprensivo de cualquier tipo de labor, sea subordinada, dependiente o autónoma, y dejando a salvo la posibilidad de sindicalización de los trabajadores independientes.

14 Este tema ha sido señalado por el sindicalismo a la OIT (Seminario regional de ACTRAV *"Sindicatos, Economía Informal y Trabajo Precario: Nuevas formas de organización"*, Santiago, 2005; ver memoria)

15 Ramiro Barboza había publicado ya: *"Los sindicatos en el Paraguay"*, 1987, *"Manual de Derechos Humanos"*, 1990. y ·Aspectos sociales de la reforma constitucional, 1992, todos desde el CIDSEP (Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política. Falleció en 2009.

2 El Estado promoverá políticas que tiendan al pleno empleo y a la formación profesional de los recursos humanos. Resulta indudable que el mandato constitucional se orienta a dar directivas al gobierno en el sentido de que formulen las políticas de pleno empleo, en consonancia con los convenios y recomendaciones del a OIT, con lo que no podrá prescindirse del sector informal, que se ha transformado en la principal fuente de absorción de mano de obra desocupada.

3 Estos preceptos constitucionales, así como los referidos a seguridad social y vivienda, deberán servir de base para que la labor parlamentaria se adecúe a la misma, y sancione una ley del trabajo que contemple obligatoriamente la situación del principal sector de utilización de mano de obra en nuestro país, canalizando sus intereses, específicamente en el campo de la regulación del trabajo en la vía pública y la libre agremiación, tratando de incorporarlos a los beneficios del desarrollo económico mediante el reconocimiento eficaz de esta figura, que en ningún caso significa la negación de una economía formal que todos deseamos, ni el comienzo de un proceso tendiente a eliminarlo, sino como una forma específica de integración de vastos sectores populares en nuestro específico modelo de desarrollo, distinto al de otros países más desarrollados.

4 Las organizaciones del sector informal lo que verdaderamente desean es la obtención de un reconocimiento por parte del Estado de su condición de persona jurídica, que por sus características y fines se asemejan bastante a la de los sindicatos de organizaciones independientes, tales como profesionales, artesanos, músicos y otros que tradicionalmente integran el movimiento sindical, pero que tampoco tienen un empleador fijo y estable; y que estas organizaciones les representen ante las autoridades a la hora de establecer la ubicación de los puestos de trabajo, el decomiso de mercaderías, el control de las patentes, etc.

5 Ninguna de las finalidades que las leyes acuerdan a los sindicatos resultan contrarias a la de los sindicatos del sector informal, y algunos como la capacidad para suscribir convenios colectivos de trabajo, tal vez pueda servir para la suscripción de acuerdos con las autoridades nacio0nales o municipales con quienes mantienen relaciones.

6 Un reconocimiento de este tipo de organización solo debería estar supeditado a ciertos requisitos elementales, tales como los de una cantidad mínima de asociados que les permita operar con éxito, así como un estatuto social un tanto diferente a los del sindicato común, que les permita la defensa de sus intereses perentorios, que a veces no coinciden con el del sector formal.

7 En relación a la seguridad social, la ley vigente dispone entre las personas incluidas en el régimen del seguro al llamado seguro optativo en los riesgos de accidentes, enfermedad y maternidad del trabajador independiente, aunque por desconocimiento o falta de continuidad del os aportantes no ha tenido mucho éxito en la práctica. Existen posibilidades ciertas de que los informales puedan a través de sus respectivas organizaciones sindicales, convertidas en agentes de retención, o mediante intervención de las organizaciones de crédito al sector, se les obligue al aporte mensual obligatorio, reteniendo cierto porcentaje de sus créditos o utilidades para dicho fin.

URUGUAY **PIT-CNT** Plenario Intersindical de Trabajadores
ERT-BPS Convención Nacional de Trabajadores, Equipo de Representación de los Trabajadores-Banco de Previsión Social.

El monotributo para trabajadores independientes en Uruguay.

Ariel Ferrari Directo del ERT-BPS.

La central única uruguaya ha dado siempre especial importante al tema de la seguridad social. En este plano cuenta con una secretaría y con el Equipo de Representación de los Trabajadores en el Banco de Previsión Social, desde 1992. Uno de los logros del Equipo ha sido la aprobación en 2001 del régimen de monotributo, ampliado posteriormente en 2007 y 2011. Es un régimen, con carácter de régimen contributivo por el cual a través del pago de un aporte único (BPS y DGI) se extiende el acceso al Sistema de Seguridad Social a trabajadores con dificultades para hacerlo. Se diferencia a los trabajadores independientes que son profesionales y directivos, ya que estos están cubiertos por la Caja de Jubilaciones Profesionales. Para el resto, a su vez, hay que distinguir a los cuenta propia con y sin local.

Para los cuenta propia sin local, resulta claro que la normativa no se adecua a los efectos de su incorporación a la seguridad social: su formalización implicaría que los tributos que deberían aportar significan 40% de sus ingresos promedio, con lo que su incorporación es objetivamente imposible.

Se trata de trabajadores con más de 40 años y con dificultad para generar causal jubilatoria, dada la falta de acumulación de créditos laborales. La ley exige 35 años de cotización efectiva.

En consecuencia se procedió a:

- Reconocer que son trabajadores y no empresas, como ocurre con la legislación actual.
- Exigir responsabilidad contributiva de acuerdo a sus ingresos y otras condiciones de estructura familiar, pero en todos los casos las prestaciones deberán tener un componente de subvención estatal.
- Exonerar del impuesto a las pequeñas empresas.
- Establecer un mínimo de cotizaciones anuales, dada la variabilidad de sus ingresos mensuales. Por ejemplo, un aporte cuatrimestral, como se lo hace actualmente con el sector rural.
- Incorporar prestaciones de actividad, en particular asignaciones familiares.

- Asegurar la cobertura de salud.
- Flexibilizar los años de cotización efectiva para los derechos jubilatorios, considerando el punto de partida individual de la incorporación al sistema, y estableciendo un compromiso contributivo a partir de ella.

Los trabajadores por cuenta propia con local son un grupo heterogéneo, por lo que se requieren pruebas de ingreso y de actividad, para discriminar situaciones, de forma que quienes se ubican cerca del colectivo de trabajadores por cuenta propia sin local, reciban un tratamiento igual.

Al momento de su creación, el Monotributo solo alcanzaba a un conjunto de actividades realizadas en la vía pública y/o espacios públicos. Posteriormente se incluyó otra serie de actividades desarrolladas en pequeños locales y predios privados o públicos. Estos colectivos son actualmente:

- quienes se desempeñan en pequeños emprendimientos que desarrollen actividad comercial artesanal.
- microproductiva, de reducida dimensión económica, en puestos o locales que no superen los 15 m^2.
- productores rurales por la venta de productos agropecuarios que no sean de producción o elaboración propia.
- jubilados, incluyendo los del servicio doméstico y rural.

La actividad se puede ejercer como unipersonal (incluyendo cónyuge o concubino colaborador) o en sociedades de hecho (hasta dos socios), y si es familiar (hasta 3 socios).

El monotributo permite acceder a jubilaciones y pensiones, asignación familiar, subsidio por enfermedad y subsidio transitorio por incapacidad parcial, entre otros beneficios.

El titular podrá acceder en forma opcional a la cobertura de salud propia, de su cónyuge o concubina e hijos.

Las condiciones para quedar comprendido en el monotributo son:

- trabajar por cuenta propia en una actividad de reducida dimensión económica.
- tener una única y exclusiva actividad de afiliación patronal.
- ocupar como máximo un empleado en el caso de los unipersonales monotributistas y hasta tres en los periodos de zafra.

Los ingresos anuales derivados de la actividad no deben superar 20 mil anuales

(en dólares a valores de fines del 2013), para el caso de empleados unipersonales, o 33 mil para el caso de sociedades de hecho. Los activos de la empresa no pueden superar los 16 mil dólares.

El monto a pagar mensualmente es de 35 dólares en el caso del titular unipersonal del mono tributo. La opción de cobertura de salud lleva el importe a 95 pesos si no tiene hijos o menores a su cargo o mayores con discapacidad. En caso contrario aporta 107 dólares.

Si tiene cónyuge o concubino colaborador, aporta 72 dólares sin opción a cobertura de salud. En caso contrario, el aporte es de 192 siempre que no tenga hijos o menores a cargo o mayores con discapacidad. En caso contrario, aporta 213 dólares.

Por los socios de la sociedad de hecho, cada socio paga 27 dólares, sin derecho a la salud.

Actividades incluidas en el Monotributo:

- Producción y venta de artesanías en madera, cuero, telares, bijoutería, tapices.
- Otros bienes artesanales mediante la utilización de pastas modeladas tales como cerámica, yeso, resina y cementos, materias primas vegetales (calabaza, fibras vegetales y papel), materiales primas de origen animal (lana, cuero, guampa y hueso, madera), metales y joyería, piedras semipreciosas, técnicas mixtas de los rubros precedentemente indicados.
- Feriantes vecinales y permanentes, expo ferias (excluida la venta de vestimenta).
- Vendedores de comestibles y flores: frutas y verduras en almacén, autoservicio, minimarket, golosinas.
- Vendedores ambulantes de comestibles: caramelero, garrapiñero, manicero, heladero.
- Vendedores de artículos varios: celulares, diarios y revistas, flores, artículos de maquillaje, libros, perfumes, herramientas, pilas, relojes, artículos escolares, fotocopias (excluidos quioscos que lleven juegos de azar: quiniela, lotería).
- Vendedores de comida: carritos, pescaderías, puestos instalados.
- Varios oficios: cerrajero, carpintero, lustra muebles, afilador, encuadernador, tapicero, empapelador, fotógrafo, herrero, soldador, zapatero, lustrador de zapatos.
- Ladrilleros artesanales y producción de bloques.
- Pequeños negocios: paradas de taxis, alquiler de videos y DVD, cybers, santerías.
- Clases particulares, pero no en domicilio del alumno.
- Corte, confección y tejidos: costurera, bordadora, tejedora, sastre, modistas, planchadora.
- Servicios; en refrigeración, televisión, audio, control remoto, computadoras.
- Servicios de limpieza: lavaderos, lavado de autos y taxis, tintorerías, limpieza de moquetes, cortinados.

- Paseadores y entrenadores de mascotas, aun cuando desempeñen su labor en espacios cerrados.
- Masajistas.
- Guías de turismo, aun cuando desempeñen parcialmente su labor en espacios cerrados.
- Cuidadores de bicicletas, automóviles, motos y otros automotores, Limpiadores de parabrisas.
- Taller de reparaciones: bicicletas, motos, calzados.
- Servicios de utilización de espacios radiales en radioemisoras del interior del país con un máximo de cinco horas semanales.
- Pescadores artesanales.
- Servicios de apoyo a pescadores artesanales: lavado de embarcación y arreglos de artes de pescadores.

EXPERIENCIAS SINDICALES DE FORMALIZACIÓN

mediante Organización Sindical y Diálogo Social en América Latina y el Caribe

EXPERIENCIAS SINDICALES DE FORMALIZACIÓN

mediante Organización Sindical y Diálogo Social en América Latina y el Caribe

CSA TUCA
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS

ITUC CSI IGB